

214

1

Comitamento de Lugo

Ano de 1892

Actas en limpio



275  
2  
180





N.º 23.

2

Don Juan Castillo Campullas

Inspector del partido de la Capital

CERTIFICO: Que constituido en la Junta del Ayuntamiento con asistencia del Sr. Alcalde D. Constantino Mardel y del Sr. Antonio S. Veterinario Suarez

y girada una visita en los documentos posteriores a la última, que tuvo lugar el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y dos, no he observado infracción alguna a las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste a la visita sucesiva, de conformidad con la prevención 6.ª del art. 62 del Reglamento de 11 de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, expido la presente, que firmo, en unión del visitado, en Cuyo a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

El Visitado,

Constantino Mardel

El Inspector.

Juan Castillo

Antonio Suarez

*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*



N. 0.047.0473

M.V.O.



Para la sesión extraordinaria de primera  
de Enero de mil ochocientos noventa y dos  
— Convocatoria los Señores —

Mendez presidente  
Mendez  
García Gesto  
Plamias  
Casalla  
Lubini

En el salón de sesiones á  
primero de Enero de mil ocho  
cientos noventa y dos: en vir  
tud de la convocatoria de trón  
ta del mes último, para la  
sesión extraordinaria que de  
se celebrará el Ayuntamiento

con el objeto de formar y publicar la lista de  
Señores honorables y mayores contribuyentes que  
han de elegir Representantes con arreglo á la  
Ley electoral del Senado, se reunió los Señores  
que se expresan al margen, y como no consti  
tuvieron mayoría, dejó de celebrarse la sesión  
lo cual queda expuesto en el Secretario por  
orden del Señor Presidente que firma y  
certifica

Enseñada  
Mendez  
García Gesto  
Plamias  
Casalla  
Lubini  
Antonio Chaves

sesion del dia dos de Enero de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Señores

Belarde presid.<sup>te</sup>  
Rodriguez Beron  
Garcia Gato  
Llamas  
Verde Jimin

Se dio lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada

Se aprobó una cuenta de Don Francisco Lopez de la forma por cincuenta sillars de liana para el paso del cantón, importante trescientas cincuenta pesetas y se acordó el pago con cargo al capitula de Ynfrentos de la casa de Beneficiencia

Se aprobaron las cuentas rendidas por las Superiores de este Asilo y del Hospital correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre últimos

Se acordó satisfacer a José Hermida encargada de la custodia y limpieza del teatro, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe de la gratificapion que por dicho concepto le está concedida por el primer semestre del corriente año económico, con cargo al capitula de Ynfrentos del Asilo





amado presupuesto de Beneficiencia

Acordóse además pagar a Luis Sanchez, la cantidad de cuatro pesetas, por la composicion de los anejos de la caballeria que conduce el camino de la limpiera

Se dio cuenta de las siguientes relaciones que corresponden al segundo trimestre del actual año economico.

Una de lo recaudada por certificaciones expedidas que importa cuarenta y seis pesetas

Otra por derechos de pescaderia que asciende a doscientas cuarenta y una pesetas sesenta y dos centimos

Y otra de lo que se recaudó por los puertos tambien de pescaderia que importa ciento cuarenta y una pesetas cuarenta y ocho centimos

Y se acordó el ingreso de las cantidades

Haviendo relacion de lo que aparece del expediente instruido para redificar el padron vecinal y se enteró el Ayuntamiento de que, sin embargo del termino que se concedió, se habia se repartido las hojas a domicilio

[Handwritten signature]

y de los anuncios publicados encargando  
a los vecinos el cumplimiento de la  
obligación insinuada, eran pocos los que  
habian entregado las hojas, y por este  
motivo no era posible llevar a cabo el  
servicio con la puntualidad prescrita en  
la Ley municipal. La Corporación entre  
otras consideraciones, teniendo en cuenta  
el crecido número de habitantes de que  
el distrito se compone, acordó conceder  
el término de ocho dias para la devol-  
ución de las hojas repartidas y que a  
encargo de los Alcaldes de barrio, el  
debido aviso para el objeto expresado.

Se dió cuenta de haber  
sido significado por la Junta califica-  
dora de Aspirantes a Letrados civiles  
para cubrir las vacantes de Teniente  
Ayudante y Jefe de consumos respecti-  
vamente Don Manuel Riera Jorján  
y Don Juan López Pérez, según con-  
taba de la Gaceta correspondiente al  
dieciséis de Diciembre último.

Y pidió el Señor Abogado que se  
le explicasen las condiciones que habian si-  
do impuestas para optar á aquellos  
Letrados

El Señor Presidente lo es



plio, manifestando haberse impuesto para cada uno la fianza de mil pesetas, pues lo que el exámen no era admisible según las disposiciones que rigen sobre el particular.

Se manifestó al Señor Alcalde Concedor de la Real orden de veintidos de Septiembre último, y expresó que aún cuando Consideraba que no fuesen necesarios conocimientos superiores para desempeñar los referidos dictados, creía indispensable cuando menos determinar los conocimientos elementales que era preciso exigir atendidas las obligaciones que les incumbían, y fundado en esto sin oponer al nombramiento y posesión de los sujetos propuestos por el ramo de Guerra, y profuso que se consultau á la superioridad, respecto á si la Corporación podía imponer á aquellos empleos del exámen por las materias que indicá para el desempeño de los respectivos dictados.

El Señor Alcalde expresó que no era factible lo propuesto por el Señor Sta

mas, despues de las terminantes disposiciones  
que comprende la Real orden de veinte  
tres de Septiembre, encaminadas precisa-  
mente a prohibir la clase de condiciones  
a que se refirió el Señor Llamas en  
la propositación de los destinos civiles sig-  
nificados por el ramo de Guerra y á  
que se atribuyese un sueldo menor de  
mil setecientos cincuenta pesetas, por lo  
cual, creia la consulta similit y en ope-  
sición á lo resuelto por la citada Real  
orden.

Rectificaron ambos Señores;  
se suspendió la sesión por cinco minu-  
tos y reanudada se dió lectura á la  
Real orden de veintitres de Septiembre;  
tambien se leyó la propuesta hecha en  
la Cárcel y el Señor Llamas reprodujo  
su proposición, rectificándola de nuevo tal  
Señor Presidente.

Asistió el Señor Llamas  
en que la consulta fuese hecha, toda  
vez que la prensa habia anunciado la  
delegación de la Real orden ya citada.

Dió el Señor Rodríguez Cerezo  
nueva lectura de algunas disposiciones  
que esta contiene; se leyeron y se firmó  
este Señor Concejal que se estaba en el  
caso de darles exacto cumplimiento.

Y el Señor Presidente pre-

guntó a la Corporación si se hacía la consulta propuesta por el Señor Alarcón. Obtuvo la palabra el Señor García Gesto y expresó que la Gaceta solo contenía la significación para los territorios y no los nombramientos, lo cual era del todo diferente.

El Señor Rodríguez le recalcó en el sentido de que lo indicado estaba sobradamente discutido y perfectamente claras las disposiciones que se leyeron, por lo cual entendió que se citaba en el caso de proceder al nombramiento de los empleados propietarios y posesionados.

Preguntó el Señor Presidente si se acordaba el nombramiento.

Se expresó el Señor García Gesto nuevamente como lo había hecho antes, diciendo a la vez que se aplazase el acuerdo y se despus el asunto sobre la mesa, si habiendo procedido a votar sobre lo preguntado por el Señor Alcalde, lo hicieron en votación nominal y en sentido afirmativo del nombramiento.

- Señores María Jorin
- " Rodríguez Pérez
- " Alarcón
- " Presidente

El

Señor Garcia Geta, insistió en lo que tenia  
manifestado

Tambien se preguntó si se hacia  
la consulta propuesta por el Señor Ma-  
mas y nominalmente votaron

Que si  
Señor María Ferris  
Garcia Geta  
Mamas

Que no  
Señor Rodriguez Perez  
" Presidente

Quedó acordada la consulta  
y se levantó la sesión que firmaron los  
Señores y ella asistentes, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico

Consejo de Mamas  
María Ferris  
Rodriguez

Antonio Chacón



N. 0.047.037

Cajero

Sesión extraordinaria del día cuatro de  
 Enero de mil ochocientos noventa y dos á  
 — que asistieron los —

Señores

- Alcald. Previcente
- Alcalde
- Alcalde D.ª
- García Geste
- Leche
- Alcald. Menor
- Alcald. Hortas
- Alcaide
- Alcaide
- Alcald. Ferrer

En el sesión de sesiones de  
 Ayuntamiento de Lugar á una  
 hora de enero de mil ochocien-  
 tos noventa y dos: en virtud  
 de segunda convocatoria, concu-  
 rriendo los señores que se expre-  
 san al margen y el Sr. Pe-  
 sidente, alquien fue á lo dis-  
 puesto en el artículo ciento qua-  
 tro de la Ley municipal, decla-  
 ró abierta la sesión, expresando  
 qual era el objeto de la misma.

con arreglo á la convocatoria, e sea el de formar  
 y publicar la lista de concejales y mayores con  
 tributantes, para electores de los municipios  
 comprendidos á lo prescrito en la Ley electoral  
 del Reino

Asistió por los Señores Justos Da-  
 mas Garcia, D.ª D.ª Hortas, D.ª Ferrer  
 go Antonio Page y D.ª Jesús Garcia Geste,  
 se presentó por los mismos como de la Comi-  
 sión de empadronamiento y elecciones, una  
 lista de mayores contribuyentes y el Sr. Pe-  
 sidente

Alcalde, mando ponerla en la mesa de la creencia a disposicion del Ayuntamiento con los repartimientos por territorial e individual, a fin de que, los Señores Concejales, formasen verdadera juicio, respecto a la formacion de una lista segun lo dispone la Ley electoral citada. Asi se cumplió y despues de esto, el Ayuntamiento dió su aprobacion a la lista supra citada, si bien eliminando la duplicacion del nombre del contribuyente D.<sup>o</sup> Lameiro Pita y anadiendo en el ultimo lugar de la lista al otro contribuyente D.<sup>o</sup> Manuel Gomez Lopez, vecino de Santa Maria de Boveda, con la cuota por territorial de seiscientos veinte y seis pes centimos, incluyendo a los Señores Concejales de que el Ayuntamiento se compone y colocando a los contribuyentes por el orden de cuotas de mayor a menor.

En su consecuencia, la lista quedo formada de la siguiente manera:

Núm.	Señores Concejales	
1	D. <sup>o</sup> Constantino Velarde y Pla 12 <sup>o</sup>	D. <sup>o</sup> Angel Pineiro
2	" Primo Castro Pita 13	" Juan A. Menendez
3	" Jose M. <sup>o</sup> Zubiri 14	" Jesus Garcia Gesto
4	" Jose Varela Hortas 15	" Manuel Castro
5	" Ramon Creciente 16	" Enrique Rodriguez
6	" Manuel Varela Coira 17	" Pedro Saralla
7	" Carlos Llamas Navia 18	" Manuel Balboa
8	" Juan Bellon 19	" Francisco Domora
9	" Domingo Ant. <sup>o</sup> Lage 20	" Francisco Fernandez
10	" Purificacion et. de Coira 21	" Ramon Novo
11	" Antonio Rodriguez Perez 22	" Manuel Novoa Varela





# Mayores contribuyentes

Núm.	Nombres	Vecindad	Territorial Industrial		Total
			Pesetas	Pesetas	
1	D.ª Cornia's Cobos	Reina	493, 34	2.264, 20	2.747, 54
2	" Doxiteo Heira Gayoso	Soledad	1.390, 39	895, 40	2.285, 79
3	" Manuel Estever	St. Dom.ª	1.359, 11	189, 87	1.548, 38
4	" Antonio Mender	Flora	866, 32	551, 84	1.418, 16
5	" Barron A. Soler	Reina	890, 76	507, 21	1397, 97
6	" Lorenzo Ferrer	Id.	356, 38	1.006, 30	1.362, 68
7	" Pedro Rodriguez	St. Dom.ª	315, 70	1.006, 30	1.322, "
8	" Aquilino Garcia	S. Pedro	"	1.006, 30	1.006, 30
9	" Francisco Hondeledu	St. Dom.ª	342, 12	555, 84	898, 96
10	" Manuel Heira Ulloa	Clérigos	790, 04	"	790, 04
11	" Manuel Arrieta	Estacion	753, 90	"	753, 90
12	" Martin S. Riva	Miño	613, 37	101, 44	714, 81
13	" Victoriano L. Lobarinas	Progreso	713, 49	"	713, 49
14	" Máximo Blanco Varela	Campa	425, 54	277, 27	702, 81
15	" Froilan Gayoso Durán	Coester	673, 53	"	673, 53
16	" Rafael Menonder	Corru	538, 07	135, 26	673, 25
17	" José Vega Gandoy	St. Dom.ª	652, 29	"	652, 29
18	" Bernardino Gonzalez	Reina	296, 96	324, 61	621, 57
19	" Domingo Carballo y Cabo	Buanna	319, 26	299, 26	618, 52
20	" Lorenzo Cabanar	Reina	"	602, 99	602, 99
21	" Juan Vidal Peña	Buanna	464, 31	133, 13	597, 44
22	" Cayo Alamar	St.ª Progreso	"	549, 48	549, 48
23	" Miguel Lopez Gayoso	Reina	507, 26	"	507, 26

<u>Núm.</u>	<u>Nombres</u>	<u>Vecindad</u>	<u>Territ.</u>	<u>Indent.</u>	<u>Total</u>
24	D. <sup>o</sup> Inocencio M. <sup>o</sup> Suarez	Palacio	" "	488, 25	488, 25
25	" Benito Rodriguez	Boeina	372, 46	108, 20	480, 66
26	" Manuel Iglesias Ferradas	Eraviera	257, 38	200, 18	457, 56
27	" José Pereira Martins	Flara	270, 73	182, 59	453, 32
28	" José Prado Gomez	S. Pedro	115, 28	324, 61	439, 89
29	" Victoriano Sanchez Sotas	S. Marcos	255, 95	182, 59	438, 54
30	" Antonio Dominguez	St. Dom.	437, 28	" "	437, 28
31	" Pedro Diaz Saavedra	S. Marcos	423, 42	" "	423, 42
32	" Roman Fernandez	Estacion	" "	419, 12	419, 12
33	" Liborio Revilla	Armaná	" "	419, 11	419, 11
34	" Marcial Minguilón	S. Marcos	308, 74	108, 21	416, 95
35	" Benigno de la Mata	Boeinas	" "	413, 58	413, 58
36	" Francisco Hornido	Eraviera	88, 98	324, 60	413, 58
37	" Manuel Lombao	Progreso	" "	408, 76	408, 76
38	" Juan Daleirak	Crutwin	24, 10	378, 85	402, 95
39	" Mand. D. Ferreira	S. Roque	" "	390, 89	390, 89
40	" Antonio Vila Varquer	Estacion	117, 40	263, 75	381, 15
41	" Manuel Chao	Castillo	154, 76	202, 89	357, 65
42	" Mand. Varg. <sup>o</sup> de Parga	Eraviera	352, 57	" "	352, 57
43	" Bernialdo Kole	Miño	168, 82	182, 59	351, 41
44	" Ramon Lopez	S. Pedro	26, 09	323, 25	349, 34
45	" Manuel Parada Siter	S. Roque	346, 06	" "	346, 06
46	" Pedro Lopez Carrera	P. Mercado	" "	338, 14	338, 14
47	" José Rodríguez de Castro	Soncar	336, 75	" "	336, 75



N. 0.047.048

*chite*

Núm.	Nombres	Vecindad	Territorial Industrial Total		
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
48	Ju. Pablo Barreira	Noivacas	260, 54	74, 39	334, 93
49	José Fernandez Lopez	Estación	69, 95	263, 75	333, 70
50	Mannel Carro	Reina	" "	327, 42	327, 42
51	José Carro Crespo	Id.	" "	324, 61	324, 61
52	Placido Ramos	Flara	" "	324, 61	324, 61
53	Enrico Fernandez	Carmen	" "	324, 61	324, 61
54	José Vila	Estación	55, 70	263, 75	322, 45
55	Andrés Cato Par	S. Pedro	322, 03	" "	322, 03
56	Laureano Cato	Flara	" "	321, 89	321, 89
57	Enrique Ros <sup>ver</sup> Cortes	D. Castro	129, 55	186, 66	316, 21
58	Aureliano J. Pereira	S. Marcos	" "	313, 79	313, 79
59	Federico Palmeira	S. Pedro	186, 66	120, 53	307, 19
60	Antonio Fernandez	Reina	306, 30	" "	306, 30
61	Antonio Carro Perer	Flara	" "	305, 71	305, 71
62	José Seijas Varela	Mera	305, 32	" "	305, 32
63	Antonio Camba	S. Pedro	115, 78	182, 89	298, 37
64	Francisco Pardo	Saia	298, 30	" "	298, 30
65	Andrés J. Figueiras	Carmen	289, 69	" "	289, 69
66	Relipe Ceigens	Pias	285, 03	" "	285, 03
67	Mannel M. Carballero	D. Castro	281, 44	" "	281, 44

Núm.	Nombres	Vecindad	Cerrit. Indult. Total		
			Peretas	Peretas	Peretas
68	D. Juan Mand. Diar	Pocateles	" "	275, 51	275, 51
69	" Juan de Castro	Virinol	274, 54	" "	274, 54
70	" Agustín M. Ulla	Cues	273, 04	" "	273, 04
71	" Francisco Peiris	R.ª Concha	8, 09	263, 75	271, 84
72	" Bernardo Valecard	S. Roque	271, 41	" "	271, 41
73	" Antonio Rubina	Maroy	270, 15	" "	270, 15
74	" Juan Franc. Montenegro	Teigins	267, 11	" "	267, 11
75	" Ricardo Diar	Reina	" "	263, 75	263, 75
76	" Manuel Matriot	C.ª Castilla	14, 26	248, 07	262, 33
77	" Ant.º Rodríguez	Franc.ª Clara	261, 77	" "	261, 77
78	" Antonio Rubina	Bozo Maroy	249, 40	" "	249, 40
79	" Eduardo de la Peña	Blanca S.ª Mayor	241, 69	" "	241, 69
80	" Manuel Morin	Maroy	239, 49	" "	239, 49
81	" Juan Carrera	Meilan	239, 40	" "	239, 40
82	" Enrique Abuin	Maroy	238, 70	" "	238, 70
83	" Rosencarlo Acevedo	Alameda	18, 52	192, 59	231, 41
84	" Ramon Diar	S.ª Cristina	227, 87	" "	227, 87
85	" Dominga Ceato	Reina	227, 75	" "	227, 75
86	" José Fern.ª Carballo	S.ª Mayor	224, 25	" "	224, 25
87	" Jacobo Lopez	Albeiron	220, 50	" "	220, 50
88	" Manuel Gomez Lopez	San.ª M.ª	220, 03	" "	220, 03

El acuerdo expuesto al público  
por el término legal y se levantó la sesión  
que firman los señores Concejales a ella sus

terceros y de todo elloyes el Secretario eclesiastico

Don V. Velasco Don Manuel Novis

~~F. de Soria~~

José M. Leubieri

Don Antonio

Don Juan Garcia

Don José María

Don Antonio

Don Domingo

Don Manuel

Don José

F. de Soria

Don Primitivo

Actas de la Sesión

Sesión del día nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Senores

- Don V. Velasco
- Don Manuel Novis
- Don Antonio
- Don Juan Garcia
- Don José María
- Don Domingo
- Don José
- Don Primitivo

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada. También se leyó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el cuatro del corriente para formar la lista de

Señores Concepales y vecinos mayores contribuyentes, con arreglo a lo que dispone la Ley electoral del Senado y se aprobó

Aprobáronse además las relaciones y cuentas que siguen:

Distribución del fondo para satisfacer las obligaciones del presente mes importante cuarenta mil ciento cuarenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos

Recomos facilitados a pobres transientes enfermas en el mes de diciembre anterior que importa veintiseis pesetas

Formales invertidos en las obras de reparación de plazas y calles de esta Ciudad, durante la segunda quincena del mismo mes de diciembre, importante sesenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos

De lo gastado en la misa y velaciones que usualmente encarga el Ayuntamiento en el día de difuntos, por lo que corresponde al año próximo cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos

Gastos de materiales para la banda de música del municipio cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos

 De



chos obtenidos en el mes de diciembre por las reses degolladas en el matadero de Ganados fuercientas cincuenta y cinco pesetas y se acordó en materia.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Don Aquilino Garcia de esta Ciudad, pidiendo licencia para readiluar la fachada de la casa número ochoccho de la calle de San Pedro, y entrado también el Ayuntamiento del dictamen de la admisión de obras en el que se propone que se conceda la autorización pedida, aunque bajo la condición de que el solicitante ha de sujetarse a la línea que le marque el Señor Arquitecto, y el dictamen fué aprobado con lo cual se levantó la sesión que forman los Señores a ella asistentes de que yo Secretario certifico

En el valle

Primo Castro Pata

J. Varela Hortez

Atunino Suarez

Señor del día diez y seis de Mayo de  
mil ochocientos noventa y dos a que  
Asistieron los

Señores

Relator  
Francisco  
García Gato  
Lora  
Yubín  
Francisco Horta

Se leyó el acta de la  
sesión anterior y fue aprobada.  
También se leyó una  
comunicación del Señor Al  
calde de Trujillo, interesando  
del Ayuntamiento su coope-  
ración para obtener del Mi-  
nisterio de la Guerra, la reforma de las pre-  
scripciones que se rigen los Colegios pre-  
paratorios militares, sustentando las bases  
de que dicha Señor Alcalde ha remitido  
copia y de que el Ayuntamiento se en-  
tendó: los Señores Concejales deliberaron se-  
bre el particular y reconociendo lo acertado  
de las bases que para la reforma estableció  
el mencionado Ayuntamiento de Trujillo,  
conformándose además con el dictamen que  
en igual sentido emitió la Comisión especial  
del Colegio, acordó por unanimidad acep-  
tar dichas bases y comisionar al Sr. Al-  
calde Presidente para que practique  
las gestiones que conduzcan a la realiza-  
ción de las mismas.

Se aprobaron las cuentas



siguientes

Una de Don Camilo Perea y Compañía de la Coruña, importante setecientas cincuenta pesetas por tres instrumentos que facilitó para la banda municipal.

Otra de Don Enrique Rodríguez Cortés por valor de seis pesetas sesenta y tres céntimos, importe de espíritu de vino y cloruro de cal para la casa del Ayuntamiento.

Otra del farmacéutico Don Tomás Peña Varela, de treinta pesetas por sesenta pesetas que facilitó para la casa de la calle de la Puamora, donde se curó un feo variceloso.

El Ayuntamiento ha reconocido la necesidad de completar el número de los ~~miembros~~ vocales de la Comisión especial del Colegio preparatorio militar, atendido el número y variedad de los asuntos que en distintas ocasiones están llamados a resolver, proposición que dentro de estos conceptos hizo el Señor Blana y unánimemente la Corporación se adhirió al Sr. D. Juan García Soto, para que forme parte de la Comisión expresada.

Hizo presente el Señor Zubiri

que es costumbre que la banda municipal  
de música, obsequie con su trabajo al Ayuntamiento el día de Reyes, tocando  
debante de las Casas Consistoriales y que  
por ésto la Corporación le gratifique con la  
cantidad de cuarenta pesetas cargadas á  
Imprentistas: así fue acordado

Con lo cual se levantó la sesión  
que firman los Señores á ella asistentes de  
que yo Secretario certifico Varela Horta

Colo y Vale  
Varela Horta  
Lambiris

Acta de la Sesión

Sesión extraordinaria del día veinte  
siete de Enero de mil ochocientos noventa  
y dos á que asistieron los

Señores

- Varela Horta
- Varela Horta
- Lambiris
- Varela Horta
- Llamas
- Lage
- Ploca

En virtud de la convoca  
toria expedida, se reunieron  
los Señores que se expresan  
al margen y el Señor Pre  
sidente les manifestó que  
conforme á lo expresado en  
aquella, la reunión tenía



N. 0.047.538<sup>13</sup>

Once.

Menciones  
Casalla  
García Galo  
Rodríguez Peres  
Lora

por objeto resolver las re-  
clamaciones presentadas  
sobre inclusión y exclusión  
de las listas de electores  
para Comisionarios, formadas  
por el Ayuntamiento, y expuesta al pú-  
blico, por lo cual, el Ayuntamiento esta-  
ba en el caso de deliberar y tomar acuer-  
do, luego que se diese lectura á las  
mismas.

Integramente fueron leídas las  
reclamaciones que presentaron por su  
orden Don Mateo Manuel Cantón y  
Don Martín E. Ana, también se ley-  
eron los documentos que acompañan-  
ci á las reclamaciones.

Y obtenida la palabra por el  
Señor Laje, se expresó: que por la sola  
lectura no era posible que el Ayunta-  
miento resolviese en el acto las reclama-  
ciones presentadas, y por ésto consideraba  
preciso que pasasen á la Comisión de  
elecciones para emitir dictámen preciso.

El Señor Rodríguez, haciendo  
uso de la palabra en contra, expresó que  
formada antes la lista por la Comisión

y habiéndose dado lectura detenida á  
las reclamaciones y á la documenta-  
ción en que se apoyan, era fácil á la  
Comisión resolverlas en el acto, y así la  
consideraba procedente para cumplir el  
precepto legal y evitar la responsabilidad  
en que incurrirían los Señores Concejales  
debiendo la resolución

El Sr. Presidente manifestó  
que consideraba indispensable la resolu-  
ción inmediata, aún cuando el Ayunta-  
miento hubiese de constituirse en sesión  
permanente, porque el término para re-  
solverse era preciso y la Corporación estaba  
en el caso de entrar las consecuencias de  
no evacuar su cometido conforme á las  
prescripciones que lo rigen

Rectificó el Sr. D. J. sosteni-  
endo lo anteriormente expuesto, y afir-  
mando que la Comisión emitiría su  
dictamen dentro de veinticuatro horas

Habiéndose sostenido los Señores opi-  
nantes en lo que respectivamente expusie-  
ron

El Sr. Presidente preguntó si se  
decretaba resolver en el acto las reclama-  
ciones, ó se pasaban á la Comisión para  
emitir dictamen dentro de las veinti-  
cuatro horas indicadas por el Sr. D. J.

Fideli el Sr. Rodríguez

que la votación fuese nominal y efectuada de esta manera, dió el siguiente resultado

Señores que votaron por que la Comisión emitiese Dictámen dentro de veinticuatro horas

- María Vivir — Gamas — Lap —
- Roca — Menéndez — Gasalla — Gaiuco
- Gato — Zubir — Lora — María Hortas

Señores que votaron porque se resolviese en el acto.

Rodriguez — Presidente

Este, conocida la votación, dió que se acordaba que la Comisión emitiese dictámen dentro de veinticuatro horas. Propuso que acordado esto, era necesario atenderlo a corto tiempo, que faltaba para las resoluciones, que el Ayuntamiento se reuniese mañana a las dos del día en el mismo local para tomar acuerdo, debiendo presentar entonces la Comisión hecho su trabajo. Se acordó.

El Sr. Rodriguez, refirió su deseo de que constasen en el acta los fundamentos de su voto y habiéndolos acordado a ello dió: "que el Ayuntamiento debia resolver en el acta por si mismo las reclamaciones de que acababa de darse cuenta, porque estando á las

vista todos los datos y documentos necesarios para dicha resolución, entendiéndose que no hay razón plausible para diferir un solo momento aquella, y porque la dilación podría ocasionar responsabilidades que desde luego se evitaban por su parte. Que la Comisión había cometido una acción de inexactitud al formar la lista expuesta al público, inexactitudes que llevan consigo también responsabilidades, porque se intenta privar a unos del derecho electoral que les asiste con arreglo a la Ley, concediéndolo a otros que no están en este caso. Este hecho no puede estar más claro que el Señor Rodríguez, era examinando las listas presentadas por la Comisión con los documentos fehacientes producidos por las reclamaciones de que acaba de dar cuenta."

Después de esto, el Señor Freijeunte preguntó a los Señores Concejales que constan del acta, si se habían por citados para la sesión de mañana, contestaron afirmativamente; dispuso que se expidiese convocatoria para los que no asistieron y se celebró la sesión que firman los señores a ella asistentes de que yo Secretario certifico.

Lo v. v. Valencia, Menéndez



*Manuel*  
*Manuel*  
*Narciso Hortas*      *Manuel Hortas*  
*Prodriguez*      *F. de J. ...*  
*Gasalla*

*Comision de ...*  
 Sesion extraordinaria del dia  
 veintiocho de enero de mil ochocientos  
 noventa y dos a que asistieron los

Senores

- Belandier, Preside
- Rodriguez Leonarte
- Bellin
- Crecente
- Narciso Hortas
- Jimenez
- Rodriguez Perez
- Hubini
- Gasalla
- Roca
- Clamas

Se leyó el acta de la  
 sesion celebrada el dia de  
 ayer y se aprobó  
 El Sr. Clamas  
 como de la Comision, presen-  
 te el dictamen emitido  
 por ella, en el que, despues  
 de varios razonamientos,  
 propone que se incluyan en  
 las listas electorales para

Urra  
Fernández  
Lago  
García Gesto  
Balboa  
Menéndez  
Sarda Torra  
Castro Silva

compromisados a los Señores  
Don José Joaquín Villaverde, Don  
Jesús Silva, Don José González  
Lerma, Don Pedro Blanca  
Fernández, Don Pedro Fernan-  
des Simentel, Don Eleuterio  
Dopco, Don Manuel Quintana,  
Don Cipriano Barco, Don  
Bernardo Madama, Don Ma-  
teo Mamo, Don Juan Antonio Otero, Don  
Antonio Villaverde, Don Isidoro Marbán,  
Don Luis Joaquín, Don Ramón Díaz  
Saavedra, Don Antonio Peino, Don Jesús  
Díaz y Don Manuel Gando, para que  
figuren con los nombres que les correspon-  
dan, atendidas sus cuotas contributivas, ce-  
diendo a otros tantos sujetos de los compro-  
midos en las listas expuestas al público, con  
cuota inferior; que se desestime la reclama-  
ción de Don Martín E. Rúa, en cuanto a  
eliminar a Don Aquilina García y Don Juan  
César Sardo Díaz, haciéndolos constar por  
certificación de Secretaría, la cuota con que  
el primero figura en la copia de la matrícula  
de industrial; y respecto al Señor Sardo  
Díaz, que se haga constar también por  
certificación su carácter de vecino con rela-  
ción al último empadronamiento y que fi-  
gure como contribuyente por consumo en el  
reparto del Distrito correspondiente al actual  
ejercicio; y por último que se unan de



Expediente. Los recibos que acompañaron al dictamen referentes a la contribución y recargos que satisface Don Aquilina Garcia. A propuesta del Señor Ferrer, se suspendió la sesión por unos minutos para que los Señores Concejales pudiesen enterarse del dictamen emitido por la Comisión, después de haber dado lectura al mismo.

Reanudada la sesión se dio lectura al artículo veinticinco de la Ley electoral del Senado y a la inscripción de la copia de la matrícula, en que consta Don Aquilina Garcia, por haberse perdido el Señor Rodriguez, quien después de ocuparse de la exactitud relativa a las listas correspondientes a los dos años anteriores, sostuvo que el Ayuntamiento debería acceder a la petición del reclamante Don Esteban E. Rúa, sobre exclusión del elector Don Aquilina Garcia, porque este no pagaba contribución según el documento que acababa de leer; que Don Aquilina Garcia figuraba en la Estación y no en la calle de San Pedro y que separando de los documentos públicos presentados que no era contribuyente, debía ser eliminado de la lista.

En cuanto a Don Francisco





N. 0.047.540

Luzerne

newe a lo pedido por el reclamante y a los  
datos por el suministrados; y por el contra-  
rio el Ayuntamiento debia aprobar el  
dictamen de la Comision, dejando inclui-  
do como elector al repetido Don Aquilino  
Garcia. Respecto al otro elector D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco Sando, dijo el Sr. D. Plana, que  
quien la Ley municipal, no podia tener  
su vecindad mas que en solo punto,  
constando constando como era cierto inscripta  
en el padron de vecinos, pagando además  
el impuesto de consumos en este distrito,  
solo en él debia figurar legalmente como  
vecino. Dijo tambien el Sr. Conesa  
que el oficio del Sr. de comunicaciones,  
solo hacia mérito de que Don Francisco  
Sando, habia sido destinado a Barce-  
lona; pero no aparecia oficialmente que  
alli hubiese establecido su residencia; que  
era publico que tenia su casa abierta  
y la ocupaba su familia en este dis-  
trito y que no habia sido practicado  
hasta ahora las ratificaciones del padron  
vecinal, no podia estar inscripto como vecino  
en Barcelona ni en otro punto, concluyese

do á que se dejase incluido á dicha elec-  
tor en la lista

Rectificaron ambos Señores  
Concejales

Y el Señor Lujó hizo uso de la  
palabra expresándose en cuanto á Don Fran-  
cisco Fardo Diaz en el sentido que la  
hizo el Señor Haimon. Combatiólo eñunco-  
to por el Señor Rodriguez, respecto á la exa-  
listas de las listas anteriores y en lo concer-  
niente á Don Aquilino Garcia, tambien recti-  
fizó al Sr. Rodriguez, expresando qualos  
fundamentos de feite, consistian en una bre-  
-diferencia de habitacion, medio que no  
podia aijer el Ayuntamiento; y que en  
tote caso, si no se comprendia con la lista  
á Don Aquilino Garcia, como contribuyente por  
la calle de San Pedro, era indispensable  
comprenderlo por la calle de la Estacion, pues  
de uno de los dos puntos no se podia  
fuerzinda

El Señor Rodriguez le rectificó

Y el Señor Aceite, hizo tambien uso  
de la palabra, emitiendo su opinion de que  
los dos electores Don Aquilino Garcia y Don  
Francisco Fardo, debian ser incluidos en las  
listas: el primero, porque los recibos presenta-  
dos eran documentos para acreditar sala-  
el pago; que se ignoraba si Don Aquilino  
Garcia desde la fecha del reparto, hallan-  
do establecidas las bajas de unestales, se

había dado de baja en el reparto. Que no se había demostrado que estuviese confundido en él y que lo justo era dar crédito a la certificación presentada por el reclamante de la que aparecía que Don Aquilino García, no pagaba contribución impositiva; y combatió lo expuesto por el Sr. Llamas, aprobándose en que los Señores Concejales no podían obrar por el concurrente moral, para distinguir entre los vecinos de diferentes calles. En lo que respecta al Sr. Lario, sostuvo que al emplearse se le consideraba vecino del punto donde ejerce el destino y reiteró su opinión de que éste y el Sr. García debían ser excluidos de la lista.

El Sr. Llamas le rectificó, considerando como vecino contribuyente al que hace el pago y tiene los frechos a su favor y como vecino según el artículo quince de la Ley municipal que cito y ha leído al que consta empadronado como tal.

Declaró el punto suficientemente discutido y se acordó votar el dictamen de la Comisión de elecciones en los puntos

Primera: si se incluía como electores a los primeros dieciocho que van nombrados al principio del Acto, excluyéndose de la lista igual número de mayores cuotas y así se aprobó por unanimidad.

Segunda; si se dejaban incluidos  
o se excluían a los Señores Don Aquilino  
García y Don Francisco Pedro Díaz. En  
cuanto a esto, se pidió votación nominal  
y dió el resultado siguiente:

Señores que votaron por la  
inclusión

Lage	Lora
García Guelo	Roca
Plamas	Gasalla
Fernández	Bellón
Menéndez	Parula Coma
	<u>Parula Hortas</u>

Señores que votaron por la exclusión

Balboa	Samora
Rodriguez Leonardo	Rodriguez Lopez
Arceite	Castro Pila
Bellón	Presidente

El Señor Presidente dijo queda  
la acordado que figuran en la lista de elec-  
tores los Señores Don Aquilino García y Don  
Francisco Pedro Díaz.

Pidió el Sr. Rodriguez hacer con-  
tar en el acta los fundamentos del voto de  
la minoría y habiéndose accedido a ello re-  
sultó lo siguiente.

El Señor Rodriguez y los demás  
Señores que votaron contra la inclusión

N. 0.047.541<sup>29</sup>

Dona y miter

del Dictamen de la Comisión, respecto á que  
figuran en las listas Don Aquilino Guiza y  
Don Francisco Sardo, además de lo que han  
manifestado durante la discusión, fundan su  
voto en los hechos concretos siguientes:

Primeros: Que la Ley electoral del  
Senado vigente, en su artículo veinticinco, pre-  
ceptúa formalmente, que el funcionario de  
Censo, todos los años, los Ayuntamientoes for-  
maban la lista de sus individuos, y de un  
mínimo cuádruplo de vecinos, con casa abierta  
mayores contribuyentes para componer el de  
electores para los compromisarios. El espíritu y  
letra de este precepto no fuerd el caso que  
terminante y resulta acreditado por un do-  
cumento oficial fehaciente, cual es la comuni-  
cación del Jefe de la Sección de telegrafos  
de esta Capital, cuya certificación de la misma  
obra en tanto, manifestamos que el Don  
Francisco Sardo, desde el mes de Junio de  
Año último, fue tratado de Real orden  
á continuar sus servicios á la finca de  
Barcelona, como empleado del ramo, y en  
cuyo punto se dimisionó sabido que se en-  
cuentra desde entonces. Este hecho que nadie

puede poner en duda, demuestran por si sola que  
el Don Francisco Garza no estaba vecindado  
con casa abierta, <sup># en esta pluralidad #</sup> en numero de uno coniente  
como es la Ley citada. Ademais es suma-  
mente sabido que todo empleado tiene su  
vecindad en el punto donde reside. Que  
Don Francisco Garza Aparaca figurando  
aun en el ultimo reparto de consumos del  
dubito por la parroquia de San y aun  
en el empadronamiento del año anterior na-  
da vale ni siquiera como intenta suponer  
la Comision para el caso concreto de que se  
trata

Segundo: y con respecto al Don  
Aquilino Garcia, no puede estar mas clara  
la procedencia de su exclusion de la lista  
que figura en esta como vecino de la calle  
de San Pedro, resulta de la misma y  
tampoco admite dudas. De la certificacion  
expedida por la Administracion de Contribu-  
ciones que obra en el expediente, y que es  
un documento publico fehaciente, resulta que  
el Don Aquilino Garcia, de la calle de  
San Pedro, no figura a nombre propio en  
el repartimiento de la contribucion terrena  
ni en el de la industrial. La Comi-  
sion llevo su temeridad a suponer que Don  
Aquilino Garcia, vecino de la calle de la  
Estacion es el de la calle de San Pedro

~





y cita como resulta de los documentos aludidos, es completamente ilegal. Los recibos ~~del~~ presentados por la Comisión, que ha demostrado un interés extraordinario, corroboran más y más lo que queda expuesto, porque aparecen expedidos a favor del Sr. Calle de la Estación, lo mismo que aparece en la lista o reparto de la contribución industrial a que la Comisión se ha referido. Había finalmente que suponer un individuo por otro, si lo que no es posible fue acaecer la pretensión de la Comisión.

Por último se acordó acceder a la demás propuesta por la Comisión en su vista, men respecto a min al expediente los recibos presentados y a expedir las certificaciones y se levanta la sesión que firman los señores a ella asistentes de que el Secretario certifica # - Entre líneas - en deta lo caluso - probas - talga.


Primo Lasso Pato

*[Signature]*

Gasalla

M. Puga

Juan Bellon

*[Signature]*

Primario Chacon

Señor del día treinta de Enero de  
mil ochocientos noventa y dos a que años  
\_\_\_\_\_ fueron los \_\_\_\_\_

Señores

Nelante, presento  
Cora  
Lubari  
Garcia Pulo  
Blamas  
Gasalla

Se leyó el acta de la  
sesión anterior y fue aprobada.  
También fue aprobado lo de  
la sesión extraordinaria de  
veintitres del mes actual.

Igualmente se aprobó la  
relación de jornales invertidos  
durante el mes actual en la reparación de  
calles y plazas de esta Ciudad por valor de  
setenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Se acordó el ingreso de trescientas  
ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos a que  
ascendió lo recaudado por enteramientos en el  
Cementerio general durante el segundo tri  
mestre del año económico actual.

Asimismo se acordó el ingreso de  
ciento sesenta y ocho pesetas recaudadas por  
productos del liquor durante igual período.

*[Signature]*



N. 0.047.542

Doce y nueve.

Se aprobó una cuenta del pecún capta  
tar de obras municipales por valor de veintisiete  
pesetas, importe del cuantro que para la cance-  
tera del Cementerio facilitó Juan Labrador.

Accediendo a una solicitud de Don  
José López de esta Ciudad, se acordó concederle  
Autorización para construir una casa en la ca-  
ñetera de la Coruña con sujeción al infor-  
me emitido por el Señor Arquitecto.

También se autorizó a Don Forman-  
do Ferrer para reedificar una casa de  
su propiedad sita en la cañetera de la  
Coruña.

En vista de una comunicación del Señor  
Gobernador civil de la provincia, transmitiéndole otra  
del Sub Delegado de Medicina, en la que  
se hace mención de la necesidad de embalsamar  
las aguas sobrantes de la fuente que se  
halla en la cañetera de la Coruña, y  
después de haber hecho presente al Sr. Al-  
calde, que había tomado medidas higiénicas  
antes de ahora, respecto al uso de dichas  
aguas, se acordó que la Comisión de Pro-  
piedad urbana, informe detenidamente a fin  
de poder tomar una resolución que ponga  
término a los inconvenientes mencionados en

*[Handwritten flourish]*

el oficio heido

Hizo presente el Señor Alcalde que era preciso satisfacer la cantidad que según costumbre se paga al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, remune- rándole por las gestiones que ha practicado durante el año de mil ochocientos noventa y la Corporación acordó satisfacer la canti- dad de novecientos noventa y seis pesetas con cargo á Emphyteutas

Atendiendo á que los caberales de familia en virtud de las disposiciones adoptadas y que se hicieron públicas entregaron las hojas repartidas á domicilio para rectificar el padrón de vecinos, y á que se halla ya muy avanzada la época de la rectificación, el Ayuntamiento acordó practicar, que por la Comisión de empadronamiento y elecciones se haga la clasificación y practica se dé cuenta para ulterior acuerdo

El Señor Yubiri manifestó que era preciso cumplir los acuerdos tomados en juntas administrativas sobre infracciones de Reglamento dictado para administración y cobranza del impuesto de consumos, exi- giendo las multas impuestas á Don Sabi- no González Muñoz, Antonio López, An- tonio Prado, Luis Abella, Luis Sorito y José Yglesias y la Corporación: considerando que por el señalamiento ocupa el lugar



Tribuna

de la Hacienda, hallándose por tanto sujeta en sus atribuciones; Considerando que los procedimientos para hacer efectivas aquellas multas, por su naturaleza y la aplicación que aquellas deben tener según el Reglamento, son administrativas y con arreglo a la competencia para cesarlas a la Corporación Municipal, se acordó hacer saber a los contribuyentes en la penalidad que es indicada que satisficgan las respectivas multas, dentro de tercera día de la notificación que les practique por sí o por medio de encargada el Administrador del impuesto y no cumpliendo de lo que el Señor Alcalde Presidente, levantó los grados de apremio en que aquellos incurren hasta hacer efectivas las multas y nombre (o nunciado para los debidos procedimientos con lo cual se levantó la sesión que firman los Señores sí ella asistentes de que yo el Secretario certifico


Sesión del día seis de febrero de  
 mil ochocientos noventa y dos á que  
 asistieron los \_\_\_\_\_

Senores

Velarde. Preside  
García Gesta  
Casalla  
Fernández  
Alamas  
Lago

Se leyó el acta de la  
sesión anterior y fue aprobada.  
Se dió cuenta del resulta  
do de los análisis que ha prac  
ticado el facultativo que el  
Ayuntamiento encargó para  
este objeto. Dn. Pedro Polado  
y á petición del Sr. Casalla, se acordó hacer  
plafones públicos por medio de la prensa local  
para que los vecinos sepan á que atenerse  
y reciban la satisfacción de que el Ayunta  
miento, se ocupa de la moralidad y en la  
dependencia de los artículos de este de los  
medios de que puede disponer. Se acor  
dió también que el Sr. Polado continúe  
en los análisis y que el Sr. Medel  
Presidente, corrija las infracciones que á lo  
sucesiva observaren.

Se mandó pasar á la Comisión  
de festejos una cuenta de Don Pedro Ro  
dríguez.

Y conforme al dictamen de la co  
misión de policía urbana, se mandó pe  
dir informe al Sr. Arquitecto provincial  
respecto al ensuciamiento y mal uso de las  
aguas sobrantes de la fuente pública in  
mediata á la puerta de San Fernando.

23  
N. 0.047.549

Nuestro

Se aprobó un dictamen de la misma Comisión, emitido con vista de solicitud de Don Manuel Quintero, Don Manuel Juan, Don José Abenda y otros y se acordó en su consecuencia, que se fuese informe al Señor Ingeniero Jefe de obras públicas, respecto a si debe tomarse a su cargo por cuenta de los fondos de que dispone la Comuna, la construcción de la acera que piden los solicitantes frente a la casa de la Comuna.

Asimismo se aprobó otro dictamen de la referida Comisión, emitido por consecuencia de la solicitud de Don Manuel Oriola, Don Victoriano Sánchez Lata, Don Juan Sánchez y otros, determinando que, la construcción de la acera que solicitan debe ser por cuenta de los propietarios.

Con vista del competente instrumento sobre el particular a instancia de Don Victoriano L. Sobanías, vecino de esta Ciudad que aprehendió y denunció al prófugo Manuel Gallego Espinosa, número treinta y uno del recemplar de mil ochocientos noventa y uno por el Ayuntamiento de Santa de Rey, se acordó publicar a Luis Lopez Gomez, hijo del aprehensor, número ciento treinta y uno de igual recemplar, por esta Capital los beneficios

legales y remitir el expediente a la Comisión pro-  
vincial

Se decidió afirmativamente una  
instancia de Don José Joaquín Pizotti,  
en que pide ser eliminado del padrón de  
vecinos de este término, por tener que ausen-  
tarse y fijar su residencia habitual en  
Montevideo y que se le expida certifica-  
ción

Se aprobaron las siguientes cuentas  
informadas favorablemente por la Comisión  
de hacienda

Una del honorario José Priano por  
construir y afilar picachos para los peones  
del municipio por valor de catorce pesetas  
doce centinos

Otra del mismo por una cenadura  
para la fuente del depósito del material  
de incendios que importa tres pesetas

Otra del mismo que asciende a vein-  
ticis pesetas cincuenta centinos por liero tra-  
bajo con destino a la fuente de la plaza  
de Santo Domingo

Otra del mismo de catorce pesetas  
también por liero trabajo para la fuente  
que cierra el macazo del ganado de cerda

Otra del mismo por una llave y otros  
trabajos para la Casa Consistorial por valor  
de una peseta noventa y cinco centinos

Otra del mismo por un mantillo, una  
marcha y otros efectos para los peones  
del municipio que importa diez pesetas



Doce centimos

Otra de Dona Marciana Solo frías de cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos por efectos de escritorio que facilitó para las oficinas de la Corporación

Otra de la misma por igual concepto que la anterior y por valor de treinta pesetas veinticinco centimos

Otra del hospitalero Angel Polill por cristales colocados en la Casa Consistorial que importa seis pesetas veinticinco centimos

Otra del mismo que asciende a cuarenta <sup>y seis</sup> pesetas cincuenta centimos por efectos que constan para los faroles del alumbrado publico

Otra de Don José María Ferris por valor de veintisiete pesetas por tubos y otros efectos para la Casa Consistorial

Otra del mismo por igual concepto que la anterior que importa cuatro pesetas

Otra de Don Francisco Verdaderan que asciende a seis pesetas por un plumero para las oficinas de la Corporación

Otras de Don Mateo Conal por valor de trescientas doce pesetas dos centimos, por trabajos que ejecutó en el paseo del Canton y efectos para las columnas del alumbrado publico

Otra de Don Manuel Kaula que importa, cincuenta y cuatro pesetas por tubos, depositos y otros efectos que facilitó para el Puerto de la misma y Casa municipal

Otra de D.<sup>o</sup> Antonio Villamanin por recibos  
salonarios para recargos municipales, por valor  
de ochenta pesetas cincuenta centimos

Otra del mismo por citaciones para  
el servicio de Quintas que importa LXXV  
pesetas Otra del mismo que asciende a ochenta  
y ochenta pesetas por papel, libros e impresos para  
las oficinas de la Gobernacion

Otra de D.<sup>o</sup> Gerardo Garcia por va-  
lor de LXXV pesetas cincuenta centimos  
por tinta que durante el primer semestre  
del corriente año economico, facilito a la ad-  
ministracion y fletatos de consumo

Otra de Don Benigno de la Haza  
por alfombra, terciopelo y otros efectos que faci-  
lito para la Casa Consistorial que importa  
trececientas setenta y una pesetas cuarenta  
centimos

Otra de Don Pedro Rodriguez por  
valor de ciento sesenta y seis pesetas ochenta  
centimos, por petateo y bugias para la casa  
Consistorial

Otra del mismo que importa ciento  
cincuenta y tres pesetas treinta y cinco centimos  
por aceite y petateo para los fletatos de consumo

Y la de material de Secretaria y  
sueldos de escribientes temporeros, correspondien-  
te al mes de noviembre ultimo, importante  
ciento cincuenta y cuatro pesetas

A propuesta del Tenor Lage se  
acordó que para mayor facilidad en el despacho,  
las cuentas como las del honorario Por Sta



*Similitud*

los, se presenten remitidos por conceptos mensual-  
mente

Dijo el Sr. Garcia Peto que con-  
sideraba muy necesario el ensanche del campo  
destinado á feria de ganados con el objeto de  
facilitar la concurrencia y la comodidad necesa-  
ria para las transacciones; la Corporación  
Acordó que sobre ésta particular, informe la  
Comisión de Obras públicas

Y por último se acordó que pase á la  
Comisión de Gobierno interior, una proposición sus-  
crita por los Sres. <sup>Pardo</sup> Flanacas y Garcia Peto re-  
ferente al arreglo del personal de las oficinas

Con lo cual se levantó la sesión que  
firmaron los Sres. á ella asistentes de que yo  
Secretario certifico // Entre líneas y seis // Pardo  
Pardo

*Lo ve. v. v. v.*  
*Quarta*

*José María*

*Antonio Chaves*

Sesión del día trece de febrero de  
 mil ochocientos noventa y dos á que  
 asistieron los

Señores

Alcalde. Prud  
Cora  
Fernández  
Cantu Tita  
Casalla  
Lubini  
Llanas  
Carita Hoyas

Se leyó el acta de la se  
sion anterior y fue aprobada.  
Se dio cuenta de una  
Comunicación remitida por el  
Señor Alcalde de Guipuzcoa re  
firiendo el acuerdo tomado  
por el Ayuntamiento del mis  
mo punto, para que el de  
esta Capital, designe una sub  
comisión que, unida á las que nombren los

demás Ayuntamientos donde existen Colegios  
preparatorios militares, pase á Madrid con el  
fin de gestionar las reformas pedidas antes  
de ahora, y para este objeto, fueron designa  
dos los Señores Alcalde. Presidente, Carita  
Hoyas, Cora y Llanas

En vista de un oficio del Se  
ñor Delegado de Hacienda, pidiendo que el  
Ayuntamiento se encargue de confeccionar el  
padrón para cobrar el impuesto sobre cédulas  
personales, se acordó negativamente en consi  
deración á los muchos trabajos que pesan  
sobre las oficinas de la Corporación, y acce  
der á facilitar el padrón vecinal como en  
años anteriores, luego que este en disposi  
ción de hacerlo

Fueron aprobadas las cuentas siguientes

tes

Una

de Don Manuel Saeta por tubos y otros efectos  
que facilitó para la casa Consistorial por valor  
de diecisiete pesetas sesenta y dos centimos  
Otra de Benito Casanova por trabajos  
que practicó para la casa Consistorial que im-  
porta cien pesetas

Otra del mismo por igual concepto que  
la anterior y por valor de ciento cuarenta y  
dos pesetas

También se aprobó la relación de so-  
corros suministrados por la depositaria a pobres han-  
seriter enfermos, durante el mes de Mayo ante-  
rior, relación que importa diecisiete pesetas cin-  
cuenta centimos

El Señor Presidente expuso que, estando  
hecha la subasta de las obras para el edificio  
que ha de destinarse a matadero de gana-  
dos, se precisaba ocupar otro provisionalmente,  
con igual objeto, porque el Ayuntamiento  
no podía prescindir de atender á otras cosas  
de la higiene, ni de los derechos que con  
tal motivo se obtienen. Manifestó que, des-  
pués de practicados todos los medios de avi-  
guación, se había encontrado una en la calle  
de los Hornos que reúne las condiciones de  
Ayuntamiento y Limpieza, tan necesarias al fin  
propuesto, ofreciendo que en su construcción  
se gastaría una suma hasta setenta y cinco  
centimos cada día, durante el tiempo que  
el edificio sea ocupado. La Corporación acordó  
tomar en arriendo dicho edificio desde su inicio  
de mano por la cantidad expresada, en comi-

ración á que la subasta no es posible en este  
caso y facultó al Señor Alcalde para cele-  
brar el contrato de arriendo.

Se dió cuenta del proyecto forma-  
do por el Señor Arquitecto provincial para  
la explanación y arreglo de las dos secciones  
de ensanche del Cementerio: se leyó el  
dictamen de la Comisión de obras públicas  
y leyóse. Además las condiciones facult-  
ativas y económicas: todo fué aprobado  
y se acordó proceder á la subasta

También se dió cuenta de termi-  
na del expediente iniciado ya en mil ochocien-  
tos setenta y ocho para el ensanche del  
callesón de la Rambla y la apertura  
de una nueva calle que ananchando  
desde frente á la Iglesia de San Fran-  
cisco entre el teatro y la plaza de Abasco  
entace con la calle que viene por detrás  
del Cuartel. Se enteró la Comisión del  
plano y del proyecto formado por el Se-  
ñor Arquitecto de las condiciones facult-  
ativas y del dictamen que emitió la Co-  
misión de policía urbana, en el que se  
propone como medida de importancia la  
apertura de dicha calle y el ensanche  
del Callesón, así como la subasta con an-  
glo al presupuesto y condiciones facultativas  
ya hechas y á las económicas que se forman  
ben; y además elegir una Comisión que  
haga los convenios con los propietarios que  
ceden sus terrenos y establezca el precio



24  
N. 0.047.580

Vieitavina.

de los que no sean cedidos gratuitamente. El dictamen se aprobó con todo lo demás que va referido y se facultó á la misma Comisión para la fijación de las condiciones económicas y para los indicados convenios. Después de esta aprobación el Señor Llamas, ha dirigido gracias de enhorabuena al Sr. Presidente por su recomendable y benéfica iniciativa en los objetos á que se refiere el mismo expediente y otros y el Ayuntamiento continúa manifestando en lo sucesivo por el Señor Llamas

Enterada la Corporación del expediente instruido sobre el particular, acordó que se otorguen á José Barroca Suarez, número ciento once del Ayuntamiento para el recemplar de mil ochocientos noventa y uno por este distrito los beneficios que concede el Artículo cinco de la Ley de recemplar, pedidos por su padre D. José Rosendo Barroca González, como denunciante y aprehensor del Yunque Ramón García, número cuarenta y cinco del recemplar de mil ochocientos noventa y uno por el Ayuntamiento de Castroverde y que se remita el expediente á la Comisión provincial para su resolución ulterior

Con vista.

del expediente del concepto, el Ayuntamiento  
considerando que aparece justificado debidamente  
que por virtud de denuncia de Manuel  
Lorion, vecino de esta ciudad fue incluido  
en el Altitamiento de mil ochocientos noventa  
y uno con las penalidades del artículo  
treinta el moro Santiago Hilario Blanco.  
Que ingresó en caja en concepto de util para  
el servicio y que el denunciante designó al  
moro Ventura Canirans Reina, para que  
se le apliquen los beneficios legales. Considerando  
que ambos moros corresponden a un  
mismo recemplar, acordó aplicar al último  
los beneficios del artículo treinta y uno de  
la Ley de reclutamiento de conformidad  
con el dictamen del Señor Regidor Sindico  
y que se remita el expediente a la Co-  
mision provincial para su resolución.

Se dió cuenta del presupuesto a-  
dicional al del corriente año en el que se  
incorpora el de Beneficencia municipal que  
actúan al mismo, y se dió cuenta ade-  
más del presupuesto de ingresos y gastos  
resumidos con el dictamen favorable del  
Señor Regidor Sindico; contan como resumen  
de ingresos en el primer ciento ochocientos  
cienas setenta y cuatro pesetas ocho centimos  
e igual cantidad por gastos y el Ayuntamiento  
por vista de todo y del dictamen de  
la comision, aprobó dichos presupuestos, acor-  
dando se anuncie su deposicion al publico





Con arreglo á la Ley municipal

Núm. 28

El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación que sería altamente benéfico para el municipio que el Estado se incumba del medio kilómetro de carretera que existe entre la de la Corona y la Estación del ferrocarril, por la situación que ocupa entre varias carreteras generales y el servicio que por tal motivo presta al Estado. Además de los gastos que ocasiona su conservación al Ayuntamiento son causas bastante para dejar de conservarla por cuenta de los fondos municipales y que el Estado se incumba de dicho trozo como va referido.

La Corporación acordó por unanimidad lo propuesto por el Señor Presidente y también se acordó á indicación del mismo elevar una exposición para el objeto expresado al Excmo. Sr. Ministro del Fomento.

A petición del Sr. Plamas se acordó prolongar la acera desde la carretera hasta la escalera que baja á la Estación.

Dió conocimiento el Sr. Alcalde de que para evitar que se propague la enfermedad variolosa, ha pedido al Centro de Sanidad, para que los facultativos continúen la vacunación y revacunación, que le fueron remitidos cien tubos que importan cien pesetas y esta medida fue aprobada, acordando el pago del gasto con cargo á.

Unprociatuf  
Con lo cual se levanti' la sesion que  
firman los Senores á ella asistentes de que  
yo Secretario certifica

Co. v. Valera  
Pareda Bortos  
F. de los  
Primo Castro Dña

Alvarado

Sesion del dia veinte de febrero  
de mil ochocientos noventa y dos á  
que asistieron los

Senores

Belande Lucido  
Lago  
Fernandez  
Casalla  
Pancía Peto  
Blamas

Se leyó el acta de la  
sesion anterior y fue aproba  
da  
Aprobóse tambien la dis  
tribucion de fondos para sa  
tisfacer obligaciones del fue  
rente que importa cua  
renta mil ciento cuarenta y

nove pesetas noventa y siete centimos  
Tambien se aprobó la relacion  
de derechos obtenidos en el matadero de  
ganados por dequella de reseñ en el mes  
de Enero ultimo que asciende á novecientos



N. 0.047.79729

*Historial*

Setenta pesetas

Se aprobó igualmente la relación de jornales invertidos para la reparación de calles y plazas de esta población, durante la fortuna quincena del mes actual que importa cincuenta y siete pesetas tres cuartos

Se leyó el oficio que ha remitido el Señor Gobernador civil de la provincia, tras iniciando el acuerdo de la Comisión provincial, tomado en virtud de Abata interpretada por D.<sup>o</sup> Martín E. Rúa, respecto a la inclusión de D.<sup>o</sup> Aquilino García y D.<sup>o</sup> Francisco Ferrer Díaz en la lista de directores para Comprovincarios, acuerdo por el que se revoca el tomado por el Ayuntamiento antes de ahora y la Corporación quedé enterada

Durante la lectura entró el Sr. Llamas también se leyó la Real orden expedida por el Sr. Ministro de la Gobernación, en la que se desestima el recurso de Abata interpretada por varios Señores Concejales, del acuerdo que tomó el Sr. Gobernador civil de la provincia, revocando el de la Corporación municipal, en cuanto al nombramiento de auxiliar de la Junta repartidora,

de consumos para el cuba-radio, y se confirma el indicado acuerdo del Sr. Gobernador; el Ayuntamiento quedó enterado.

Se mandó pasar á la Comisión de consumos, una instancia de D.<sup>o</sup> Juan no tabanas vecino de esta ciudad, pidiendo que el Ayuntamiento le tome en arriendo una habitación de la planta baja de la casa número tres de la Ronda de San Diego para fletado de consumos.

Se leyó el dictamen aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza, fijando las bases para solicitar la reforma de los Colegios militares: el Ayuntamiento se ha enterado con satisfacción de dicho dictamen sin perjuicio de llevar adelante las gestiones para la reforma.

También se leyó una instancia de D.<sup>o</sup> Manuel Peris Honera, industrial, habitante en la casa número trece de la plaza de Santa Domingo, pidiendo se le permita establecer una fábrica de jabón dentro del casco, haciendo el pago por las primeras materias y renunciando al beneficio que le concede el artículo ciento veintiocho del Reglamento de consumos vigente: este caso el Ayuntamiento y también del dictamen favorable de la Comisión de consumos tomó acuerdo accediendo á lo solicitado.

El Ayuntamiento teniendo en consideración los flujos de servicios prestados por el

Oficial primero de Secretaría jubilado Don Pedro F. Vela que falleció en Madrid el día veinte de enero último y el estado de pobreza en que ha dejado á su familia. Acordó conceder á la viuda D.<sup>a</sup> Secundina Albain, la cantidad de cinco cuarenta y seis pesetas equivalentes al importe de dos mensualidades con arreglo al sueldo que le estaba concedido, y con cargo á lo consignado en presupuesto para pago de la jubilación, habiéndose acordado también la petición del Sr. Garcia Peto, que atendida la necesidad de dicha familia, se espere el libramiento sin esperar á la aprobación del acta.

Se acordó satisfacer á Manuel Rey Fraga, vecino de Santa Maria de Novés la cantidad de tres pesetas, importe de dos hachas pequeñas que vendió para las obras del Abolado del municipio.

También se acordó satisfacer á Don José Arivalo fiel contratista la cantidad de cincuenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos, importe de los derechos de examen y comprobación de las básculas, pesas y colecciones de medidas que el Ayuntamiento tiene en las dependencias de consumos con cargo á lo consignado en presupuesto para material de este ramo.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Capitán general de Galicia, relativa al pago de la

Subvención al Colegio preparatorio militar  
Se aprobó un dictamen de la  
Comisión de obras públicas para que se  
haga saber á Don Aquilino Garcia y  
Don Domingo Fontela que al día siguiente  
de la notificación, procedan al derribo  
de la fachada y de la pared medianera,  
que les está prevenida; y que en cumplimiento  
de lo se ejecute por su cuenta

Peticion del Señor Dago, ofreció  
el Señor Alcalde ocuparse del frente de obra  
de agua potable el larial de San Jo  
que

Dijo el Señor Alamos que habiéndose  
entratado cuando se estaba leyendo la resolu  
cion tomada por la Comisión provincial en  
cuanto á la inclusion de Don Aquilino  
Garcia y Don Francisco Pedro Diaz, en la  
lista de electores para Comisionarios, necesi  
tada algunas explicaciones para enterarse  
del contenido de dicha resolucion; se enteró y  
propuso este Señor Concejal, que el Ayuntamiento  
presente se abate del acuerdo de la Comisión  
para ante la Audiencia del territorio y allí  
se acordó por mayoría conformada de los  
Señores Dago, Fernandez, Casalla, Garcia  
Peto y Alamos, opusando en contra el  
Señor Alcalde

Con lo cual se levantó la sesion  
que firman los Señores á ella asistentes  
y de ello yo el Secretario de la Corporacion



N. 0.047.798

*Manuel...*

reunion calificada

*Consejo de...*

*Garallo*

*Manuel...*

*Manuel...*

sesion del dia veintiete de febrero de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Señores

- Belardo Presidente
- Garallo
- Bautista
- Lago
- Garcia Gesto
- Balboa
- Jernandez
- Lora
- Lubini

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de un expediente instruido por solicitud de Manuel Ascario vecino de esta ciudad, pidiendo que se asignara a un hijo suyo, numero veintinueve

del Abitamiento y cinco veintitres del sorteo comprendido en el precepto hecho en esta capital en el año veintinueve, los beneficios a

*Manuel...*

a que se refieren los Artículos treinta y uno y  
cien de la Ley de reclutamiento, por haber  
denunciado y aprehendido al fugitivo José  
Serafín Márquez de igual resplata, por  
el Ayuntamiento de Puntín; y en vista  
del resultado de conformidad con el Tenor  
Regidor Jefe, el Ayuntamiento acordó  
aplicar los citados beneficios y remitir el ex-  
pediente a la Comisión Provincial para  
su resolución ulterior.

Se acordó remitir al Tenor Gobernador  
Civil de la provincia, nota arreglada, de  
modelo oficial para el aprehentamiento de  
monedas falsificadas y combinadas como en otras  
anteriores.

También se acordó satisfacer contra-  
impuestos la cantidad de doscientas ochenta  
y ocho pesetas, por la inserción del anuncio  
y folios de condiciones en la Gaceta de  
Madrid, para la subasta del alumbrado cla-  
stico, entregándola a Don Guillermo Porri, Agen-  
te del Ayuntamiento que la suplía.

El Ayuntamiento con vista de  
una solicitud de Doña Secundina Aluán  
Torres, viuda de Don Pedro J. Vila, Oficial  
primero que ha sido jubilado de este Ayun-  
tamiento, pidiendo que se le satisfagan  
los haberes que aquel dejó devengados  
en el mes de enero último, hasta el día  
veinte en que falleció, vista la partida de  
defunción y la autorización concedida a Do-  
ña Secundina, por las crudas hijas que dejó  
el expresado Oficial primero, llamados Don



Antonia, Ja Secunda, Ja Terinda y Ja  
 Carmona, para percibir en representacion de las  
 mismas, y suita igualmente la informacion  
 de testigos, de las que consta que el muen  
 cionado Don Pedro Vila, falleció intestado  
 dejando á su viuda y las referidas hijas  
 Acordó satisfacer á la viuda por udy en  
 representacion de aquellas, cuarenta y ocho  
 pesetas setenta y cuatro centimos que impor  
 tan los indicados haberes en los primeros ocho  
 dias del mes de Mayo proxima pasada

Se mandó pasar á la Comision de  
 Hacienda, una solicitud de los pecos de la  
 Limpieza pública, pidiendo aumento de  
 sueldo.

Se aprobó el proyecto de presupuesto  
 llamado para la terminacion de las obras  
 de la Avenida del fuente de Hombria  
 por el lado de esta Capital, importante mil  
 Cuatrocientas ochenta y una pesetas diez  
 y cinco centimos: Aprobándose tambien las con  
 diciones facultativas y se acordó la subasta  
 previa las debidas formalidades

Se leyó la relacion de documentos y  
 efectos publicos que estan en Depositaria, sus  
 crita por el Depositaria D. Leoncia Cata  
 Rodriguez, que comprende lo siguiente:

Numero de orden		Pesetas
1.	Titulo serie A. numero ciento seis mil Cuatrocientos noventa y dos de las	

deuda pública del tres por cien interior, su capital cien escudos . . . . . 250 "

Contiene diecisiete cupones que principian en el semestre de primera de enero de mil ochocientos setenta y dos y terminan en el de primera de enero de mil ochocientos ochenta, importantes a tres pesetas setenta y cinco centimos uno sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos . . . . . 63.75

1. Título serie B, número noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve de renta perpetua al tres por cien interior su capital cuatrocientos escudos . . . . . 1.000 "

Contiene diecisiete cupones que principian en el semestre de primera de enero de mil ochocientos setenta y dos y terminan en primera de enero de mil ochocientos ochenta, importantes a quince pesetas una, doscientas cincuenta y cinco pesetas . . . . . 255 "

1. Título serie C número cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos, renta perpetua al tres por cien interior su capital mil escudos . . . . . 2.500 "

Contiene diecisiete cupones que principian en el semestre de primera de enero de mil ochocientos setenta y dos y terminan en primera de enero de mil ochocientos ochenta im

4.005.75



N. 0.047.796<sup>33</sup>

*Cuenta y suma*

	<i>Pesetas</i>
Suma ant. <sup>a</sup>	4.068.75
<p>protante a treinta y siete pesetas cin- cuenta centimos sumo, seiscientas trein- ta y siete pesetas cincuenta centimos</p>	637.50
<p>1 Titulo serie primera, numero cincuen- ta y cuatro mil trescientos, de deuda amortizable interior, con interes al dos por cien, su capital quinientas pe- setas.</p>	500.00
<p>Contiene treinta cupones que prin- cipian en primero de julio de mil ochocientos setenta y siete y terminan en primero de enero de mil ochocien- tos noventa y dos, importantes a cin- co pesetas sumo, ciento cincuenta pesetas</p>	150.00
<p>1 Titulo serie segunda, numero cincuenta mil ochocientos cincuenta y cuatro de deuda amortizable interior al dos por cien su capital mil pesetas.</p>	1.000.00
<p>Contiene treinta cupones que princi- pian en primero de julio de mil ochocientos setenta y siete y terminan en primero de enero de mil ochu- cientos noventa y dos, importantes a diez pesetas sumo trescientas pesetas</p>	300.00
<p>1 Residuo de dicha deuda, amortiza</p>	6056.25

Suma cont<sup>a</sup> 656. 05.

- ble interior al dos por cien, número veinti  
ocho mil trescientos setenta y dos, im  
portante ciento cincuenta y tres pes  
tas noventa y uno centavos. . . . . 153. 91
1. Documento interior, expedido por la  
Dirección general de la Deuda públi  
ca, correspondiente a la factura, núme  
ro dos mil seiscientos noventa y ocho  
y señalado con el número mil quinien  
tos cuarenta y una, para ser canjea  
do por renta consolidada al tres por  
cien interior, su importe trescientos  
once escudos novecientas sesenta y  
siete milésimas, semestre primero. Cu  
ro de mil ochocientos setenta y tres 779. 91
1. Documento interior, expedido por la Di  
rección general de la Deuda pública  
correspondiente a la factura, dos mil  
seiscientos noventa y uno y signa  
lado con el número mil doscientos  
setenta y seis, para ser canjeado  
por renta consolidada al tres por cien  
interior, su importe trescientos <sup>once</sup> ~~once~~  
novecientas sesenta y siete milési  
mas, semestre de primera de julio  
de mil ochocientos setenta y tres. 779. 91
1. Documento interior, expedido por la  
Administración económica de esta  
provincia, correspondiente a la factura  
número uno de inscripciones intranas

8.267.98

scribles del ochenta por cien de propios  
cargable por idem idem, su importe  
cien pesetas cuatro centimos. . . . 100 cts

1 Documento interino, expedido por la  
Administración económica de esta pro-  
vincia, correspondiente a la factura nu-  
mero diez de inscripciones intertransfe-  
ribles del ochenta por cien de propios  
cargable por idem idem su importe  
cien pesetas cuatro centimos. . . . 100 cts

1 Otro idem idem, expedido por idem,  
correspondiente a la idem número once  
de idem idem para idem de idem  
su idem cien pesetas cuatro centimos. 100 cts

1 Otro idem idem expedido por idem  
correspondiente a la idem, número de-  
siete seiscientos noventa y siete de  
una inscripción intertransfrible del tres  
por cien superior importante docien-  
tas cincuenta y nueve pesetas, noventa y  
siete centimos. . . . 259 97

1 Carpeta número dos, presentada para  
su conversión en deuda amortizable al  
dos por cien al ochenta por cien de pro-  
pios, su importe treinta y ocho pesetas  
cinco centimos. . . . 38 cts

1 Idem número tres idem para idem idem  
al dos por cien del idem idem, su idem  
cuatro mil novecientas ochenta pesetas  
noventa y cinco centimos. . . . 4.980 95

1 Idem número treinta y seis para  
\_\_\_\_\_

1.296 97

Suma anterior . . .	7.3967 07
idem idem al dos por cien del idem idem su idem sesenta y nueve pesetas cin- co céntimos . . .	69 05.
1 Idem número treinta y siete para idem idem al dos por cien del idem idem su idem cuatro mil novecientas once pesetas ochenta y cinco céntimos	4.911 85.
	<u>18.429 97</u>


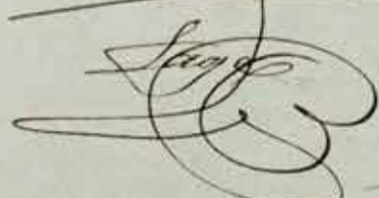


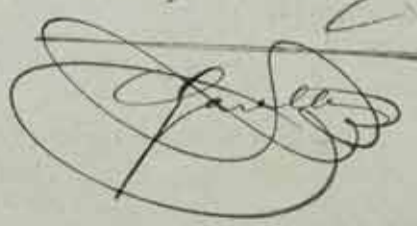

Y el Ayuntamiento en su vista y de las manifestaciones hechas por el Señor Alcalde Presidente, acordó autorizar al Depositaria para que en nombre de aquel, canjee los títulos a que se refiere la relación anterior y venda los adquiridos en su equivalencia, ingresando su importe en Depositaria. También le autorizó para que, como cono títulos que son al fincadero, verifique el canje bien por sí misma, bien remitiéndolos al Agente del Ayuntamiento en Madrid Don Guillermo Forzi Genton, si otro que le suscribiera, así como los intransferibles que posea y que fuesen necesarios para lo cual si ya no lo autorizara el pueblo que a su favor se otorgó en trece de noviembre de mil ochocientos noventa y una por el Señor Regidor Sindico Don Carlos Ramos Navia, ante el Notario de esta Capital Don Antonio Nara Pedraza, queda hecho por virtud de este Acuerdo. Asimismo le autorizó para que en su nombre, haga cuantas gestiones conducan

Cinco y tres.



al punto y favorable despacho de este asunto, así como para la conversión de los títulos que posea, facultándole para que pueda hacer la renuncia a que se refiere el artículo séptimo de la Ley de veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y la misma facultad confirió a quien hubiere de sustituir, en su apoderamiento, para lo cual si fuese preciso se insertará en el poder que en tal caso se otorgue el presente Acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los Señores a ella asistentes de que yo Secretario certifico. Sobre raspado y entre líneas = una = sustitución = once Hab  
ga

Sesión del día cinco de  
Mayo de mil ochocientos noventa y dos  
a que asistieron los \_\_\_\_\_

Senores

Belarde, Freid-  
Pasalla  
García Pecho  
María Fourn  
Lage,  
Fernández

Se leyó el acta de  
la sesión anterior y fué  
aprobada.

También se leyó una  
instancia promovida por  
Don Ramón Landiv, Don  
Pedro Lopez, Don Francis

co Olmiv y otros, vecinos de la carretera de  
la Estación, solicitando la extracción de  
varios árboles plantados frente a las casas  
de la parte derecha de dicha carretera  
y que una fuente situada en  
la misma se ponga en condiciones de  
poder utilizarse; y la Corporación acordó  
que sobre el particular informe la Comisión  
de obras públicas.

Con vista del expediente instam-  
do sobre el particular, se acordó conceder a  
Andrés Andrade Vega, número dieciocho  
del Abitamiento hecho en el año anterior  
y cuatrocientos trece del sorteo, los beneficios  
a que se refiere el artículo treinta y uno  
de la Ley de reclutamiento, por haberse  
designado Don Manuel Fourn que de  
mucho al mora Andrés Vázquez Fernán-  
dez, para ser abitado con las penalidades  
del artículo treinta de la misma Ley y  
que ha figurado en cabecera de lista para



dicho sorteo con el número primera

Se dió cuenta de la resolución ta-  
mada por la Sala de lo civil de la Au-  
diencia del Territorio, a consecuencia de  
la Abada interfecta por varios Señores  
Concejales del Acuerdo de la Comisión pro-  
vincial, mandando elegir de las listas  
de electores para Concejales a Don  
Aquilino Garcia y Doña Francisca Fardo-  
Diaz. El Ayuntamiento quedó enterado  
de la confirmación de dicho acuerdo y des-  
pués que se formó y publicó la lista  
definitiva con arreglo al mismo, y al que  
anteriormente ha tomado la Corporación  
según lo dispone la Ley de ocho de  
febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Leído un oficio del Señor Intendente  
provincial, referente a sustra de aguas pota-  
bles el barrio de San Roque, se acordó  
a petición del Señor Lago que pasará  
la Comisión de obras públicas

A la misma Comisión se mandó  
pasar una instancia de Doña Dominga  
Fontela y Doña Clara González, en la que  
solicitan que al construir la fachada de  
la casa de Doña Aquilino Garcia, en la  
calle de San Pedro, no se retire de la li-  
nea que hoy tiene

Después de esto el Señor Presi-  
dente, propuso a la Corporación que debia

hacase un inventario de todo lo facilitado  
por el Ayuntamiento para el Colegio prepara-  
torio Militar, operacion que se ha  
practicase con la intervencion del Señor  
Coronel Director del mismo Colegio; se  
Acordó lo propuesto por el Señor Presi-  
dente, y se facultó á la Comision es-  
pecial del Colegio para que con inter-  
vencion del Coronel Director del mismo,  
se proceda á la formacion del inventario.

Dijo además el Sr. Presidente,  
que ya que se habia ocupado del Cole-  
gio preparatorio, creia proprio dar conoci-  
miento á la Corporacion, y para que á la  
vez sirviese tambien de satisfaccion al  
pueblo, de los gastos que el municipio  
habia hecho para la instalacion de aguas  
yustitudo. Al este proposito, refirió las  
cantidades invertidas, y expuso lo que  
aun se adeuda por el concepto. Dijo  
que era de sentir la situacion en que  
se encontraba el Ayuntamiento, porque  
se colocaba en el caso de no poder de-  
dicar á otras mejoras necesarias y be-  
neficiosas al pueblo, poniendo el ejemplo  
en el estado de aguas potables, en una  
plaza de abastos, y aun en la cons-  
trucion de un teatro, mejoras que facili-  
tarian retribucion al municipio, y á la  
casa de Beneficencia: que conocido este

Cinco y cinco.



dejaba indicada la imposibilidad de atender a las peticiones de obras y mejoras que en otros casos habian de emprenderse.

La sesion quedó satisfactoriamente enterada y se levanto la sesion que firman los Señores a ella asistentes de que yo Secretario certifico

Los señores *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

Sesion del dia diecinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los \_\_\_\_\_

- Señores
- Beland, Preside
  - Lago
  - Fasalla
  - Jernando
  - María Portas
  - María Ferris

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada. Tambien se aprobó la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes imputandose

Somera  
Lacho Tita  
Plamas  
Meneider

Cuarenta mil ciento cuarenta y  
nove pesetas noventa y siete cen-  
tims

Aprobese asimismo la rela-  
ción de Lachos obtenidos en el  
Matadero Público de ganado durante el  
mes de febrero último, importante mercadería  
las sesenta pesetas, y se acordó su ingreso.

Se aprobó además la relación de ma-  
teriales y jornales invertidos en la reparación  
de calles y plazas de la Capital en la se-  
gunda quincena del citado mes de febrero  
y se acordó el pago de sesenta pesetas  
cinuenta centims a fin de quincena.

Se acordó pasar a la Comisión de  
Obras Públicas una instancia de Juan Juan  
Villares y otros, de la Ronda de la Corona  
para el derribo de cinco árboles que se  
tienen delante de sus casas.

A la Comisión de Higiene o de  
Salubridad, se mandó pasar otra instancia  
de Juan José Torca y Torca, pidiendo que  
se provista en propiedad la plaza de San  
Spector de carne.

Se enteró la Corporación de un ex-  
pediente instruido por instancia de Baltasar  
Fernández, vecino de Santiago de Meilán  
para que se le permita cerrar de vallado  
y loma lo indispensable, necesario, un  
trozo de terreno comunal con el objeto de  
recoger paja y destinándola a uso de majera

y se otorgó el dictamen de la Comisión de policía municipal, concediéndole censo por solo por año y con

Se autorizó a D. Francisco Do-  
 rreme Trascira, Abogado, vecino de la Capital  
 de conformidad con los dictámenes emitidos  
 por el Sr. Arquitecto y la Comisión de  
 obras públicas para cubrir el balcón que  
 tiene en la fachada del segundo piso de  
 su casa, situada de la Platería, con una  
 galería.

Se leyó una solicitud de Don  
 Aquilino García, vecino y del comercio de esta  
 población en la que concluye después de  
 varios razonamientos, a que el Ayuntamiento  
 acuerde que la fachada de la casa de in-  
 teresado sita en la calle de San Pedro  
 se construya por la misma línea de la an-  
 tigua y se le autorice para dar un tercer  
 piso con galería a dicha casa. También  
 se leyó una solicitud de tres vecinos  
 de la acera derecha de la misma calle  
 de San Pedro, pidiendo fundados en las  
 razones que expusieron, que se rectifique la  
 línea al plano de alineación de la manci-  
 naria acerca de suerte que se oblique a todo  
 sea lo menos posible y de ningún modo el  
 metro y medidas que hoy se hacen en las  
 nuevas construcciones. Que allí se hagan

y se hizo mérito de la solicitud anterior de  
D. Domingo Fontela y D.ª Clara González.

El Sr. Gasalla obtuvo la palabra  
y pidió la lectura del informe del Sr.  
Arquitecto provincial emitido en el expedien-  
te que se instruyó á consecuencia de  
denuncia de D. Aquilino García pa-  
ra el deribo, como ruinoso de la parte  
occidental de su casa y la de D. Do-  
mingo Fontela. Se leyó y el Sr. Gasalla  
sostuvo que el Ayuntamiento debía aten-  
perar sus acuerdos al informe leído y á los  
acuerdos tomados por virtud del mismo en  
fecha expediente, fundándose en que estos  
acuerdos tenían su valor y de ellos no  
pedía prescindirse.

El Sr. Llamas contradijo lo expuesto  
por el Sr. Gasalla exponiendo que el infor-  
me del Arquitecto no se referia á la parte  
occidental hecha por los vecinos de la casa de  
fecha de la calle de San Pedro, que se  
referia únicamente á la variación de la línea  
allí establecida y que para decidir la variación  
de esta línea tenía facultades el Ayunta-  
miento que le estaban concedidas por el arti-  
culo veintena y dos de la Ley municipal; que  
esta competencia no podía fugarse á la Cor-  
poración municipal por las atendibles con-  
sideraciones que mediaban en el caso y sus  
acuerdos así tomados eran ejecutivos, debien-  
do tenerse presente que no se trataba de



N. 0.049.548<sup>39</sup>

Encomienda y otros

fixa la línea solo a la casa de Don Agui  
Vino Garcia, teniendo este origen de cara  
nacimiento, el Sr. Stamas atendiendo  
a que en nada se perjudicaba el ornato  
y considerando que las casas inmediatas  
tienen una construcción regular no modi-  
ficable acaso en mas de diez años, que  
recientemente se habia autorizado la re-  
edificación de una casa guardando la  
antigua línea, y que atendiendo en  
las construcciones futuras a la línea ge-  
neral, seria por el aspecto y mas graves  
consecuencias para el ornato y para los  
vecinos: tendré pidiendo que se acuerde  
a la solicitud de aquellos y se encomien-  
de al Sr. Arquitecto provincial una nueva  
línea en consonancia con lo pedido en  
la solicitud de los repetidos vecinos.

Lo rectifico el Sr. Paralla, dicen-  
do que el Sr. Stamas se habia ocupado  
de puntos que no podian tratarse, pues  
el Ayuntamiento no podia volver sobre  
sus acuerdos i en defecto habia que  
modificar las ordenanzas y el plano de  
la poblacion, lo cual era colocarse en un  
caso vicioso.

Esto lo rectifico el Sr. Stamas

mas diciendo que no se trataba de vol-  
ver sobre los acuerdos del Ayuntamiento y  
si unicamente de modificar una linea  
de la calle de San Pedro por los fundados  
motivos que para ello existian y habia ex-  
plicito, para lo que el Ayuntamiento tenia  
atribuciones y sus acuerdos se ajustaban  
a la Ley municipal sin que hubiese in-  
fraccion alguna.

Pidió el Sr. Pavalla la lectura  
del artículo ochenta y tres de aquella Ley  
y del cincuenta y siete del Reglamento;  
se leyeron y dijo que teniendo la Corpora-  
cion el exclusivo de caracter de corporacion  
Administrativa, no podia revocar los acuerdos  
tomados.

Se rectificó nuevamente el Sr.  
Pavallas, expresando que no se trataba de  
modificar los acuerdos del Ayuntamiento, sino  
de rectificar una abstracción, lo que era  
frecuente siempre y que para evitar  
los perjuicios que se ocasionaban a los  
vecinos debia acordarse la inmediata  
ejecucion del acuerdo sin apartar a la  
Aprobacion del Acta.

Declarado el punto suficientemente  
discutido el Sr. Presidente preguntó si se  
accedia a la solicitud presentada por los  
vecinos de la acera de la derecha en la  
calle de San Pedro, a que en consonancia  
con lo pedido, el Sr. Secretario rectificó





Si se declara, según el  
acuerdo que se tomae. Perdida votación  
nominal dió este resultado

<u>Pres que dijeron si</u>	<u>Pres que dijeron no</u>
Lago	Garalla
María Ruelas	
Jernández	
María Ferris	
Menéndez	
Timora	
Castro Peña	
Lamas	
El Presidente	

El Sr. Presidente dijo que quedaba  
Acordada la rectificación de la línea de la  
Acera derecha de la calle de San Pedro  
y lo demás propuesto

A petición del Sr. Lago se acordó  
que el material del barro se trasladase al barrio  
de San Roque junto a la casa del Sr.  
Pedraza; y también se acordó el pago de  
cien pesetas contra Empuñados, importe de  
cien tubos más de Huija traídos como nece-  
sarios para la vacunación

Con lo cual se levanta la sesión que  
terminan los señores a ella asistentes del que  
yo secretario certifico = Leche raspada Calle  
Malaga

*[Signature]* *[Signature]*

1  
Lage  
Primo Castro Pico

Martín de Horta  
Varela Horta  
Castell

Antonio Suarez

Señal del día veintiseis de  
Marzo de mil ochocientos noventa y  
dos á que asistieron los 1

Señores

Señor Fruid.  
Lage  
Juan Andrés  
Varela Jover

Se leyó el acta de  
la sesión anterior y fué apro-  
bada. Se mandó pasar á la  
Comisión de Instrucción públi-  
ca una carta del Sr. D. Juan Pedro y Valle  
para que la Corporación adquiriera algunos  
ejemplares de la obra que publicó relativa  
al centenario del descubrimiento de América.

Se dió cuenta del expediente instruído  
por el Sr. Manuel Jover sobre el expediente del  
reemplazo de mil ochocientos ochenta y ocho  
por este Ayuntamiento á consecuencia de no  
haberse presentado con oportunidad para la



*Contado y suero.*

concentración con destino á Ultramar, y el Ayuntamiento teniendo en consideración que dicho número no se ha presentado después, que se le agregó al depósito de embargo de la Comandante y se halla sirviendo en cuerpo activo con todo lo demás que expone el Señor Recorrido Sindico en su dictamen, acordó de conformidad con el mismo, absolver al referido Manuel por falta de la nota de prófugo, sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión provincial.

El Ayuntamiento que lo enterado de un oficio del Reverendo Señor Obispo de esta Diócesis, en el que comunica rentada de los bienes impositos tres mil quinientas pesetas para las atenciones de los establecimientos de Beneficencia municipal de esta Ciudad y acordó dar las gracias al Ilustrísimo Prelado.

Se dió cuenta de los presupuestos de materiales del Sereno de la parte número de las casas número veintiseis y veintinueve de la calle de San Pedro formados por el Señor Arquitecto provincial, se aprueba y acordó la subasta de dichos materiales, toda vez que los dueños de las casas no pagaron el importe de los fondos y la subasta procede conforme á lo dispuesto

en las ordenanzas del municipio

Fue aprobado el premate de las obras subastadas para la explanación y arreglo de los terrenos que comprenden las dos secciones de ensanche del Cementerio de esta Ciudad, hecho a favor de José Santiago López en la cantidad de novecientos noventa y dos pesetas.

También se aprobó la cuenta que presentó el Depositario de fondos municipales por gastos ocasionados para la traducción del Juzgado municipal y adquisición de inmuebles y efectos con destino al mismo, importe novecientos veintinueve pesetas ochenta y cinco céntimos y se acordó el pago con letra Emprestada.

Así mismo se aprobó el arriendo hecho por D. Luis de Cuevas vecino de esta Ciudad de los locales de la planta baja de su casa número ocho de la calle de los Hornos y el uso de agua del pozo inmediato para matadero provisional de ganado, in-terim no se halle habilitado el nuevo edificio, en la cantidad líquida de una peseta setenta y cinco céntimos que será pagada de Emprestados.

Fue aprobada además la relación de socorros suministrados por depositaria a pobres enfermos transeúntes durante el mes de febrero último, importe treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado



de un oficio del Sr. Arquitecto, manifestando haber cumplido el acuerdo de la Corporación para rectificar la línea de la acera de la calle de San Pedro y que la había fijado para las fachadas de las casas de Dn. Aquilino Garcia y Dn. Domingo Fontela retirándola de la calle un metro y diez centímetros con relación a las que estaban anteriormente: fue aprobado lo que practica el Sr. Arquitecto.

Se nombra a Dn. Francisco Fernández Oficial del Negociado de Quintas, Comisionado para concurrir al juicio de licitaciones ante la Comisión provincial con los nuevos ejidos al reemplazar del corriente año y a las sesiones de los tres anteriores.

Se acordó fijar la hora de unirse de la noche para celebrar las sesiones sucesivas y se levantó la presente que firman los señores a ella asistentes de que yo el Secretario certifico.

*Consejeros*  
*Marta Fajardo*

*Antonio Saverio*



Cuarenta y uno.



varios de la parte del artículo sexto del Regla-  
mento vigente.

Y después de haber deliberado sobre  
el particular, fué unánime el acuerdo tomado  
de que el Ayuntamiento no está en el caso  
de comunicar el desahucio a la Hacienda  
pública; y que si por parte de ésta, no se  
hiese, fuese para la terminación del con-  
trato, la Corporación seguirá encargada por el  
mismo tiempo, si no sea que la variación de  
el a otros condiciones inaceptables, la pudiesen  
en el caso de no continuar en dicha en-  
cargamento.

Así acordado se levantó la sesión  
y de ello yo el Secretario certifico

C. Velasco

Primo Lario Oita

José María Ybort

Proceso Percepción

Juan P. Palbar

Carlos Manay

Manuel Roca

José M. Fontivero

Caraballo López P. de Jona

Juan Antonio Alvarado

Antonio Suarez

Sesión del día nueve de Abril  
 de mil ochocientos noventa y dos a que  
 asistieron los \_\_\_\_\_

Señores

Manuel Preside  
Dn. Sr. Perez  
Garcia Gesto  
Lago  
Luis Pita  
Pasalla  
Yubri  
Suroza  
Bellin  
Palma  
Lora  
Carla Horta  
Carla Loria  
Fernández

Se leyeron las actas de  
la sesión anterior y la cuenta  
anual celebrada el día treinta  
de marzo último y fueron apro-  
badas.

El Ayuntamiento quedó  
enterado de que en la noche  
sábado anunciada en esta  
Capital y en Madrid para el  
haberse el Alumbrado eléctrico  
no hubo licitadores.

Se aprobó la relación de  
señores facilitados por Depo-  
saria si pobres enfermos han  
sufiertos durante el mes de marzo último  
que importa dieciocho pesetas cincuenta

centimos.

También se aprobó una cuenta por  
valor de treinta y una pesetas sesenta y cen-  
timos que forma el Depósito del munici-  
pío por conducción desde la Compañía de  
la Casa Comunal de Columnas minijitorias  
y para los faros del alumbrado público.  
Y se acordó el pago contra Gubernetos

Se dio cuenta del expediente formado  
a instancia de Dn. José Cayoso, vecino de  
Alberio para que se apliquen los beneficios  
del artículo cien de la Ley de recemplazos





al hijo del mismo Manuel Gavira Feino, número de  
 doscientos ochenta y ocho del último sorteo hecho  
 en la zona de faja Capital por haber donado  
 ciato al profesor Baltino Campo Encarnita mi  
 nero treinta y ocho del recublar anterior por  
 el Ayuntamiento de Villacastell y de conformi  
 dad con el dictamen del Sr. Regidor Sin  
 dico, se acordó conceder dichos beneficios sin  
 perjuicio de lo que respecta la Comisión pro  
 vincial.

Se aprobó la distribución de fondos  
 por capítulos para satisfacer las atenciones  
 del presente mes que importa ochenta y  
 cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesetas  
 cuarenta céntimos.

Se acordó el ingreso de las siguientes  
 cantidades de recaudación setenta y cinco pesetas  
 á que ascendieron los derechos obtenidos en el  
 matadero de ganados por el mes de enero  
 en el mes de marzo último.

De cinco pesetas por licencias de con  
 strucción concedidas por el Ayuntamiento en  
 el tercer trimestre del año económico de  
 actual.

De ciento ochenta pesetas obtenidas por  
 derechos de peaje en la plaza de abas  
 tos durante el mismo trimestre.

De setenta y ocho pesetas cuarenta y  
 cinco céntimos, recaudadas en igual período por  
 derechos sobre los puertos de peaje.

De ochenta y cinco pesetas á que as  
 cendieron los derechos de certificación que

de las por la Alcaldía y Secretaria en dicho  
tercer trimestre

De cuatrocienas cinco pesetas obtenidas en  
el mismo trimestre por derechos de enterramiento  
en el cementerio general de esta Ciudad

Y la deficiente veintiocho pesetas, recauda  
das tambien en dicho trimestre por derechos de  
higiene

Se acordó el pago de ciento seis  
pesetas veintiocho céntimos, que importa la reca-  
cion de jornales invertidos en la reparacion de  
calles y plazas de esta poblacion, durante  
el mes de marzo ultimo

Se aprobó la cuenta de material  
de la escuela y banda de musica, correspondiente  
al tercer trimestre del año actual que importa  
ciento dieciocho pesetas quince céntimos

Se acordó satisfacer al Sr Arquitecto  
provincial la cantidad de trescientas setenta  
y cinco pesetas como gratificacion por la di-  
reccion de obras emprendidas por el Ayunta-  
miento en el referido tercer trimestre

Se aprobaron las siguientes cuentas  
formadas por la Señora Superiora del Hos-  
pital Municipal

La correspondiente al mes de diciem-  
bre del año anterior que importa ochocientas  
veintiocho pesetas veintiocho céntimos, con un  
saldo a favor de la Superiora de doce  
pesetas treinta y un céntimo

La del mes de enero del año ac-  
tual que arroja una diferencia a favor de  
la Superiora de veinte pesetas nueve céntimos



N. 0.050.670 45

Cuarenta y tres

Terminos

Y la del mes ultimo que arroja una diferencia para lo de Mayo siguiente de ochenta y nueve pesetas veinticuatro centimos

Tambien se aprobaron las cuentas de la casa de Pensiones, formadas por la Superiora de dicho establecimiento, correspondientes a los meses siguientes

La del mes de Diciembre del año anterior que arroja una diferencia para el de Enero siguiente de ochenta y cinco pesetas cincuenta y siete centimos

La correspondiente al mes de Enero del año actual, que arroja una existencia para la del mes de febrero de cuarenta y cinco pesetas cincuenta y siete centimos

Y la del mes de febrero que resulta con una existencia para el de marzo de veintiocho pesetas ochenta centimos

Se aprobo una cuenta del maestro Francisco Muin por valor de cinco pesetas setenta y cinco centimos, importe de la compra de los Quinquies y otros efectos para el teatro

Asimismo se aprobo una cuenta de ciento cincuenta y dos pesetas formada por

La Mañana Equiva Superiora de la casa de  
Beneficencia Municipal, importe de los gastos  
ocasionados en los funerales de Don Juan de  
Carrero el día primero de febrero de mil ochenta  
y dos.

Y se acordó que el importe de la rela-  
ción número cuatro de gastos en la casa munici-  
pal de Beneficencia correspondiente al mes  
de enero que asciende a ochenta pesetas  
y cinco como los gastos de entierro del que se dio  
cuenta, se paguen con cargo al capítulo de  
Imprecuatos del presupuesto del ramo, por  
no haber consignación al efecto.

También se acordó adquirir la arena  
suficiente para el arreglo del paseo de  
la Alameda y del cantón.

Y se levantó la sesión que forman  
los señores y ellos asistentes de que yo Juan  
de Carrero certifico = Juan de Carrero = secretario =  
Primo Castro Ota

J. Valera

Juan Bellón

Zubiri

J. Bontas

Francisco Ferraz

J. de Palbar

J. de la Cruz

J. de la Cruz

J. de la Cruz

María Gómez

Juan Bellón

Juan de Carrero

Cuarenta y cuatro 46

Señor del día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Señores

- Melario Freid
- Bellon
- Cora
- Castro Pita
- Alamas
- Vilini
- Lape
- Fancia Gello
- Gavalla
- Rodriguez Remando

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de que el repartimiento del impuesto del consumo para el pcha-ra dio fue aprobado para Administración de contribuciones, y el Ayuntamiento acordó proceder a la cobranza de su importe, fijando para el pago de los cuarenta trimestres respectivamente los días ve

mero y quince de Mayo y primera y quince de Junio próximos, encargando al Depositario de fondos municipales de la recaudación con el premio de los sesenta por ciento como en años anteriores

Enterada la Corporación de un telegrama del Sr. Alcalde de Jerez, comunicando el meso del Ayuntamiento del mismo punto, para que se solicite del Gobierno de S. M. la terminación en el arsenal de la propia ciudad, de los cruceros que se construyen en el astillero del Nervión, se acordó hacer las gestiones conducentes a dicho objeto por medio de los Señores Diputados a Cortes de esta circunscripción

Sección entera del Ayuntamiento de oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia

y del testimonio del Acta levantada en Madrid  
en que se hace constar que no hubo licitadores  
para contratar el alumbrado eléctrico en esta  
Capital.

También quedó anteado el Ayuntamiento  
de que el mismo Sr. Gobernador civil, ha  
declarado de utilidad pública para todos los  
efectos de la Ley del expropiación el ensanche  
y alineación del callejón de la Rambla y  
la apertura de la nueva calle que, partiendo  
de la calle de Santa Dominga por entre la  
plaza de Obispos y el teatro, ha de enlazar  
con la que pasa por detrás del Cuartel y se  
acordó seguir los límites del expediente.

Se aprobó la relación de jornales y  
materiales invertidos en las calles y plazas de  
esta Ciudad durante el mes de la fecha, im-  
portante ciento quince pesetas setenta y cinco  
Centimos.

También se aprobó una cuenta de vein-  
ticuatro pesetas por cuatro arcos con destino  
a los peones de la limpieza pública.

Apropió asimismo el remate hecho en  
diecinueve del actual de las obras para con-  
struir la arquería del puente de los Hombres  
por el lado de esta Ciudad, a favor de Segura  
García, por ser el más ventajoso licitante en  
la cantidad de mil ochocientas setenta y  
cinco pesetas.

Leída una solicitud de D. Juan Fran-  
cisco García Solís del Ayuntamiento de esta  
Capital y el dictamen de la Comisión de  
Consumos, en que se propone, según lo pide

47  
N. 0.050.675*Quarenta y cinco*

Requiere que al dar salida a los residuos de la cera que expone se tome nota en el folio to, rebajándose el peso de aquellos cramos haga el atunio. De la cera elaborada, por con-  
ceptando la rebaja al setenta y cinco por cien del peso de los residuos, el dictamen fue  
Aprobado

Entero los Señores Rodríguez Leo-  
nardo y Cayalla

Se autoriza D. Manuel Tenorio  
de esta Ciudad para construir una casa en  
la carretera de la Corona, con sujeción a los  
planos y a las condiciones puestas por los  
Señores Arquitecto provincial e Ingeniero  
de obras públicas.

A D. Juan Cabanas de esta vecin-  
dad, también se le autorizó para establecer  
en la parte de ceramienos comprendida  
entre las casas de los Señores Aguadamin  
y Sola en la calle de la Reina un arcaje  
según la figura el plano, con la expresa  
condición de conservar el patio en su  
Aunque se le permite provisionalmente  
reemplazar la puerta de hierro con otra de ma-  
dera pintada que no sea de color blanco  
ornata

Y se autorizó además al Sr. D. Juan  
Damaso María, que en este asunto no tiene

parte para la reforma de las fachadas de la  
Casa Municipal sobre de la calle del Castillo,  
lateral y trasera, con arreglo al plano y a las  
condiciones puestas por el Sr. Arquitecto  
provincial que aceptó la Comisión de obras  
públicas.

Suplico el Ayuntamiento que respecta  
al contrato de alumbrado público y de la  
caballería para el anexo del caso de la  
limpieza, emita su informe la Comisión de  
policía urbana.

Y en cuanto a los derechos de pes-  
cadería y castos de la plaza de Aspetos,  
que se anuncian las subastas con las mis-  
mas condiciones que vinieron para las de los  
años precedentes, continuando por adminis-  
tración los puertos para la venta de pescada  
mayor y menor.

Y se acordó satisfacer a los Acordados  
temporales, por el trabajo que emplearon en el  
censo electoral, D. Antonio Diaz, D. Manuel  
Gutiérrez y D. Angel Garcia, de esta ciudad,  
el importe de sus días que ocuparon a ra-  
zón de dos pesetas cincuenta céntimos cada  
uno que asciende a ciento treinta y dos  
pesetas cincuenta céntimos que se satisfe-  
rán en cargo a lo consignado para elec-  
ciones.

Se dio cuenta del expediente instruido  
para la separación del marquetá sobre de la  
Casa Municipal de Beneficencia y de la  
proposición hecha por la Junta del ramo  
para el nombramiento de Antonio Rey





Admitido por la misma junta sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento tuviere a bien resolver.

El Sr. D. Daza obtuvo la palabra y dijo que sin querer oponerse a los deseos de la junta municipal de Beneficencia, no podía admitir que el Ayuntamiento prescribiese de sus atribuciones; y que las solicitudes para dicha plaza habían de presentarse directamente a la Corporación.

El Sr. D. Lamas se expresó en el sentido de que el Ayuntamiento no debía hallarse inconveniente en armonizar sus atribuciones con las de la junta de Beneficencia, atendiendo a los beneficios que reporta el procedimiento seguido.

El Sr. Presidente abundando en iguales ideas y sentimientos, explicó que el Ayuntamiento no podía entenderse en otras cosas que sus atribuciones fijadas en la forma adoptada por la junta, y en la consideración que manifestaban a la Corporación municipal.

Dijo el Sr. D. Daza que no quería ser movido entre el Ayuntamiento y la junta sin conflicto en sus atribuciones, pero que en el caso de perjuicio a las que considera propias de la Corporación municipal.

Se rectificaron el Sr. Presidente y el Sr. D. Lamas, conceptuando que en la forma guardada por la junta municipal de Beneficencia no veían reducidas las atribuciones del Ayuntamiento, habiéndose leído a este

propósito nuevamente el dictamen de la junta  
Declarado el punto suficientemente. Los  
cubidos el Sr. Rodriguez Demando, pidió por  
nuso. á la presidencia para retirarse por encon-  
trarse indisputado, y lo mismo hizo el Sr. Lope

Quinto la votación el dictamen de la  
separada junta de Beneficencia, fue aprobada  
lo y en su consecuencia separada el maestro  
del taller de sastreía de la casa municipal  
de Beneficencia y nombrado para ejercer el  
cargo Antonio Rey, con el haber de una  
peseta cincuenta céntimos, asignación antes de  
ahora determinada.

También se aprobó el acuerdo de la  
separada junta de Beneficencia, relativo á  
prolongar por un año más que concluirá en  
treinta de junio de mil ochocientos noventa  
y tres, el arriendo de la casa número diez  
seis de la calle de la Puercosa, que  
se usa para Maternidad.

Se aprobaron los expedientes formados  
para la contratación de los artículos alimenticio  
cios en los establecimientos de Beneficencia y  
Hospital, modificando el tipo para el pan de  
trigo á treinta y ocho céntimos kilo y acepto  
siguendo todas las demás condiciones que cons-  
tan unidas á los expedientes respectivos.

Manifiesto el Sr. D. Santos que para  
establecer el plan de caminos vecinales, pre-  
cisaba la Comisión del ayuntamiento facultativa  
y el Ayuntamiento acordó que para dicho  
objeto se le avisase al Arquitecto provincial, y  
no habiéndose resuelto otra cosa se levantó



N. 0.050.674 <sup>79</sup>

Cuarenta y siete

la sesión que se celebró los Señores a ella asistentes  
de que los Secretarios certifica

Primo Carlos P. de

C. Velasco

Lambert

J. Bellon

Carlos Alaman

P. de

Gasalla

Atamio

Sesión del día siete de Mayo de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los Señores

- Señor. Pardo
- Loa
- Laje
- García Pecha
- Alamas
- Bellon
- Castro Sola
- Gasalla
- Menéndez
- Sancho Coma

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.  
Se leyó una exposición de don Manuel J. Perera, manifestando que va a publicar el Romancero de Ruy, cuya dedicatoria se ha servido aceptar el Ayuntamiento; que se le perla fidele del libro, jurgan la confirmación prestada en papel; habido en cuenta que en el se refieren

Atamio

los hechos heroicos de los hijos de la Ciudad, recibiera en esto señalada favor. Tambien se ha leído el Dictamen de la Comisión de Instrucción pública, que opina por las Consideraciones de que el Demandero, ha obtenido por unanimidad el primer premio en el Certamen de la Asociación de escritores y artistas, celebrado en esta Capital el día seis de Octubre último, y que el impreso de trabajo del Sr. Garcia, sea como un resumen histórico de esta población, muy apropiado para fijar en la mente por su forma y presentación de los hechos, los acontecimientos mas notables ocurridos en nuestra ciudad, se adquirieran setenta ejemplares de la obra para donación; y este dictamen fué aprobado acordando que el pago se haga contra los recibidos.

Se dejó de acordarse una proposición del Sr. Garcia Jefe, para que se adquirieran diez ejemplares del Demandero, habida consideración al mal estado del erario municipal.

Se aprobó la distribución de fondos por capitales, para satisfacer las obligaciones del presente mes importante setenta y dos mil doscientas veintiseis pesetas setenta y seis céntimos.

Se aprobó un Dictamen de la Comisión de policía rural, para que José Castro Alpin de San Martín de Carballido abra un estero que perjudica a los servicios comunales.

Aprobándose



Además los siguientes dictámenes de la misma Comisión

Uno para que Antonio Panto y otros vecinos de Pacamoras, se abstengan de aprovecharse del monte de dicha parroquia, mientras la Corporación no fija la forma, tiempo y condiciones en que han de disputarse

Otro para que se permita a Pedro Romay Gonzales de San Roman de Albeiro, aprovechar un trozo de terreno que intenta vender por ser de propiedad privada

Y otro para que se desestime la denuncia que produjo Juan Gonzales de San Pedro de Utrera respecto al cerramiento de un camino en este punto, porque el hecho denunciado no perjudica y antes bien favorece al servicio público

Se aprobó lo acordado por el Señor Alcalde para segunda subasta de los materiales de las casas número veinte y siete y veintinueve de la calle de San Pedro

También se aprobó un dictamen de la Comisión de policía urbana para adquirir una caballería con destino al amasijo del carnero de la limpieza y otros servicios

Se aprobó la relación de sucos suministrados a pobres enfermos transcurridos durante el mes de Abril último que importa dieciocho pesetas ochenta céntimos

Se aprobó igualmente una cuenta de Don Manuel Fernández, por arreglo de la tumba de la plaza de abastos que importa treinta y cinco pesetas con la rebaja

sete pesetas propuestas por la Comisión

Y obra del Benito Casanova por construcción de una mesa para la Secretaría de la Corporación, importante noventa y una pesetas

Se acordó satisfacer a Isabel Rodríguez Alvaros, por haber acreditado ser hija y heredera única abintestato del Cuartero municipal Juan Rodríguez Tarque, los haberes que este dejó correspondientes al mes de Abril último, hasta el día venidero del mismo inclusive en que ha fallecido

Se mandó pasar a la Comisión de policía urbana, una solicitud de D. Juan go Fontela, pidiendo que se le indemnice el terreno del solar de su casa de la calle de San Pedro que dejó libre con motivo de haberse sujetao a la alineación que se le marcó

Asimismo se acordó satisfacer a Rita Parla y Josefa Sanchez lo que le corresponden de su finca Quince de marzo anterior a razón de veinticinco quintos de caña uno, por la limpieza del matadero provisional, cuyo importe se satisfará con cargo a Inspección

Se autorizó a la Comisión de go bierno inferior, para adquirir unas contijas con destino al despacho de la presidencia de la Audiencia de lo Criminal de esta circunscripción

Hecho presente el Sr. D. Tomás que el Sr. D. Donaldo Acevedo, Abogado

cuarenta y cinco



recien de esta capital, publicó una obra titulada  
 "Miscelanea literaria", que por los asuntos de  
 que se ocupa, la ilustración que demue-  
 tra y la importancia que reviste, mere-  
 ce que figure en la biblioteca del municipio y  
 la Corporación se dispuso en consecuencia,  
 rindiendo al momento cincuenta ejemplares, sobre  
 este particular ha recaído acuerdo para que  
 se adquiriera contra suscripción una de los  
 ejemplares, y con vista del mismo, emite en  
 consecuencia la Comisión de Instrucción pública

en lo cual se levantó la sesión  
 que firman los Señores a ella asistentes  
 de que yo Secretario certifico

Primo Dato Dito

L. Valera

J. A. Menéndez y Bellón

Cárlos Marín

P. López

J. G. G. G.

M. G. G. G.

Manuel Suárez

1770  
Sesión de Lore de Mayo de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Señores

Blanco, Preside

Bellin

Lubin

Menéndez

Casalla

Castro Peña

Lago

Agüita Linares

Roca

García Pello

Yaceta Herbas

Balboa

Lora

Rodríguez Leonardo

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

También se aprobó la relación de recibos obtenidos en el matadero durante el mes de Abril anterior que importó la cantidad de quinientos quince pesetas y se acordó su ingreso.

Se leyó, cuarta del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de mil ochocientos

noventa y dos noventa y tres, a que están incorporados los de Beneficencia por lo que respecta al Hospital y a la casa de los niños cuyo presupuesto presenta en resumen por importe de la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas siete céntimos y otra ligera por gastos. Se ha leído el dictamen del Sr. Regidor Preside en el que propone la aprobación y sometido todo a deliberar sobre la totalidad ningún Sr. Concejal ha contradicho; por lo que se ha procedido por capítulos y artículos y no ha ocurrido oposición la palabra en contra, preguntado.





el Sr. Presidente si se aprobaba, el presupuesto  
y cuando aprobados por unanimidad, Acordan  
de su tramitacion legal

En vista de una instancia de Isabel  
Rodriguez Alvarez, pidiendo que como hija  
de Juan Rodriguez Gonzalez, que falleció el  
veintecinco de Abril último, Merced treinta  
años continuados de servicio como guardia  
municipal y en consideracion a este, a los sa-  
crificios que la solicitante tuvo que hacer  
en la última enfermedad de su padre, por  
espacio de seis meses y a la precaria si-  
tuacion en que ha quedado, le conceda el  
Ayuntamiento la suma que acostumbra en  
estos casos, se acordó entregarle el importe de  
los mensualidades que suman ciento veinte  
pesetas con cargo a Beneficentos

Dijo el Sr. Alcalde si la Comision de obraj-  
teria acordamiento de que Dn Aquilino Garcia,  
consta un tercer piso en su casa de la calle  
de San Pedro, y pidió que se le obligase a  
cumplir lo dispuesto en el articulo treinta y  
uno de las ordenanzas municipales

El Sr. Gasalla expuso que dicho  
Dn Aquilino Garcia, falló a lo que prescribe  
el articulo diecinueve de las mismas ordenan-  
zas y pidió que se le castigase con multa  
Se leyeron el Sr. Garcia hortas a  
las dos peticiones anteriores, manifestando  
que por la importancia que tiene la ca-  
lle de San Pedro, el Ayuntamiento estaba

*[Handwritten signature]*

en el caso de no prohibir la construcción del tercer  
piso y porque hacia poco tiempo que en la  
misma calle se construían pisos terceros

Suspendióse la sesión por cinco mi-  
nutos para poder dar lectura a la autori-  
zación concedida al repetido Sr. Aquilino  
García para construir la citada casa, y rea-  
lizada se dio cuenta de aquella, y se  
pudo de haberse rectificado el Sr. Urbina de  
los señores Hortas, en el sentido de que, el  
haber construido antes de ahora pisos terceros,  
no obstaba para lo que ahora mandan las  
ordenanzas

Se acordó prohibir a Sr. Aquilino  
García, la construcción del tercer piso y conce-  
derle el término de cinco días para que  
dehaga lo que haya construido

El Sr. Urbina Hortas, votó en  
contra y pidió se hiciese constar que protes-  
taba contra el acuerdo tomado

Dio conocimiento el Sr. Presidente de  
que el Excmo. Sr. Capitán general de Galicia  
visitaria a esta capital con motivo de revisar  
las fuerzas militares que se hallan en la  
misma, y se acordó facultar al Sr. Alcalde  
para que en unión con la Comisión de Go-  
bierno interior y los señores Concejales que  
quieran asociarse, facilite a su señoría alfa-  
rentando a la expresada autoridad en la casa  
consistorial, haciendo los gastos precisos, así para  
ello, como para obsequios debidamente, gas-  
tos que se pagarian de Uniprivilejos

Escrito el Sr. Regente a la Comi-  
sion



*Constitución y...*

ción de Gobierno interior para que despache  
la proposición que antes de ahora había  
presentada; y se levanta la sesión que  
forman los señores á ella asistentes de que  
yo Secretario certifico

Primo Castro Dña

*C. Valera*

*J. Bellón*

*M. Hortas*

*Juan Ant. Menéndez*

*Dalbo*

*Kubisa*

*Jardón*

*R. de...*

*V. de...*

*Antonio Suarez*

Sesión del día veintinueve de Mayo de  
mil ochocientos noventa y dos á que asis-  
tieron los

Señores

*Castro Dña. Eraso*  
*D. Lamiel*  
*Rosca Demando*

Se dió lectura al acta de  
la sesión anterior y fué apro-  
bada El Ayuntamiento

Lois

Juan Andres

Narda Linares

Garcia Gerbo

Quedó enterado de un oficio de Sr. Dn Constantino Velasco, fecha diecisiete del corriente, participando a la Corporación, que se ausentase por breves dias debido a un asunto urgente, sin poder obtener la previa licencia; se había encargado de la Alcaldia en la misma fecha el Sr. primer Teniente Dn Bruno Castro Pita

Se aprobó la relación de jornales empleados en el arreglo y enarenado de plazas y calles correspondiente a la primera quincena del corriente mes, que importa cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos

También se aprobó el remate de los materiales de las casas números veintisiete y veintinueve de la calle de San Pedro, hecho a favor de Dn Manuel Estevan Pinedo en los tipos anunciados

Se mandó pasar a la Comisión de policía urbana, una solicitud de varios vecinos para la reparación de las calles Pinedera del Espino y de los Hornos

El expediente instruido para la contratación del Alumbrado público, quedó solo la mesa a petición del Sr. Rodriguez Pinedo fueron leídas y se aprobaron las condiciones puestas para el arrendado de las casetas de las plazas de Abastos y se acordó anunciar la subasta

Accediendo a una solicitud de Sr. Pedro Rodriguez y otros vecinos de la plaza de San Fernando, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de policía urbana,

Limpio y dorado 54

se acordó proceder á la construcción de una alcantarilla, que recoja las aguas feculentas de las casas que forman la manzana de las que construyó Dicho Sr. Pedro Rodríguez.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de obras, emitido en el expediente formado por solicitud de varios vecinos de la Carretera de la Comuna; y en su virtud quedó decretada la insignia por lo que respecta á la construcción de las aceras que solicitan y encargar la cuenta por cuenta del municipio, condecorando ser lista de cuenta de los vecinos.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, en que propone que, si D. Victoriano Junco, Regente de la escuela práctica agregada á la normal, percibe la cantidad de sesenta y siete pesetas en concepto de Alquiler, no está el Ayuntamiento en el caso de consignar en sus presupuestos, una cantidad por concepto igual; y que, si en efecto hay el error que al peticionario expresa, el mismo debe demostrarse cumplidamente.

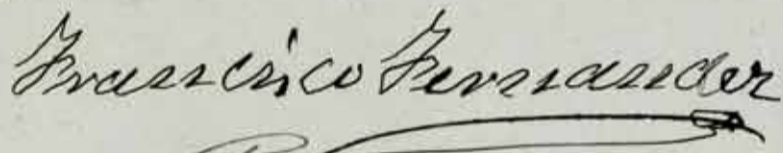
La Corporación que fué enterada de un oficio del Sr. Gobernador, fecha de ayer comunicando la aprobación del proyecto para el ensanche y alineación del Callejón de la Ramella y apertura de una nueva calle que partiendo del Testa, salga con la que viene por detrás del Cuartel y se encarga que se le remita copia del proyecto aprobado para los efectos ulteriores, lo que así se acordó y que el expediente continúe sus trámites.

Se accedió á una solicitud

de D<sup>no</sup> Pedro Barrera, D<sup>no</sup> Juan y D<sup>no</sup> José  
Mellares de la ronda de la Cruz, y de confor-  
midad con el dictamen de la Comisión de  
los Autores para que por su cuenta extraigan  
cinco ejemplares que tienen delante de sus casas,  
dejándolos para ser retirados en la de Bene-  
ficiencia.

Fue leído el Señor Plamas que se ad-  
quiere el ejemplar de la obra publicada por  
el Señor Medved y se le cuenta en la sépti-  
ma sesión y así se lo ofició el Sr. Presidente  
con lo cual se levantó la sesión que firmaron  
los Señores á ella asistentes de que yo

Secretario certifico

Primo Carta. Pista.  Francisco Ferraz

Carlos Manay

 F. de Torres

 María Coma

 Anunciado Chacon

Sesión del día veintiocho de Mayo  
de mil ochocientos noventa y dos fe-  
que asistieron flos

Señores

Carta Pita. Preside  
Plamas

Declarada abierta la  
sesión se leyó el acta



N. 0.050.671<sup>55</sup>

*Comunicación*

Lubri  
Lora  
Lade  
Fernández  
Bellón

de la anterior y fué aprobada  
 se dio cuenta del expediente  
 se que se tra sobre la mesa y des  
 púes de una explicación del  
 Señor Cora, referidas a que el  
 aumento de luces que pedía el Sr. Rodríguez  
 Demarzo, podía hacerse el Sr. Alcalde, como  
 estaba previsto, se aprobó el pliego de condi  
 ciones formadas para la subasta del alumbrado  
 de público y se acordó anunciarlo por diez  
 días en consideración a que se hacía por  
 treinta se veía el Ayuntamiento en el caso  
 de tener que suministrar al Alumbrado con  
 perjuicio de los intereses municipales, y asimismo  
 mandando además perturbación por el servicio  
 toda vez que esta provincia el año econó  
 mico anterior, sin perjuicio se sigue a  
 los fondos municipales, los licitadores, como lo se  
 muestran los contratos de años precedentes,  
 con de esta Ciudad y la redacción del tér  
 mino en caso de urgencia la anterior y  
 Real Decreto vigente sobre el particular  
 se aprobó un dictamen de la Comi  
 sión de Instrucción pública, proponiendo  
 que se adquirieran veinticinco ejemplares  
 de la obra publicada por el Sr. Don  
 Romualdo Acero, que se titula "Música"

nea literaria y que se poseen de Ynfinitos  
tos

Ento' el Señor Jemánder

Se mandó pasar á la Comisión especial  
del Colegio preparatorio militar, una solicitud  
de la superiora de las Hermanas de las  
Ancianas Desamparadas, pidiendo se les conce-  
dan unas camas y fergones retirados del  
servicio

Se aprobó un dictamen de la Comi-  
sion de obras públicas para que se repare  
la calle en Sta plaza del Cabildo, evi-  
tando que las aguas corran para la casa  
de Domingo López Varela

También fue aprobado otro de la  
misma Comisión, en que propone que previn-  
diéndose del mal que se dice, se eviten  
las filtraciones de aguas impuras en la casa  
de Sr. Provisor Jerónimo Paz

Se fijó el pago de doce pesetas  
cincuenta centimos á Gaspar Santiago por  
fregar varias habitaciones en la casa Consistorial

Aprobóse un dictamen de la Comisión  
de policía urbana para la reparación por los  
peones del municipio de las calles de los  
Hornos y Puerta del Abato

Accediendo á una solicitud de  
Don Carlos Zamora Navio, se le autorizó para  
abrir otro hueco en la parte trasera de su  
casa número doce de la calle del Castillo  
y prolongar nueve metros la fachada del  
mismo punto y abrir otros dos huecos





en la parte adicional. Para tomar este acuerdo <sup>Comuniqué, mat. 36</sup>  
 se retiró el Sr. Stamm.

Asimismo se accedió a otra solicitud  
 de Sr. Enrique Soler y Guara, presidente  
 de la Sociedad "General Club", para usar el  
 campo de Montevideo con el fin a cargo  
 de velocípedos, aunque con la precisa condición  
 de dejar desocupado y completamente libre  
 dicho campo, luego que el Ayuntamiento  
 le elabore para ello, como lo propone la  
 Comisión de policía rural.

Y después de algunas explicaciones  
 de los señores Presidentes, Zubiri, Olanos y  
 Bellón, se acordó esperar a que pase el día  
 lunes que la Ley conceda para la abstracción  
 de los Acuerdos de los Ayuntamientos, con  
 el fin de poder ejecutar el que se tomó  
 respecto al Sr. Aquilino García para que  
 haga desaparecer el tercer piso de su casa.

Se levantó la sesión que fir-  
 man los señores a ella asistentes. Lo que  
 el Secretario certifica. Soler asistió = fondos municipales = 1.º

Primo Castro Pita

*[Signature]* Zubiri *[Signature]* J. Bellón

Francisco Ferrer

Carlos Manay  
 Varas

*[Signature]* J. de Pardo

*[Signature]*

*[Signature]* Antonio Saura

1  
Sesión del día cuatro de junio de  
mil ochocientos noventa y dos a que  
Asistieron los

Servios

Castro Lita Lemos  
Lora  
Menéndez  
Rubio  
García Fata  
Henda Lemos  
Bellón  
Lamas  
Lago  
Cavalla  
Balboa

Se leyó el acta de la  
sesión anterior y fue  
aprobada

Se dió cuenta de  
un telegrama que desde  
Madrid ha remitido el  
Sr. Alcalde D. Constante  
Linares, participando  
que el Excmo. Sr. Ministro  
de la Guerra, dió  
orden para que pase á

esta capital la plana Mayor del Regi-  
miento de Lugo. El Ayuntamiento se  
enteró satisfactoriamente y acordó que se  
consigne en acta el Agradecimiento que  
se tiene hacia el Tenor Alcalde por el vivo  
interés que le quia en beneficio de la Capi-  
tal y de las Aceñas y otras gestio-  
nes que con este fin se practica; y se dió  
punto que se le comuniquese por telegrama  
y se remita otra al Excmo. Tenor Capitán  
General de Galicia, expresándole también  
el Agradecimiento de la Corporación por la  
compasión prestada á las gestiones del  
Tenor Alcalde



N. 0.051.675 54

Comenta y unco.

Con vista de un oficio del Sr. D. Ameliano Pereira por tal Comisión de la Feria del General Club, pidiendo se le conceda un premio para las carreras de velas que se han de celebrar, el proximo Agosto, el Ayuntamiento, considerando que estas fiestas son benéficas al pueblo, acordó concederle contra Supervistas y que lo fije la Comisión de Gobierno Interior.

Se aprobó la relación de jornales y materiales invertidos en la construcción de una alcantarilla desde el hospital municipal a la plaza de Santa Dominga que importa ciento ochenta y dos pesetas tres céntimos.

Se desestimó una instancia de Manuel Saavedra Barba de Albeiro, en que pedía se le eximiera del pago de las cuotas de consumos que se le reclamaban por los años de mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos noventa, mediante figura como dueño de un establecimiento del especie tarifadas, aprobándose en su consecuencia el Dictamen de la Comisión.

Tambien se aprobó otro Dictamen de la misma Comisión por iguales motivos, y en su virtud, quedó desestimada la finis

Pancia de Angel Parla Parra de la misma  
parroquia, firiendo se le equiva del pago  
de sesenta y una pesetas setenta y dos  
centimos correspondientes al ejercicio de mil  
ochocientos ochenta y nueve noventa

De conformidad con la misma Comisión  
y en vista de instancia de Juan Ramón  
Ares Pora de Santiago de Trojale, se avor  
do equiva de las chotas que por consumo  
debe licenta Prado, si es cierto que el equi  
rio por compra los bienes de ésta

Acordó asimismo abrir infor  
mación para justificar lo que expone por  
el equi de Santiago de Trojale en lo que  
a una cuota de consumo

Se autorizó a D.º Vidua Martín  
de este pueblo para construir una casa junto  
a la Escalinita de la Estación, sujetándose  
a las condiciones impuestas por los Señores  
Ingeniero y Arquitecto y por la Comisión  
de Obras

Se avoró asimismo las siguientes  
cuentas informadas favorablemente por la  
Comisión de Hacienda

Otra de D.º Manuel Parla por tubos  
de quinqués y mecha que facilitó para  
las oficinas del Ayuntamiento de un importe  
quince pesetas setenta y cinco centimos  
Otra del mismo por depósitos para  
los faros del Alumbrado público, por valor  
de catorce pesetas

Otra del capintora Peñola Casa

nova por valor de cincuenta pesetas, importe de la construcción de cuatro bancos para la Alameda.

Otra del mismo que importa tres pesetas por un día de jornal que empleó en la casa Consistorial con motivo del hospedaje del Excmo Sr. Capitán General de este Distrito.

Otra presentada por Angel Hermida por varias preparaciones y efectos adquiridos para el teatro que importa ciento dieciséis pesetas noventa y nueve centimos.

Otra por valor de ciento treinta y siete pesetas ochenta y siete centimos de D. Eugenio Garcia, Profesor Coadjutor del Ayuntamiento, por gastos ocasionados en las funciones religiosas de Semana Santa y otras a que tuvo la Corporación.

Otra de D. Angel P. Mercedon por impresos y libros talenquinos que facilitó para el ramo de consumos, desde el mes de Julio del año anterior al de Mayo del actual que asciende a mil trescientas dieciséis pesetas cincuenta centimos.

Otra del material de Secretaría y sueldos de escribientes temporeros, correspondiente al mes de Diciembre del año anterior que importa doscientas veintiseis pesetas sesenta y cinco centimos.

Otra por igual concepto que la anterior del mes de Enero último, que importa

*[Handwritten signature]*

Doscientas treinta y una pesetas ochenta y cinco  
centimos

Otra del mes de febrero por valor de  
doscientas quince pesetas cincuenta centimos  
por el mismo concepto que la anterior

Otra correspondiente al mes de marzo  
tambien por igual concepto que asocia de a  
doscientas sesenta y cinco pesetas

Otra de D.<sup>o</sup> Antonio Sellamain de  
cinuenta y tres pesetas, importe de impresos  
que facilito para confeccionar el repartimiento  
de consumos de las parroquias del cabecera  
dijo

Otra del farmacéutico D.<sup>o</sup> Tomás Pérez  
Korda de treinta y seis pesetas, importe de me-  
dicamentos facilitados a pobres en forma de  
distribuir durante el tercer trimestre del año  
económico actual

Otra del herero José Traves por he-  
rramientas y arreglo de las mquinas para los  
peones del municipio que importa cuarenta y  
dos pesetas ochenta y siete centimos

Otra del mismo de seis pesetas por  
composicion de cuatro Amadinas de ferrol  
del Alumbrado publico

Otra del mismo de una peseta setenta  
y cinco centimos por constitucion de una  
placa para la Carcel vieja

Otra de Don Pedro Rodriguez, por  
valor de ciento setenta y una pesetas noventa  
centimos por petroleo y fy otros efectos que fa-  
cilito para la Casa Consistorial

Otra de Don José Fernández Car  
D



Cimentación y otros.

ballo de cincuenta pesetas por impresos para el servicio de quintas

Otra de Rosendo Barreira de quin ce pesetas, importe de tres aravaf que construy para los peceros del municipio

Otra de D. Francisco Tomé de un de veintuna pesetas, importe de tres quingres que facilitó para la Casa Consistorial

Otra de veinte pesetas doce centimos presentada por D. José Balboa, por varios efectos que facilitó para la Casa Consistorial

Otra del mismo de diecinueve pesetas veinticinco centimos por una plancha para la cocina de la Capitanía y otros efectos para las oficinas

Otra del mismo de dos pesetas veinticinco centimos por alambre galvanizado para el Cementario General

Otra del mismo de cincuenta centimos de peseta, importe de un bano para el siglato central

Otra del mismo de dos pesetas veinticinco centimos por cal hidrúlica para el pelin de la fustate de Santa Deming

Otra del mismo por cristales para las ventanas de la casa Consistorial y plomo de Abasco que importa veintiseis pesetas

Cincuenta centimos

Otra del mismo por valor de tres pesetas, tambien por cristales para las ventanillas del juzgado.

Otra de Don Antonio Mendez por valor de una peseta cincuenta centimos, por un candado para la plaza de Abastos.

Otra del mismo, por linte planchas de cristal y otros efectos para la Casa Consistorial que importa cuarenta y una pesetas.

Otra del mismo por valor de una peseta por los banners para el fieltro central.

Otra del depositario de fondos municipales por porte y conduccion desde la Coruña de varias piezas de licoro fundido para el pasco del cantón que importa diecisiete pesetas noventa centimos y se pagaria de Insuperiores.

Y otra del mismo de diecinueve pesetas setenta y ocho centimos, importe de la conduccion desde la Estacion del ferrocarril de Columnas y faroles para el alumbrado publico con cargo al mismo capitulo.

En lo cual se leen las sesiones que firman los señores si ella asistidos, de que yo Secretario certifico. Primo Castro P. M.

Carlos Marmay Junca Villanendez Pollo

Antonio Melbae

Jose de Jove

Antonio Chaves





mudo de pan de trigo para el Hospital a favor  
 de D. Manuel Castro Parro de esta Ciudad,  
 a razón de treinta y ocho centimos de peseta  
 el kilogramo de pan de trigo del país y  
 a igual precio el de harina de Batilla. El  
 suministro de carne fresca de vaca para el  
 Hospital y Beneficencia a favor del D. Manuel  
 Ferrer a peseta kilogramo de carne; y el  
 de suministro de artículos alimenticios para  
 la casa de Beneficencia, a favor de D. Ma-  
 nuel Comín a razón de veinticinco centimos  
 kilo de pan de centeno, ocho el de patatas,  
 veinticinco el de habas blancas, una peseta seten-  
 ta y cinco centimos el de manteca de vaca  
 y dos pesetas siete centimos el de uña

Se acordó satisficase a la citada  
 D. Filomena Ferrer la cantidad de veinte  
 tres pesetas setenta y cinco centimos por papel  
 de pagos al Estado y timbres móviles, que facilitó  
 para el pago del repartimiento del consumo  
 de las parroquias del esta ración

Se leyó la nota facultativa por la que  
 se acuerda el precio medio a que se correspondieron  
 en los mercados de esta Capital las especies que  
 a continuación se expresan y a las mismas  
 fijó el Ayuntamiento por tal año corriente y  
 frutos del anterior los valores que siguen:

Reales

fanega de trigo . . . . .	65
idem de centeno . . . . .	50
idem de cebada . . . . .	39
idem de maiz . . . . .	76
capones . . . . .	28



Cimentación y mure.

Galinas	6.
1. Carneros	20
Cabitos	13
Cera	9.
Águilas	4
Mantecas	4
Cerco	120

Leída la certificación en que aparece que Don Pedro Actin, Setenta y seis pesetas, D.<sup>o</sup> Francisco Garcia Kapa cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos y D.<sup>o</sup> José Ferrnandón setenta y siete pesetas cincuenta céntimos en los reconocimientos de los padres y hermanos de los moros sujetos a las operaciones del reemplazo en el presente año y si las revisiones de los anteriores; fue aprobada y se acordó su pago.

Se autorizó a Julián Ferrn para levantar dos pisos en la casa número cinco seis setenta y cinco de la Comuna, arreglándose al plan y a las condiciones puestas en sus dictámenes por los Señores Ingeniero y Arquitecto y la Comisión de Obras públicas.

Se aprobó la cuenta justificada que rindió el Depositario de fondos municipales por ingresos y pagos hechos con motivo de los festejos en las Fiestas Ferrn de San Julián.

consistiendo el cargo en seis mil setenta y siete  
pesetas anuales continuas y la data fué seis  
mil setenta y siete pesetas anuales y un  
centimo

Se autorizó á España para  
reconstruir una caseta contigua al matadero  
con arreglo al plano que se produjo, pero sujetan-  
do á la linea que se marcase al Señor  
Arquitecto.

El Ayuntamiento aprobó la adquisi-  
ción de una finca deplata, como premio  
con motivo de las carnes de rebaños

Se designó al Sr. Don Juan Bellón  
como representante para la Junta al Señor  
Sacramento y se levantó la sesión que  
firmaron los Señores á ella asistentes y de  
todo ello yo el Secretario certifico. Hecho en  
pase de Don Juan Salgado Primo Castro Pita

J. de la Torre J. Bellón  
Palanca

Atestado en

Presencia del día veinticinco de junio  
de mil ochocientos noventa y dos á que asis-  
tieron los

Señores  
Belardo Prendel  
Llamas

Se leyó el acta de la se-  
sión anterior y fué aprobada

Coro  
Bellón,  
Fernando  
Rodrig<sup>o</sup> Leonardo

Tambien se aprobó la relación  
de derechos obtenidos en el ma-  
tadero en el mes de Mayo  
importante mil ciento cincuenta

setas y se acordó su ingreso

De conformidad con lo dictaminado  
por la Comisión de obras, se autorizó a D.<sup>o</sup> Benito  
de la Torre Saldaña, profesor de instrucción  
primaria, para construir un muro de cierre de  
una huerta que tiene a la margen del ca-  
mino antiguo de la Corona, con sucesión a  
la línea fuera saliente de la casa contigua  
del mismo propietario

Tambien se autorizó a D.<sup>o</sup> Ramón  
López Salgado del comercio de esta Ciudad para  
construir seis casas en un solar de su propie-  
dad a la margen de la carretera de  
Madrid a la Corona, próxima a la puerta de  
la Estación de esta Ciudad, a la derecha sa-  
liendo y con sucesión a las condiciones pres-  
tas por el Sr. D. Yugueros y la Comisión de  
Obras públicas

Se mandó dejar sobre la mesa  
la solicitud en que los señores de la Limpia-  
za, piden una gratificación

Se aprobó y acordó el pago de la  
liquidación de intereses por el Sr. que  
corresponde percibir al contratista de un  
puente sobre el río, entre los lugares

de Castelo y Sanjillao, importantes ochocientas  
ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos.

Se acordó satisfacer al Sr. Agente  
provincial la gratificación correspondiente al  
cuarto trimestre del Actual año económica, im-  
portante trescientas setenta y cinco pesetas.

V-se aprobaron las cuantías siguientes

La de material de Secretaría y sueldos  
de escribientes temporales correspondiente al mes  
de Abril que importa ciento setenta y cuatro  
pesetas treinta centimos.

La correspondiente al mes de Mayo  
por igual concepto que la anterior por valor  
de ciento cuarenta y seis pesetas.

Una de D. Angel Menéndez Fran-  
co de noventa pesetas por libros para el  
registro de partidas de nacimiento y defun-  
ción que se facilitó al juzgado municipal.

Otra del mismo que importa ciento  
treinta y una pesetas por impresos para la  
formación del padrón de vecinos y censo  
electoral.

Otra del mismo por impresos para  
el servicio de quintas por valor de veinte  
seis pesetas.

Otra del mismo de noventa y  
seis pesetas por un libro para registro de  
personas vacunadas, títulos de empleados



Secretaría  
N. 0.052.435<sup>63</sup>

y mas impresos que cita que facilitó para la  
Secretaría

Otra del mismo de diez pesetas,  
cincuenta céntimos por encuadernación de  
los tomos del Diccionario de Administración  
y otros los del de Contabilidad

Otra del mismo de ochenta y cua-  
tro pesetas veinticinco céntimos por respaldos de  
papel y sobres de comunicaciones que facilitó  
para las oficinas de la Corporación

Otra del mismo por valor de seis  
pesetas por cincuenta ejemplares del bando  
publicado para la inscripción del censo de  
Casta

Otra de D. Pedro Parra de ciento  
ochenta y siete pesetas sesenta y cinco cénti-  
mos por impresión de cartas en la pobla-  
ción y demás que la misma expresa que  
se satisficará de Presupuestos

Otra del mismo por valor de ciento  
sesenta pesetas once céntimos, importe del  
decorativo del despacho del Sr. Alcalde  
y atributo del valor de sesiones

Otra de D. Benigno de la Mota  
que importa cuarenta y ocho pesetas por  
carbón de col. para las oficinas vec.

Ayuntamiento

Otra de D<sup>o</sup> Antonio Hellamain de  
impresos y papel timbrado para la Mesada  
que ascende á ciento ochenta y una pesetas

Y otra del mismo por valor de  
dieciocho pesetas por felicitaciones para el ne-  
gociato de Juntas

Fue aprobado el remate hecho en favor  
del comercio á D<sup>o</sup> Francisco Puerto Fernandez  
de esta Ciudad, tomando á su cargo el alum-  
brado público durante el año económico pro-  
ximo por la cantidad de doce mil trescientas  
cuarenta pesetas y se aceptó el traspaso que  
hizo el rematante á D<sup>o</sup> Manuel Lorton  
su convecino, quedando este sustituido en  
lugar de aquel para todos los efectos del  
contrato. El Sr. Rodriguez Leonardo, pidió  
que constase su voto en contra de la cesión  
por no considerarse al cesionario con las  
debidas cualidades para dicho objeto

Como no hubo litigaciones en la subas-  
ta anunciada para el arriendo de los de-  
chos de pescadería, durante el próximo  
año, se acordó que continen por admi-  
nistración

Se aprobaron los arriendos hechos  
en el día de ayer, de las casetas de la pla-  
za de Abastos, tambien por el año económico  
venidero

Y se aprobaron las cuantas que in-  
dican las superiores del hospital y casa



de conformidad con los últimos  
meses de Mayo, Abril y Mayo  
Con lo cual se levanta la sesión que  
firman los Señores Concejales de que yo Serrano  
certifico

El Alcalde  
Francisco Ferrnandez  
C. Velasco  
J. Bellon  
C. de Soria

Francisco Serrano

Sesión del día nueve de Julio de  
mil ochocientos noventa y dos á que asis-  
tieron los \_\_\_\_\_

Señores  
Clarie. Preside  
Lage  
Capela Corra  
Fernandez  
Balboa  
Bellon  
Sora  
Llamas

Se dió lectura al acta de  
la sesión anterior y se aprobó  
Tambien se aprobó la distri-  
bución de fondos para satisfacer  
las obligaciones del presente mes  
que importa treinta y nueve  
mil treinta y siete pesetas  
ochenta y ocho centimos

Se acordó el ingreso de las si-  
guientes cantidades  
De mil ciento cinco pesetas veinticinco

centimos que importa la relación de derechos  
obtenidos en el matadero por degüello de reses  
en el mes de junio último

De ciento cuarenta y tres pesetas cua-  
renta y siete centimos recaudados durante  
el cuarto trimestre del año económico anterior  
por los puestos de pescadería en la plaza de  
Abastos

De ochocientos noventa y cinco pesetas  
veinticinco centimos á que asciende lo re-  
caudado en el mismo trimestre por derechos  
de pescadería

De sesenta pesetas importe de los  
derechos obtenidos por licencias de construc-  
ción, concedidas por el Ayuntamiento en el  
dicho trimestre

De cincuenta y una pesetas á que  
ascienden los derechos de certificación  
expedidas por la Contaduría y Secretaría  
durante el mencionado trimestre

Y la de trescientas cuarenta y siete  
pesetas cincuenta centimos, obtenidas en el mis-  
mo trimestre por derechos de enterramientos  
y enagenación de sepulturas

También se acordó satisfacer al Sr.  
Dn. Maximiano del Arzobispado, Canónigo fabrique-  
ro de la Santa Iglesia Catedral de esta  
Ciudad ochenta pesetas, importe de la oferta  
hecha al Sr. Sacramentado en el mes de  
junio último, en representación del antiguo  
reino de Galicia según acuerdos anteriores  
y la costumbre establecida con cargo de



N. 0.052.434<sup>65</sup>

Capítulo de sumas religiosas

Se aprobó la relación de jornales y materia les invertidos en la reparación de calles y plazas de la capital durante el mes de junio corriente que importa ciento veinticuatro pesetas veinticinco céntimos

Y la de materiales y jornales con motivo de la construcción de una esquinilla en la plaza de San Fernando que importa ochenta y nueve pesetas

El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden fecha treinta de junio del corriente año, expedida por el Sr. Ministro de la Gobernación autorizando para cobrar los arbitrios extraordinarios impuestos por la junta municipal al formar el presupuesto del corriente año como único

Se leyó el convenio celebrado en el día de ayer por el Sr. Alcalde con D.<sup>o</sup> Manuel García Parra, vecino de Santa María de Treba, vecino de Roque, como apoderado de su padre D.<sup>o</sup> Pedro García Montenegro de la finca vecindad, convenio por el que, el propietario, cede las partes de cava y terreno que ha de ser ocupado con motivo de la alineación y ensanche del callejón de la Ramella y sape una de la nueva calle desde Santa Dominga á empalmar con la que viene por Santa de

Cuartel, mediante el pago de la cantidad de  
dos mil pesetas, y este convenio fue aprobado  
Se fentó la Exporación del cape-  
dicente formado para la venta exclusiva de la  
sal en el año económico anterior y se acordó  
conceder en Amandamiento el suministro de  
dicha especie en el caso y radio durante el  
año económico actual, mediante subasta pública  
Anunciada por el término de diez días, en  
atención a la mucha urgencia de este contrato,  
para evitar los perjuicios que de otra modo  
siente el municipio, estableciendo las mismas  
condiciones que en el año precedente, si bien  
con el tipo de dos mil quinientas diez pesetas,  
y debiendo consignar los licitadores como depó-  
sito provisional para tomar parte en la subasta,  
el cinco por cien de aquella cantidad, como  
lo pidió el Tenor Lado

También se ha enterado el Ayunta-  
miento de que es necesario proceder a la forma-  
ción de secciones de las que han de salir  
los asociados para la junta municipal que  
ha de funcionar en el actual año económico  
y en consideración a que las clases contributivas  
en este término apenas varían y aquel número  
de secciones es proporcionado al de Ferrer  
Conceptos, se acordó formar las listas por las  
del año anterior y dejar subsistente el número  
de ocho secciones, y continuar desde luego el  
expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley  
municipal. Se acordó que la solicitud de los

penas de la imprenta pública que en la sesión anterior se dispuso quedase sobre la mesa, melior á la Comisión de Hacienda.

Una solicitud de los guardias municipales que hacen la recaudación de arbitrios, después de haberla apoyado el Sr. Barba para se mande pasar á la Comisión de Abasto.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Consumos, se decretó una instancia de Dn. Manuel Casquero, pidiéndose le concediese el arriendo de la sal por dos mil pesetas, y se acordó tener presente aquella como proposición en el acto de la subasta.

Se leyó cuenta de una solicitud de José Leizaola de Santiago de los Caballeros para que se le declarase libre de fuma, cuota que se le cobra como vendedor de vinos, se leyó la información recibida y también el dictamen de la Comisión de Consumos, habiéndose acordado á petición del Sr. Dafe, que la Junta reparta hora informe acerca de los fundamentos que tuvo para imponer dicha cuota.

Se aprobó un dictamen de la expresada Comisión, emitido con vista de solicitud de Domingo Barba Grandío y en su consecuencia se acordó que el peatón de la puerta de Santiago, subsista en la misma casa, aunque con la rebaja en el precio anual de veinticinco pesetas.

También se acordó conforme con el dictamen de la Comisión de Consumos, rebajar la multa de la multa de veinticinco pesetas.

*[Handwritten flourish]*

uniforme a José Yglesias de Albeniz, por haber vendido un terreno sin dar parte a la Administración.

Y por última también se acordó, aprobando otra Solicitud de la repetida Comisión, dejar fuera del radio, la casa que en el lugar de Pederneras tiene Luisa Arce, atendiendo a la distancia que existe entre esta finca y la última casa de que es dueño el Señor Menon.

A petición del Sr. Daje, ofreció el Sr. Alcalde que la Comisión de obras públicas se informaría del estado del callejón que conduce a la fuente de los Paparinos.

Hizo presente el Sr. Cora la necesidad que tienen los individuos que componen la Banda municipal de nuevos uniformes, y se acordó que sobre el particular informe a la Comisión de música.

Con lo cual se levantó la sesión que firman los Señores a ella asistentes de que yo Secretario certifico.

X Nolas

Jalbacá

Francisco Ferraz de

J. Bellón

F. de Jorja

Carlos Manríquez

Daje

Antonio Moreno



N. 0.052.433 <sup>64</sup>

*Secretaría municipal*

Sesión del día catorce de Julio de  
 mil ochocientos noventa y dos

Yo el infrascrito Secretario certifico que  
no se celebró la sesión ordinaria de este  
día, por no haberse reunido número sufi-  
ciente de Señores Concejales

*J. Chaves*

Sesión supletoria del día dieciséis  
 de Julio de mil ochocientos noventa y dos  
 a que asistieron los

Señores

María Presno  
Sarda Herbas  
Lago  
Lora  
Blamas  
García Gelo  
Casalla  
Bellón

Se leyó el acta anterior y  
fue aprobada.  
Después de un dictamen  
de la Comisión de música, se pre-  
sando la necesidad en que están  
los individuos de la banda mu-  
nicipal, que satisface hoy con  
suficiente medios los deca-  
dos para el pueblo en todas sus  
clases y proponiendo que se les favorezca de que

uicias, gorras y pantalones, pagando por cuantía  
de Uniformes el importe de las dos últimas  
clases de prendas, y el de las quince por cuantía  
del presupuesto del próximo año económico, sin  
necesidad de subasta, porque habiendo de hacerse  
las prendas mencionadas, separadamente hasta  
el concurso, facultando al Sr. Alcalde presidente  
para los contratos y la elección de modelos,  
sin esperar a la aprobación del Acta, el Sr.  
Bellón, se opuso, fundado en que habiendo  
de exceder la cantidad de aquellos objetos  
de quinientas pesetas, y siendo escasa la  
cantidad consignada para Uniformes y no ha-  
biendo crédito en el presupuesto, no consideraba  
precedente la aprobación del dictamen, pidiendo  
lo que su voto constase en contra del mismo.

El Señor Cora, se opuso a lo opinado  
por el Sr. Bellón, fundándose en que la canti-  
dad que figura en el presupuesto para Un-  
iformes es mucho mayor que la que se vota  
faga contra este capitulo según el dictamen,  
que no podía prescindirse del vestido de los  
individuos de la banda, porque era un deber  
de la Corporación y que el presupuesto no se  
resenta porque se ejecuta lo que la Comi-  
sion propone. El Sr. Llamas se manifestó  
conforme con el Sr. Cora; rectificó el Sr. Bellón,  
sosteniendo en lo que había expuesto y se  
votó a votación el dictamen, fue aprobado  
votando en contra el Sr. Bellón.

Con vista de una solicitud de Do-  
ña Rosa Gómez, mayor de edad, viuda, pidiendo  
se le declare heredera de esta capital, donde



Secretaría y Corp.



reside hace cerca de un año con sus hijos Don  
Leandro, D. Inocencia y D.ª Juana Prada,  
Conce, el Ayuntamiento por el resultado que  
opone la información suministrada, la Declara  
vecina de esta Ciudad

Se aprobó la cuenta del gaito hecho  
en cera y otros objetos con motivo de las funciones  
religiosas del Corpus-Christi y su octava im-  
portantes cuatrocientos quince pesetas, quince  
centimos

Tambien se aprobó otra del honor  
Jue Pravos que importa cincuenta y nueve  
pesetas noventa y nueve centimos

Aprobóse asimismo la relación de fondos  
y materiales invertidos en la reconstrucción de la  
Cárcel durante la primera quincena de este  
mes, importante ciento treinta y cinco pesetas  
cuarenta y ocho centimos

Se aprobó además la primera liqui-  
dación parcial de obras ejecutadas para el nuevo  
matadero que arroja un líquido a favor del con-  
trato de nueve mil quinientas cuarenta y  
nueve pesetas ochenta y dos centimos

El Ayuntamiento acordó la distribu-  
ción del importe de los reales que corresponden á  
las respectivas secciones, formadas para el sorteo  
de los Asociados de que ha de componerse  
Junta municipal, habiendo correspondido  
cinco á la primera, siete á la segunda, tres  
á la tercera, una respectivamente á las cuarta,  
quinta, sexta y séptima y tres á la octava

A petición del Sr. Llamas, Oficio el  
Sr. Presidente, que se informara de lo que

*[Handwritten signature]*

se hubiese hecho con motivo de un comiso de An-  
gulas practicado en el fieltro de la finca de  
San Pedro y se levanta la sesion que firmen  
los Señores / si ella asistidos de que yo el  
Secretario certifica

El Viceroy Jose V. Montez

Carlos Manrique  
craxif

J. Rollon

Gaspar Lopez

G. de Torres

Antonio Suarez

Sesion ordinaria del dia veinticuatro  
de julio de mil ochocientos noventa  

---

y dos

Yo el infrascrito Secretario certifica que  
no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este  
dia por no haberse reunido numero sufi-  
ciente de Señores Concejales

A. Suarez

Sesion ordinaria del dia veintiocho  
de julio de mil ochocientos noventa y dos

Yo el infrascrito Secretario certifica que no pudo  
celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no  
haberse reunido numero suficiente de Señores  
Concejales

A. Suarez

*Secretaría*



Sesión del día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron

- Señores
- Alcalde, *Francisco*
  - Presidente
  - Señor *Hortas*
  - Señor *Lago*
  - Señor *Balboa*
  - Señor *Laura*
  - Señor *Lamas*
  - Señor *Jerman*
  - Señor *Gibón*

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada. Se leyó la comunicación del Sr. Director general de obras públicas, transmitida por el Señor Gobernador civil de la provincia dando conocimiento de lo resuelto para que se verifique la incautación del ramal de camino entre la Ciudad y la univ.

La estación del ferrocarril de Palencia a la Coruña, mediante formal entrega de sus obras y proyecto al Ingeniero Jefe de la provincia; y que no procede el reembolso solicitado de los gastos hechos en el mencionado camino, por los conceptos de expropiaciones y construcción. Se dio conocimiento del acta de incautación por el Estado, de los documentos <sup>expropiados</sup> expropiados y obras ejecutadas, acta que está suscrita con fecha veintiseis del actual por el Señor Alcalde y el Señor Ingeniero de obras públicas y el Ayuntamiento quedó enterado, aprobando lo hecho por el Señor Alcalde.

A este propósito hizo uso de la palabra el Señor Presidente, refiriendo las

eficaces gestiones practicadas por el Señor Don  
German Larquera de Tarca, diputado a Cortes  
para conseguir la incautación de que se ha  
dado cuenta, gestiones que ha presenciado en  
Madrid el Señor Alcalde y que eran me-  
recedoras de expresivo reconocimiento. Dijo tam-  
bien que el Señor Ingeniero Jefe de obras  
públicas Don Pedro Pablo Moscoso Casco, había  
contribuido con verdadero afán a que el Estado  
se incautase de aquel trozo de camino, libran-  
do al municipio sin falta a la justicia de  
aquella pesada obligación; y con tal motivo,  
hizo cargo dicho Señor Presidente del  
sentimiento público ostensiblemente manifestado  
por la traslación de aquel funcionario ilustrado,  
probo, recto, incansable en el cumplimiento de  
sus deberes, de cuya ausencia ha de sentirse  
necesariamente la provincia, tan necesitada  
hoy del acierto y la actividad en sus vías  
de comunicación. Asintió el Ayuntamiento  
a los conceptos expresados por el Señor Alcalde  
obtuvo la palabra y se expresó en igual sentido  
el Señor Crecente, habiéndose acordado a propuesta  
de ambos Señores por unanimidad, comuni-  
car las gracias al Sr. Don German Larquera de  
Tarca y al Señor Ingeniero y elevar una ex-  
posición al Sr. Ministro de Fomento suplicán-  
dole tenga a bien dejar sin efecto la trasla-  
ción del Sr. Casco.

Dio cuenta del acta negativa de  
licitación para la venta exclusiva de la sal  
en el casco y radio y el Ayuntamiento quedó  
enterado de aprobar las cuentas si

Quientes

Una de D.<sup>o</sup> Nicandro Jaima por cincuenta  
sillas de cuero y sesenta de paja, por valor de  
quinientas veinte de paja, que se satisfarán  
con cargo al capitula de Beneficencia del presu-  
puesto de Beneficencia.

Otra del Depositario de fondos municipa-  
les que importa veinticuatro pesetas doce centimos  
por conducción de las indicadas sillas desde  
la Estación de la Coruña a esta población  
cuya suma se satisfará también con cargo  
al mencionado capitula del referido presupuesto.

Otra del maestro carpintero Pedrito Sa-  
nabria por construcción de una mesa para  
la Secretaría por valor de noventa y una  
pesetas, cuya cuenta si bien fue aprobada en  
sesión de siete de Mayo último, dejó de satis-  
facerse en el presupuesto anterior.

Se acordó el ingreso de ciento cuaren-  
ta pesetas si que ascendió la recaudación de  
los productos de higiene en el cuatrimestre  
del año anterior.

Se dio cuenta de que el Comisionado  
ejecuta para hacer efectiva la cantidad de  
mil ciento veintinueve pesetas que dejó en descu-  
bierto D.<sup>o</sup> Manuel Gasqueiro Bar, vecino de la  
Coruña, contratista para la venta exclusiva de  
la sal en el casco y radio durante el año de  
número anterior, había hecho efectiva la cantidad  
de seiscientos diecisiete pesetas veinte centimos  
y el Ayuntamiento acordó el ingreso de esta  
cantidad, por cuenta de lo que adeuda di-  
cho contratista.

Se aprobó un Dictamen

de la Comisión de Abastos, proponiendo se esta  
paga a los guardias municipales Miguel Simón  
y José Gómez, la cantidad de cincuenta pesetas  
en cada uno, contra Insuavisitas, como gratifica  
ción por el servicio que prestan en la Plaza  
del Abastos

Se mandó pasar a informe de  
la Comisión de Hacienda, una comunicación  
del Director del "Oiseón gallego", interesando  
se conceda una subvención de Sicha Socie  
dad para tomar parte en el programa ceta  
men nacional de Oiseónes que ha de cele  
brarse en Santander

El Ayuntamiento en vista de un  
oficio del Señor Director de la Escuela normal,  
acordó proceder a la reparación de los locales  
que ha misma y la práctica a ella agregada  
ocupan

También se acordó satisfacer a José  
Magin y Concepción Corredora, huérfanos del  
quero municipal Antonio Corredora, que  
ha fallecido, el día veinte del corriente el  
importe de dos pagas, con arreglo a la que  
el mismo disfrutaba contra Insuavisitas, para  
lo cual, la Corporación tuvo en cuenta el  
precario estado de fortuna en que dicho  
guardia ha fallecido

Se aprobó además una cuenta  
de Lorena Cabanas, importante doscien  
tas sesenta y una pesetas setenta y cinco  
centimos, gastos hechos con motivo de la re  
cepción del Excmo Señor Capitán general



N. 0.052.432 7A

*Comun. y mere.*

de Galicia, y se acordó el pago contra Ingresos  
sus  
con lo cual se levanta la sesión que  
suman los Señores á ella asistentes lo que  
yo el Secretario certifico = Entre líneas = Termino =  
Hago

Cont. Velazquez

Argente

Galbaa

Vicente Montes

Blanco

Penabaz

Christobal

Ramon Brecente Franco Ferraseller

Estanislao Sardon

Sesión ordinaria del día cuatro de  
Agosto de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario de la Corporación certifico  
que no pudo celebrarse la sesión ordinaria  
de este día, por no haberse reunido número  
suficiente de Señores Concejales

*S. Sardon*

1800  
Sesión del día seis de Agosto  
de mil ochocientos noventa y dos á  
que asistieron los

Señores

Blanca Freix.  
Lubini  
Santa Fe  
Lape  
Grecante,  
Fernandez  
Lora

Se dió lectura al acta de  
la sesión anterior y fue aprobada  
Se acordó el pago de  
ochenta y siete pesos sesenta  
y cinco centimos que importa  
la relación de jornales y mate-  
riales devaragados e impetuados  
en la reparación de calles y

plazas de esta población en la segunda quincena  
del mes de Julio último

Se aprobaron las siguientes cuentas  
informadas favorablemente por la Comisión de  
Hacienda

Una de D. Pascual Segura  
que importa cincuenta y cinco pesos cincuenta  
centimos por recomposición de sillas de paja  
del pasero, cuya suma se abonará con car-  
go de los capitulos de Gastos del presupuesto  
de Beneficencia

Otra de D. José Marchesi Dalman  
por valor de ciento ochocientos pesos por colles  
de papel para llevar la Alcaldía

Otra de D. Manuel Soleriano que  
importa mil trescientos cuarenta y tres pesos  
ochenta centimos por columnas impositivas, sogas  
para el pasero de la Alameda y demás



objetos que la misma expresa, que se satisficieron con cargo al capítulo de Gastos de los presupuestos actuales, por haberse agotado la consignación del actual.

Otra de D. Ricardo Garcia de Maura, por una lámpara de suspensión, arandelas para la misma y tubos, que facilitó para la sala de Comisiones que asciende a sesenta y seis pesetas.

Otra de D. Mateo Maura, por valor de ochenta y cinco pesetas, importe de una puerca de plata, ofrecida como premio a la Sociedad "General Club" con motivo de las carreras de velocípedos que se verificaron en diciembre de finis último, cuya suma se abonará con cargo al capítulo de Gastos del anterior ejercicio.

Otra de D. Félix San Juan de Maura, importante ciento cinco pesetas de los libros que facilitó a la Contaduría por el corriente año económico.

Otra de D. Ricardo Garcia de Maura de la tinta que facilitó para la administración y gastos del impuesto de consumos, durante el segundo semestre del anterior ejercicio, que asciende a once pesetas veinticinco centimos.

Otra de Benito Casanova por una vidriera de mármol para el cuadro de la torre del reloj y otros reparos en la casa consistorial, importante veintidós pesetas.

Y otra de veintidós pesetas

20

Setenta centímetros que presente el guardia municipal Ramón Espinoza por indisposición del Sr. Doctor Converse, de la confección de choricos para los perros-vagabundos que se satisfarán de Yumbucristos

Conformándose la Corporación con el dictamen emitido por la Comisión de Obras públicas y Sr. Arquitecto para la fijación de la línea a que debe sustituirse la reconstrucción de una caseta contigua al mataero que se está edificando, propiedad de Sr. María Jesús López, acordó:

Primero: que se permita a la peticionaria avanzar con la fachada de su casa, hasta formar una línea que quedará limitada por la parte de abajo, retirando cuarenta centímetros de la que sigue al nuevo mataero, para dejar a descubierto la pilaneta lateral, del ángulo de este y por la parte de arriba, con la quita interior que abraza el barrio del Caimán.

Segundo: que entre la construcción del mataero y la casa de la espionante, en toda la longitud del terreno público, que se le permite formar, haya un callejón de un metro y veinte centímetros de ancho, en el cual, se colocará una arqueta de registro de los canales de las aguas del mataero y de riego de fincas por allí cultas

Tercero: que no fuera echar la sola



N. 0.052.431 73

Subentendidos.

citante aguas ni luces a dicho callejón  
Quarto: que en compensación del terreno de la vía pública que se concede a la peticionaria, deba construirse por su cuenta una muralla de muros de ochenta centímetros de ancho y dos metros de alto que cierre el callejón por la calle con sus marcaciones de cantoneras a un lado y otro. Dicha muralla que estará provista de cerradura con dos llaves, tendrá unas llantas o tablillas por la cara interior en forma de persianas que impidan la vista del callejón. Además el Ayuntamiento podrá utilizar, para los fines que a lungo por gobernar, la pared lateral de la parte superior de la casa que construya la cedente, sin indemnización de ningún género, considerándola como medianera.  
Se acordó pasar a informe de la Comisión de policía urbana, una instancia de Don Manuel Corón, Contratista del alumbrado público solicitando se le pase por la firma en metálico de quinientas pesetas y por la persona natural sin otorgamiento de la escritura pública para garantizar el cumplimiento de dicho servicio.  
También se acordó pasar a informe de la misma Comisión, otra instancia de D. Lorenzo Cabana y D. Ramón Ramón de pidiendo se deje sin efecto interin no se repare

el pavimento de la calle de Recatelo, la orden de  
el Alcalde prohibiendo el tránsito de carruajes de  
servicio público por la travesía de Palfina.

Se dio cuenta del dictamen que  
la Comisión de Hacienda, cumpliendo con lo acor-  
dado en la sesión anterior, emitió á la peti-  
ción del Sr. Presidente del Consejo Real  
solicitando una subvención, para cubrir los  
gastos que á dicha Sociedad se ocasionen  
con motivo de su concurso á los certámenes de  
Santander y Bilbao; y la Corporación de con-  
formidad con aquel, acordó se concediera la cien-  
tas pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos,  
confiriéndose al oportuno libramiento á favor del  
Director del Consejo D. Juan Montes.

El Presidente de la Comisión de  
Hacienda Sr. Vitoria, solicitó y obtuvo de la Cor-  
poración permiso para que la banda municipi-  
al, que concurre al certamen que en el  
corriente mes debe tener lugar en Santander,  
pudiendo á la vez, se concediera á la misma  
una subvención con dicho objeto; y después  
de varias explicaciones entre aquellos y los Señores  
D. José y D. Eusebio, por indicación del Sr. Vitoria,  
se acordó facilitar á dicha banda, la  
cantidad de trescientas pesetas, que se satis-  
farán á su Director Sr. Baltasar Labra,  
con cargo al capítulo de Imprevistos.

A propuesta del mismo Sr. Vitoria  
se acordó anunciar de nuevo por igual térmi-  
no, y condiciones con que se firmó en la sesión  
de Julio último, la contrata para el arriendo  
de la venta exclusiva de la sal en el caser y  
rastro de la población en el corriente año fe-  
brero.

Acta y doc.

minuco



En último el Sr. D. J. P., hizo presente que el cañalón que desde San Roque, baja a la fuente de los Tajarinos, afluyen aguas innumeras, que pueden perjudicar la salud pública, y dificultan el tránsito por el referido camino, creyendo necesario que la Comisión de Policía, pasase cuanto antes a reconocer el sitio, pasase cuanto antes a reconocer el punto de referencia, informando lo que consera seran oportuno, y así lo acordó la Corporación

En lo cual se levantó la sesión que firman los Señores a ella asistentes, lo que y el Secretario accidental, certifica

L. Velazquez

Page

Zubiri

Secretario

P. Alfonso

Ramon Brecente

Francisco Perassider

Antonio Suarez

Sesión ordinaria del día once de Agosto de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario accidental, certifica que no pudo celebrarse sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales

A. Suarez

Sesión extraordinaria del día quince  
 del mes de Agosto de mil ochocientos  
 noventa y dos que asistieron los

Señores

Alvarado, Fresno,  
Gómez,  
García Panto,  
Mendoza,  
Palma.

Removidos dichos Señores a  
 la una de la tarde de este día,  
 únicos que han concurrido a pe-  
 sar de la segunda convocatoria  
 expedida por el Señor Alcalde, con  
 arreglo al párrafo segundo del  
 artículo ciento cuarenta de la Ley municipal para  
 verificar el sorteo de los vocales asociados que  
 han de formar parte de la Junta municipal  
 en el presente año económico, el Señor Presidente  
 declaró abierta la sesión pública.

Seguidamente se dio lectura a los  
 artículos de la Ley referentes al caso y a peti-  
 ción del Señor Gómez, se leyeron las listas de  
 las ocho secciones, y por las actas originales  
 los acuerdos tomados acerca del particular.

Dicho Señor Gómez, pidió se hiciera  
 constar en acta, su protesta por no estar las  
 listas conforme a lo dispuesto en el artículo  
 sesenta y cinco de la Ley, a lo cual se adhi-  
 rió el Sr. García Panto.

Y no habiendo hecho uso de la pala-  
 bra ninguno otro Señor Concejal, el Sr. Alcalde  
 manifestó se iba a proceder al sorteo.

Verificado este por orden correlativo de  
 secciones dio el siguiente resultado.



Tri

*Montañés*



mera sección

D <sup>n</sup> Angel Turbon . . . . .	Jaleón
" Jacquin Acuña . . . . .	Jr Castaño
" Manuel Caciño de Comas . . . . .	Jr. Sedra
" Froilán Lage . . . . .	Ruameva
" Bernabéu González . . . . .	Reina

segunda sección

" Juan Flores Ramilo . . . . .	Luinde
" José Torres . . . . .	Mera
" José Santos . . . . .	Sedra
" Francisca Cuyubasi González . . . . .	Luina
" Antonio Davila . . . . .	Lana
" José Castaño . . . . .	Nova S. Maria
" Jacobo Añal . . . . .	Racum

tercera sección

" Proencio Rodríguez Lucas . . . . .	Salama
" Francisco Garcia Sobino . . . . .	Reina
" Tomás Hobo . . . . .	idem

cuarta sección

" Juan Rodríguez . . . . .	Nova
----------------------------	------

quinta sección

" Manuel Aguilas Joradas . . . . .	Cravisa
------------------------------------	---------

sesta sección

" José Blanco Otero . . . . .	San Roque
-------------------------------	-----------

Septima Sección  
Dn José Fernández de los Ríos . . . . . J. Castro

Octava Sección  
" Francisco Corbeira . . . . . Laviosa  
" Francisco Rubio . . . . . Arriana  
" Francisco Aranda . . . . . Ruano

Concluida esta operacion, acordó el Ayuntamiento, publicar su resultado y que se comuniquen a los interesados el nombramiento a los efectos de la Ley

Con lo cual se levanta la sesion, atendiendo de todo lo presente Acta que firman J. P. de que fue el Secretario accidental certifica

C. Velasco J. A. Menéndez  
Dada en el Ayuntamiento

Comunicacion

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario certifica que no se celebró sesion en este dia por no haberse reunido numero suficiente de señores concejales

J. A. Menéndez



Sesión del día veinte de Agosto de  
 mil ochocientos noventa y dos la que  
 asistieron los \_\_\_\_\_

Senores

Claros presidente  
Cora  
Damas  
Parola  
García Pardo  
Pape

Se dio lectura al acta de  
la sesión anterior y fue aprobada  
Igualmente se aprobó la  
de la sesión extraordinaria ce  
lebrada el día quince del mes  
actual, para solicitar los in  
viviendo que con el Ayuntamiento

lo, han de componer la Junta municipal en el  
presente año económico. Y a petición del Sr  
García Pardo, se mandó hacer constar que el  
Señor Concejal Don Juan Antonio Benavente  
se había adherido a la protesta hecha en la  
sesión extraordinaria hecha por el Señor La  
mas y el mismo Señor García Pardo

Se aprobó también la distribución de  
fondos para satisfacer las obligaciones del pre  
sente mes que importa treinta y nueve mil  
treinta y siete pesetas ochenta y ocho centi  
mos

Se acordó el ingreso de mil doscien  
tas sesenta pesetas que importaron los dere  
chos obtenidos en el matadero de ganado  
por aquello de reses en el mes de Julio  
último

Se aprobó una relación formada por el  
Departamento de fondos municipales que impor  
ta sesenta y nueve pesetas por socorros heci

litados a pobres enfermos transeuntes en el cita  
do mes de Julio.

Se acordó el pago de seis pesetas a  
Pasqual Seguí, por recompensación de sillas  
del paseo del cantón, cantidad que se satis-  
faga del capítulo de Gastos del presu-  
puesto de Beneficencia.

Leíó el dictamen de la Comisión  
de obras públicas, que emitió de conformidad  
con el Señor Arquitecto, exponiendo que  
las obras de capitación y arreglo de los  
terrenos que comprenden las dos secciones  
de ensanche del Cementerio, están ejecutadas  
con arreglo a las condiciones del contrato  
y procede su recepción definitiva, devolviendo  
al contratista la fianza consignada; leída  
también la liquidación de estas obras he-  
cha por el mismo Sr. Arquitecto, con la cual  
está conforme dicho contratista, y que arroja  
a favor del mismo, hecha la base de la su-  
basta, la cantidad de novecientas noventa  
y dos pesetas, liquidación y dictamen fue-  
ron aprobados por el Ayuntamiento, acor-  
dando el pago según la condición cuarta  
de las condiciones: prochocientas pesetas por  
cuenta del presupuesto del año anterior  
y el resto lo sean ciento noventa y dos  
por cuenta del actual.

Se autorizó a Domingo Penabaz  
Real, vecino de Madrid, residente en esta



N. 0.052.899<sup>74</sup>

Actas y minutas.

Se acordó para dar un segundo piso á la casa número ochenta y uno de la calle de la Rúa nueva con sujeción al plano que produjo y á que según el Reglamento de la Expropiación de obras públicas, no ha de ejecutarse las obras de consolidación que expresa el artículo cincuenta y cinco de las ordenanzas municipales.

Se accedió á la petición de Don Lorenzo Tabares y Don Ramón Ramonete para que durante la temporada de lauf, transitar con carrajes por la travesía de Salacia, tirados por los caballerías y éstas conducidas á mano.

También se accedió á otra solicitud de Don Manuel Corón, para que como contratista del Alumbrado público en el año corriente actual, se sustituya la garantía establecida en el contrato con la fianza personal de Don José Fernández Carballo y el depósito del quinientos pesetas, á condición de que el fiador, comparezca este compromiso dentro de tres días.

Se dio cuenta del expediente instruido contra el moroso Juan Fortes Crespo, hijo de Manuel y Tomasa, arbitrado por la parroquia de San Juan del Campo, con el mismo

Ciento treinta y tres para el remplazo del  
año Actual, por no haberse presentado a las  
operaciones de rectificación del abutamiento  
y clarificación: se leyó la comparecencia  
del interesado y también el dictamen del  
Señor Regidor Síndico y el Ayuntamiento  
atendiendo las exculpaciones manifestadas  
por el interesado, acordó levantar la nota  
de prófugo, de conformidad con el dictamen  
expresado.

Se acordó satisfacer veinte pesetas  
a Don Francisco J. Jafian, por el sermón  
de la función religiosa que por voto suyo  
el Ayuntamiento Anualmente en la capilla  
de San Roque y treinta y dos pesetas  
setenta y cinco centimos a Don José  
Castro González, encargado de la ornamentación  
de cuerda para igual objeto, todo con cargo  
al artículo determinado para funciones  
del Ayuntamiento.

Habiendo manifestado el Señor  
Alcalde que la Comisión de Obras, notara  
la necesidad de proceder a las reparaciones  
antes de ahorrarse pérdidas por el Señor de  
que en el camino y fuente de los Japariños,  
se acordó que se ejecutaran aquellas por los  
peones del municipio.

Interpeló el Señor D. J. acerca de  
las diligencias que se hayan instruido  
por la Alcaldía, con motivo del arresto

y maltrato del Alcalde de Barrios y algunos vecinos de la parroquia de San Juan por la Guardia civil

El Señor Alcalde considerando que este asunto no era de la competencia del Ayuntamiento, rogó al Señor Dije que de S. M. se hablara en la sesión; rectificándose con ambos señores y sobre el particular no se tomó acuerdo

Después de esto el Señor Presidente dió conocimiento á la Corporación de que la banda municipal, habia regresado de Santanda, donde habia sido objeto por el Alcalde de aquel punto de señaladas distinciones que merecian significar á dicha autoridad el agradecimiento por tales actos. Dijo tambien que aunque la banda, no habia obtenido premio en el certamen, eran exactas las noticias del buen éxito que obtuvo en la ejecución de las piezas que allí desempeñó, colocándole la opinión á una altura que no era de esperar por la falta de elementos para competir con bandas militares como allí se presentaron, prestas en condiciones y provistas de todos los medios tan necesarios para fines artísticos de igual género, y que el Ayuntamiento que venia satisfaciendo á esta banda, estaba en el caso de reconocer sus adelantos, así por el trabajo

sus individuos como por la inteligencia de  
su Director

Acordóse que esto se consiguiera  
en acta en forma de conformidad con la  
expuesta y que se comunicara

El Sr. Garcia Pesto, hizo uso  
de la palabra para demostrar que era  
llegado el treinta para ocuparse de los  
festivos que hubiesen de hacerse con motivo  
de los próximos ferias de San Juan, y  
esto se aplazó para tratarlo mas adelante

Con lo cual se levantó la  
sesión que firmaron los Señores Concejales  
de que yo el Secretario certifico

L. Velasco

Jorge Pantoja

Marta Gomez

J. de la Cruz

Atestado

Sesión del día veinticinco de Agosto  
de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario certifico que no pudo cele-  
brarse la sesión ordinaria de este día por no ha-  
berse reunido número suficiente de Señores Con-  
cejales

J. Pantoja



N. 0.052.897

79

Setenta y siete

Señor del día veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos a fin que así fueran los

Señores  
Señor. Presidente  
Lastra, Sr. Sr.  
Fernandez  
Mendez  
Lora  
Llamas  
García Gesto

Reunidos en el Salón de Sesiones los señores concejales que constan al margen, se leyó y se aprobó la anterior y se aprobó la Se dió cuenta de la relación de jornales invertidos en la limpieza de la alcantarilla del hospital, importante seis pesetas y se aprobó

Se autorizó a José Lorenzo Silva vecino de esta ciudad, para construir de nuevo planta la fachada de la casa número setenta y ocho de la ronda de la Coruña con arreglo al plano que ha presentado y a las condiciones propuestas por el señor Arquitecto jefe de obras públicas

Autorizó a D. Eduardo Lumbrales vecino de esta Capital para la cobranza de los recargos municipales en el presente año económico sobre las contribuciones de territorial e industrial con el premio de dos cincuenta por cien de quin fo practigo en años anteriores

Se acordó pagar a D. Juan Llamas una treinta pesetas, derechos de la misma votiva

solemne celebrava en la capilla de San Roque  
de diecinueve del corriente mes

Se hizo relación del expediente de  
contrata para la venta exclusiva de la sal  
del casco y radio de la población, enterándose  
el Ayuntamiento de que no hubo licitador  
en el acto señalado para dicho objeto, el día  
veintidos del actual y de lo expuesto por don  
Mamuel Casquer y don José Anquera en  
las solicitudes que produjeron, así como de  
dictamen emitido con virtud de todo por  
la comisión de consumos. El Ayuntamiento apro-  
bo' este dictamen y en su consecuencia acordó  
conceder a don José Anquera, vecino de esta  
ciudad, la venta exclusiva de la sal en los  
diez meses que faltan por correr del presente  
año económico, debiendo satisfacer la cantidad  
de dos mil pesetas y de las mismas entregar  
doscientas en cada mensualidad, con la condi-  
ción además de expender el quintal de la  
mencionada especie a tres pesetas para la  
población y su radio y a dos cuarenta para  
fuera del mismo.

Enterada la Corporación del expediente  
instruido al moro Ramón García García, aludido  
por la parroquia de Telachá con el número dos  
cientos treinta y cuatro del remplazo actual,  
acordó de conformidad con el dictamen del  
Sr. Regidor Jefe de dicho absoluto de la nota  
de oficio.

También se dió cuenta detallada  
de los expedientes instruidos a los moros Eduardo  
Ramón Llovet número primero, Ramón Pcha



reio, número doscientos treinta y ocho; José Ramos  
Espinosa, número doscientos cuarenta; José Lucas  
Fernández, número doscientos cuarenta y dos;  
Manuel Sánchez Espinosa, número doscientos  
cuarenta y tres y Ramón Muñoz, número  
doscientos cuarenta y cuatro, todos del alita  
univenta para el repemplara del corriente año  
y la Incorporación atendiendo a que separen  
de presentarse a las operaciones que la Ley  
determina, conforme con los dictámenes por  
el Señor Regidor Sindico, acordó decretar  
prejuicio a dichos mores

Entese además el Ayuntamiento  
de las relaciones formadas para la cobranza  
de los recargos municipales sobre las contribucio-  
nes territorial e industrial y las apuró acor-  
dando su ejecución toda vez que tienen ya  
la conformidad del Señor Administrador de  
Contribuciones

Recibiendo a una solicitud de  
Don Juan de la Cucha autor propietario  
de un tratado de lectura científica elaborada  
dedicada a los niños de las escuelas públicas  
y privadas titulada "Secretos de la naturaleza"  
conformándose con el dictamen del vocal de  
la Comisión de Instrucción pública Sr. García  
Lirio, acordó adquirir cinco ejemplares de  
dicho libro con destino a las nuevas escuelas  
públicas dependientes del municipio, en beneficio  
de la enseñanza y cargando el importe de no-  
venta y una pesetas sesenta y cuatro céntimos  
a Uniprivilejos

Se mandó dejar sobre la mesa el  
dictamen emitido por dicho vocal de la Comisión

de Intercambio pública, proponiendo se acceda  
a la solicitud de don José Lopez Fernández  
encargado en propiedad de la escuela inco-  
pleta de Huelmo en la parroquia de So-  
ñar, para que se traslade ésta al lugar de  
Pencas en la parroquia de Calve sin per-  
juicio de la aprobación superior; y en el  
caso de que el Ayuntamiento no desu-  
siera de consignación para los gastos del  
traslado, se haga éste si es posible con  
economías en el material de esmeraldas  
que fueron aprobadas cuatro cuantas de  
don Miguel Pócell, importantes una dieciocho  
pesetas veinticinco centimos, otra ocho pesetas  
cincuenta centimos, otra cuatro pesetas y otra  
una, por la portura de cristales, arreglo de  
faroles y mas trabajo para la casa ferre-  
ria y pintado de cuarenta.

Se aprobó tambien la cuenta del  
material de pintura, correspondiente al  
cuarto trimestre del año financiero anterior  
importante ciento ochenta y cinco pesetas  
treinta centimos y se acordó el pago contra  
Emprestos del presupuesto corriente por no  
haber consignación en el anterior.

Una cuenta de Don Jerónimo  
Munera, por arreglo de casa para la  
banda municipal, se mandó pasar a la  
Comisión de Hacienda.

Fue aprobada otra de Don Manuel  
Quintana por fines facilitados para los  
individuos de la banda municipal importan-  
te ciento noventa y cuatro pesetas setenta y



*Monta y unirse.*

Seis centimos

Se aprobó además otra de Don Emilio Salgado que asciende a ciento cuarenta y una pesetas por anejo de uniformes y trajes de pantalones para dicha banda municipal, a fin de cancelar el pago de estas dos cuantías contra *Empresarios*

Hizo presente el Sr. Lora que el Ayuntamiento acordó trasladar el mercado de San Roque y proponer para la plaza de San Roque y proponer que la colocación de este mercado, se hiciese en la plaza de la Cañal y así se otorgó facultad a la Comisión de Fomento urbana para la designación de sitio y el mejor anejo de dicho *mercado*

A petición del Sr. Lamas se acordó llevar a efecto el acuerdo anterior de la Comisión para adquirir ejemplares de la obra que publica con el Sr. Escobar con el título de "Miscelánea literaria"

Con lo cual se levantó la sesión que firman los señores a ella asistentes el que es el secretario certifica

*L. Velasco*  
*J. M. Escobar*  
*Blanca*

*D. Juan José Benavente*  
*Antonio*

Sesión ordinaria del día primero de  
septiembre de mil ochocientos noventa y dos

No el Secretario certificar que no pudo celebrarse sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales

*J. L. ...*

Sesión del día tres de septiembre  
de mil ochocientos noventa y dos á que  
asistieron los

Señores

Señor Presidente  
Señor Fiscal  
Señor Alcalde  
Señor Regidor  
Señor Regidor  
Señor Regidor

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada

Se acordó que el dictamen sobre traslación de la escuela incompleta de Villanueva á la parroquia de Calde, quede nuevamente sobre

la mesa

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción del Oficio del Sr. Alcalde de Santander, contestándole al que le remitió el Sr. Presidente, expresándole las gracias acordadas en sesión anterior por las distinciones que ha dispensado á la banda municipal

Se acordó que pase á la Comisión de Instrucción pública, una instancia de Don Juan María Bravo, para que se adquirieran ejemplares del folleto que publica el Comisario Magistral de esta Santa Iglesia, referente á la eucaristía contra una del Santísimo Sacramento

Se aprobaron las cuentas siguientes  
Una de Benito Casanova por los columnas

de madera para colocar fardos en la escalinata de la Estación, importante treinta y cinco pesetas

Otra del mismo por obras y pinturas empleadas en el aula de la escuela práctica de la normal de maestros que importa noventa y tres pesetas

Otra de Domingo López por blanqueo en el mismo establecimiento, importante cincuenta pesetas

Se acordó pagar a don Antonio Rodríguez Romay, la cantidad de cuatrocientas pesetas por la confección de los repartimientos y listas cobratorias para el cobro de los recargos municipales sobre las contribuciones por territorial e industrial

fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación de calles y plazas de la capital durante el mes de Agosto anterior, importante ciento diecisiete pesetas veinticuatro centimos

También se aprobó la cuenta del gasto de cera en las procesiones del Carmen y Santiago, importante cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos

Se mandó pasar a la Comisión de Instrucción pública, una instancia de don Manuel López Caballero, maestro de la escuela incompleta de Gándara, pidiendo que se le abone el importe de su habitación

Y se aprobó la certificación expedida por el Jefe de Ingenieros provinciales en que se pone que Segura Rosales, contratista de las obras de las aristas del puente de Hombroño, terminó las que corresponden a los muros y explanación con arreglo a las condiciones

del contrato, siendo por lo tanto acordado al abono  
del primer plan la que se refiere el artículo do  
co del pliego de condiciones, y en su consecuen  
cia, se acordó el pago de seiscientos treinta  
y siete pesetas, que es la mitad del importe  
del premate.

Por consecuencia solo que pidió  
el Sr. Llamas, se acordó nombrar una Comisión  
de señores para las próximas fiestas de San  
Francisco y se designó a los Señores Coa, Zubia  
Becerra y Bellón.

Con lo cual se levanta la sesión  
que firman los Señores a ella asistentes de  
quien el Secretario certifica

C. Velaz

Francisco Cortés

Francisco Per

Jago

Mano

Ramon Becerra

Antonio Chacon

Sesión del día ocho de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario certifico que no pudo ce  
lebrarse sesión en este día, por no haberse reunido  
el número suficiente de Señores Concejales

C. Llamas



Sesión del día quince de Septiembre  
 de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario certifico que no pudo celebrarse sesión ordinaria en este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales

*[Signature]*

Sesión del día diecisiete de Septiembre  
 de mil ochocientos noventa y dos a que  
 asistieron los

Señores

- Kalanda Juncal
- Palba
- Rodriguez Lemario
- Varela Horstas
- Varela Livia
- Lage
- Gavalla

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada. Obtuvo la palabra el Señor Varela Livia para manifestar que Don José Lopez Jorrande, encargado en propiedad de la escuela incompleta de Villanueva en la parroquia de Sonar, retiraba la instancia de que se dió cuenta en la sesión de veintiete de Agosto último en la que interesaba que sin perjuicio de la Aprobación superior, fuesen el Ayuntamiento y la traslación de dicha escuela al lugar de Benitas en la parroquia de Calde.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de presente mes que importa treinta y nueve mil treinta y siete pesetas ochenta y ocho centimos

Se acordó el ingreso de mil ciento setenta pesetas que importó la recaudación obtenida en el mes de Agosto último por doguillo de rescate en el matadero de ganados

Se aprobó la relación de socorros facultados a pobres enfermos transitorios en dicho mes de Agosto que importa noventa y cinco pesetas

Accediendo a una solicitud del encargado del Cementerio General Antonio Sanquero, el Ayuntamiento acordó concederle en favor suyo la sepultura número treinta de la fila doce de la primera sección de las generales, en la que se hallan depositados los restos de su padre Don Domingo Sanquero, quien durante los sesenta y cinco años que ha vivido ha sido fiel y constante en el cumplimiento de sus deberes

Se mandó pasar a la Comisión de Abastos, una instancia de los expendedores de abastos de barbo en la plaza del Obispo Yanguero, interponiendo de la Corporación por las razones que expusieron, no se trasladase el mercado de barbo a la plaza de la nueva Cárcel

Y se levantó la sesión que firman los Señores a ella asistentes de que yo el Secretario certifico

L. Velasco

Galban

Sanquero

Sanquero

Thortas





Sesión del día veintidos de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario del Ayuntamiento certi-  
fico que no se celebró la sesión ordinaria de este  
día por no haberse reunido número suficiente  
de Señores Concejales

J. J. ...

Sesión del día veintinueve de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y dos

Certifico yo el Secretario del Ayun-  
tamiento que no pudo celebrarse la sesión ordinaria  
de este día por no haberse reunido número  
suficiente de Señores Concejales

J. J. ...

Sesión del día primera de Octubre de mil  
 Ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Señores  
 Velasco Trencor  
 Vera

Se dio lectura al acta de la  
sesión anterior y fue aprobada.  
Se acordó el ingreso de los  
siguientes capitales

De ciento catorce pesetas ochenta y  
ochocientos, recaudadas en el primer trimestre del  
año económico actual por los puestos de pescadería  
en la plaza de Abastos

De cincuenta y cinco pesetas cincuenta  
centimos que importó la recaudación por licencias  
construidas para ocupar la vía pública con carros  
de leña, durante el indicado trimestre

De quince pesetas por licencias de cons-  
trucciones en el indicado período

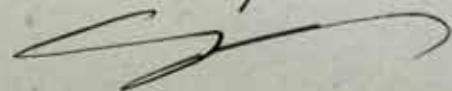
De doscientas treinta pesetas setenta  
y cinco centimos, recaudadas en el mismo trimestre  
por derechos de pescadería en la plaza de Abastos

Plas de cincuenta y dos pesetas que  
importaron los derechos de certificación expedidas  
en dicho trimestre por la Secretaría y Contaduría  
del Ayuntamiento

Se aprobaron las siguientes cuentas  
informadas favorablemente por la Comisión de  
Licencias

Una de don Miguel Rosell por valor  
de veintidós pesetas cincuenta centimos, importe  
de cristales para los faros del Alumbrado público  
y arreglo de los mismos

Otra de Doña Marcelina Peto por valor  
de cuarenta pesetas setenta y cinco centimos





N. 0.052.892 85

*Montañez*

por papel y otros objetos de escritorio que facilitó para las oficinas del Ayuntamiento en el segundo semestre del año económico anterior

Otra de veinte pesetas veinticinco céntimos por iguales efectos que para la administración del impuesto de consumo, facilitó en el referido semestre

Otra de don Francisco Parola por valor de cien pesetas, importe del blanqueo de las pertenencias de la plaza de Abastos

Otra de don Pedro Rodríguez, importante ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, por petróleo y otros efectos que durante el cuarto trimestre de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos suministró a los felatos de consumo

Otra del mismo de ciento treinta y seis pesetas treinta y siete céntimos del petróleo que para dichos felatos, facilitó en el tercer trimestre del citado año económico

Otra del mismo que importa ciento cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos por petróleo y escobas que facilitó para las oficinas de la Casa Consistorial

Otra del material de oficinas y sualtes de escribientes temporeros, correspondiente al mes de junio último por valor de ciento setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos

Otra también de material de oficinas que importa noventa y siete pesetas treinta céntimos y que por haberse agotado el crédito del presupuesto

se acordó que se pague contra Inscripciones del mismo  
Año de mil ochocientos noventa y uno a noventa  
y dos

Y otra también de material de oficina  
y sueldos de escribientes temporales del mes de Julio  
anterior que importa ciento setenta y tres pesetas  
veinticinco céntimos

Se aprobó también la relación de  
formales y materiales invertidos en la reparación  
de calles y plazas de esta población en el mes de  
Septiembre último, que importa ciento cincuenta  
y siete pesetas once céntimos

Se dio cuenta de que el Señor  
Presidente, arreglándose a lo acordado por el Ayunta-  
miento en años anteriores, atendiendo a lo dispuesto  
de la citación y en el deseo de evitar perjuicios  
a la recaudación, dispuso que los cederos que se  
destinan al dequillo en el caso y ramo se inscriban  
en el registro que al efecto se lleva en la Adminis-  
tración central; y que por cada cabese se satisfaga  
la cantidad de cinco pesetas. Dijo que por efecto de  
los bandos publicados, se había conseguido bastante  
inscripción, pero como la época del dequillo no se  
ni, ha conseguido proleja que también se ha pu-  
blicado. Las inscripciones firmadas por el Sr. Alcalde  
fueron Aprobadas en su totalidad

El mismo Sr. Alcalde dispuso la lee-  
tura de un proyecto orgánico para la brigada municipal  
de bomberos con el objeto de evitar por algún modo  
las deficiencias que se notan en el servicio de  
incendios. Se leyó también el dictamen de la  
Comisión, fueron aprobados y se acordó remitir  
aquél al Señor Gobernador para la aprobación

Se dio cuenta de los expedientes de  
refugos instruidos a los moros.  
Anselmo Espinosa número 107

Mannel Luis fernandes numero ciento sesenta  
Jose Lopez sumera ciento setenta y uno  
Benifacio Bellon Corbeira, ministro deccion

tos Mannel Barrera Suarez numero noventa  
y seis

Los del replaro del año actual  
Luis Sua Bruzos numero doce  
Mannel Heitan Heitan, numero ciento noventa

ta Ambos del replaro de mil ochocientos  
noventa en la revisi6n de mil ochocientos noventa  
y dos

Rafael fernandes Camiro numero cin  
cuenta y cuatro del replaro de mil ochocientos  
ochenta y uno y revisi6n de mil ochocientos  
noventa y uno  
Policaspo Melara, numero doscientos cua  
renta y siete del mismo replaro y revisi6n del  
año actual

El Ayuntamiento acord6 declarar  
prolongos a los que van numerados con las espesas  
pendencias que la Ley determina, excepto la de  
Muel Barrera Suarez, a quien absolvi6 de la  
nota por haber justificado la imposibilidad para  
presentarse todo de conformidad con los dictame  
nos emitidos por el Sr. Regidor Sindico que fueron  
aprobados

En lo avanzado de la epoca se acord6  
que las sesiones ordinarias comiencen a las siete  
de la noche

Con lo cual se levanta la sesi6n  
que firman los Senores a ella asistentes de que  
yo el Secretario certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión del día seis de Octubre de  
 mil ochocientos noventa y dos

---

Yo el Secretario del Ayuntamiento certifico que por falta de número suficiente de Señores Concejales no se celebró la sesión ordinaria de este día

*J. S. S. S.*

Sesión del día ocho de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y dos a que  
 asistieron los

---

Señores  
Felipe Pérez  
García Gesto  
María Ferriz  
Cura

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de un expediente instruido por consecuencia de oficio que frentó al Señor Gobernador civil de la provincia a virtud de instancia que allí presentó D. Antonio Rodríguez Pérez, vecino de esta población, quejándose de que los vecinos que quita de San Martín de Carballido se propusieron a dividir en terrenos el terreno que quita Pedroso y se leyó el dictamen de la Comisión de policía rural en que propone se acuerde

Primer. Si los vecinos del lugar de Stauroy han nombrado la junta a que se refiere el artículo noventa y uno de la Ley municipal vigente; y caso afirmativo si se acuerde con ella, suspusieron la roturación



Del monte titulado Sales de Jorbas  
 Segundo. Si este monte está en la posesión de Afrocachula para su redención solamente los vecinos de Manroy, para lo que pudiesen llamarse a declarar a los vecinos de cada uno de los demás pueblos de que se compone la parroquia de Garballiva y respecto al primer partido, pedir informe al Alcalde de Barria para que manifieste si los de Manroy, constituyen la junta antes referida, en cuyo caso oprimido el Presidente de la misma, la presentación del Acta que lo acredite, reservándose en su vista, proponer lo que crea procedente: este dictamen fue aprobado

También se aprobaron las siguientes cuentas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Una de D. Manuel Solórzano de la Comuna de ciento catorce pesetas cincuenta céntimos por faroles para el alumbrado público de la población.

Otra de D. Benigno de la misma que importa veintisiete pesetas, por nueve quintales de Carbon de leña para las oficinas del Ayuntamiento.

Otra de D. Antonio Villanarín por valor de trescientas treinta y una pesetas, importe de impresos que facilitó para las cuentas.

Otra de D.<sup>o</sup> Domingo Jimblea de dieciocho  
pesetas setenta y cinco centavos, importe de los  
efectos que se adjuntan y la misma expresada.

Otra de D. Antonio Doel de una  
peseta cincuenta centavos, por selo para engrasar  
las mangas de las bombas de incendios.

Otra del mismo de tres pesetas por selo  
que tambien se adjunta para engrasar los apuntes de  
Carr y de la Limpieza.

En lo cual se levantó la sesión  
que firman los Señores a ella asistentes de que  
yo el Secretario certifico.

L. Velasco  
F. Alfaro

Domingo Jimblea

Sesión del día trece de Octubre de  
mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario certifico que el Ayunta-  
miento no celebró sesión en este día por no haberse  
reunido número suficiente de Señores Concejales.

D. Jimblea



Asun el dia quince de octubre de  
mil ochocientos noventa y dos a que asis  
tieron los \_\_\_\_\_

Señores

- Claros, D. Pedro
- Castro Lita
- Cubini
- Carla Loria
- Lora
- Garalla
- Garcia Vello
- Mencentes
- Jernandez

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue anterior  
La distribución de fin  
dos para satisfacer las obligaciones  
del presente mes importante treinta  
y nueve mil treinta y siete pesos  
ochenta y ocho centimos fue tambien  
aprobada.

Se leyó una proposición de la  
Comisión de policía urbana suscrita por los señores  
Lora, Llamas Lavia, Castro Lita, Balboa y Sara  
Lla González exponiendo razonadamente la necesidad  
de un local como el teatro para facilitar la clase  
de reuniones y funciones públicas a que se destinan  
asual edificio; el mal estado en que este se halla,  
el constante peligro que presenta y la reconstrucción  
imposibilidad de seguir existiendo solo a los objetos  
a que se dedica. Expone además, el relativo estado  
satisfactorio en que se encuentran los avisos de  
firos y demuestran lo que exige la cultura de la  
Capital para tener un edificio que haya de servir  
hacia las nobles manifestaciones del pensamiento  
literario y a categorizar las producciones  
de que en este sentido se enorgullece el genio  
patrio y concluye a lo siguiente

*[Signature]*

Primero. Se procederá inmediatamente a la apertura de la nueva calle entre San Francisco y la Plaza de Abastos en los terrenos de la propiedad del Ayuntamiento, cuya longitud es de sesenta metros aproximadamente.

El Arquitecto marcará la línea de la nueva fachada del Teatro, que dará frente a esta calle.

Habiendo consignación en el actual presupuesto para esta obra, se procederá a ella por los peones del municipio y mas si fueran precisos.

Segundo. El arquitecto se encargará del estudio y presupuesto de las obras de reparación y mejoramiento del actual Teatro, para lo cual en el próximo presupuesto y sucesivos se consignará la partida que sea posible.

Y entre tanto, se procederá por los operarios municipales y mas que se necesiten a la demolición de los ruinosos e inutil con cargo a Presupuesto.

Esta proposición fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó además la relación de derechos obtenidos en el mataje de ganados en el mes de Septiembre último que importa mil doscientas veinte pesetas y se acordó su ingreso.

Y se aprobó también la relación de los derechos que se obtuvieron por enterramientos en el Cementerio general durante el primer trimestre del presente año económico, importante doscientas diez pesetas de que en un mismo se

2



Montañeta 89  
N. 0.052.889

Acuerdo al ingreso

Se accedió a la petición de las Hermanas de los Anicuros desamparados Acogidos en el Asilo de esta Capital, concediéndoles los sepulcros gratis para sepelir de Aquellas en el Cementerio General.

Aprobóse la relación de socorros facilitados en el mes de Septiembre anterior a pobres trancun-tes enfermos, importante cincuenta y tres pesetas.

Se leyó la siguiente resolución:

Excmo. Señor:

En virtud del poder otorgado a favor del que suscribe en tres de Noviembre del año último, para la conversión y cobro de intereses de las inscripciones nominativas que pertenecen al Ayuntamiento y que obraban en esta Depositaria, des-pues de haber practicado en estas oficinas de Hacienda las gestiones oportunas, han sido remi-tidas al representante de V.E. en Madrid D. Gu-illermo Torri, que hasta la fecha, según las instrucciones recibidas del mismo y que en su nombre suñete el que suscribe a la superior aprobación de Ayuntamiento, practica las operaciones siguientes:

Hechas

Por tres títulos series A B y C,  
del tres por cien perpetuo interior número  
Ciento veis mil ochocientos noventa y  
dos, noventa y uno mil ochocientos ve-

Pesetas

venta y nueve y cincuenta y nueve mil  
cuatrocientos noventa y dos que im-  
portaban en junta tres mil seiscientos  
Cincuenta pesetas . . . . . 3.750 "

han sido convertidas al tipo de cua-  
renta y tres setenta y cinco por cien  
recibiendo en su equivalencia

Tres títulos de la serie A núme-  
ro 10. Seiscientos veinte y cuatro mil tres  
cientos treinta al ciento veinte y  
Cuatro mil trescientos treinta y dos  
de deuda perpetua interior al cuatro  
por cien que ascienden á mil quin-  
cientas pesetas . . . . . " " 1.500 "

Un residuo de la misma deuda  
número treinta y ocho mil novecien-  
tos treinta y seis ciento cuarenta pe-  
setas sesenta y dos centimos . . . . . 140 52  
Total . . . . . 1.640 52.

Los títulos del dos por cien,  
serie primera y segunda, números cin-  
cuenta y cuatro mil trescientos y cin-  
cuenta mil ochocientos setenta y cua-  
tro que importaban en junta mil  
quinientas pesetas . . . . . 1.500 " " "

Y un residuo de la misma  
deuda, número veintiocho mil tres  
cientos setenta y dos con derecho á  
intereses desde primer de Enero de  
mil ochocientos setenta y siete y su  
importe de ciento cincuenta y tres pe-  
setas noventa y un centimos . . . . . 153 91.  
Suma y sigue . . . . . 1.653 91.



Suma anterior  
 han sido convertidos al tipo de moneda  
 por cien, recibiendo en equivalencia  
 un título serial el número veinte  
 nueve mil cien autentificado y autenticado  
 por el ochenta y cinco por ciento de  
 su valor Cuatrocientas veinticinco pe-  
 setas. En metálico por su consistencia  
 de esta clase de moneda tres  
 cientas veintiocho pesetas.

Suma anterior	150	91	
"	"	425	"
"	"	325	"
<b>Total</b>		<b>750</b>	<b>"</b>

Un documento interior espe-  
 cial por la Dirección General de la  
 Deuda de inscripciones del tres por cien  
 correspondiente a la factura número de  
 ce mil seiscientos noventa y ocho y  
 señalada con el número mil quinien-  
 tos cuarenta y una para ser can-  
 cedado por regla consolidada al tres  
 por cien interior: otro expedido por  
 la misma Dirección factura número  
 dos mil seiscientos noventa y nueve  
 señalado con el número mil seiscien-  
 tos setenta y seis para igual objeto  
 que la anterior y un último de la  
 misma clase de deuda, expedido por  
 la Administración Económica de  
 esta provincia, correspondiente a la  
 factura número dos mil seiscientos  
 noventa y siete, inscripción número  
 cincuenta mil seiscientos setenta y  
 nueve, consolidada en el año  
 este residuo está comprendido en

*[Handwritten flourish]*

una reclamación formulada ante la Di-  
rección General de la Duda pendiente de  
abono, y aquellos títulos que con este  
importe se en totalidad mil ochocien-  
tos diecinueve pesetas setenta y nueve  
centimos . . . . .

1.819 79

han sido convertidos en la siguiente  
forma

El documento número dos  
mil seiscientos noventa y ocho que me  
representaba una que ha tercera parte  
abonable en papel del tres por ciento  
cuyo abono se efectuó en papel  
del cincuenta por ciento, produciendo los  
siguientes valores

Los títulos serie A números  
Ciento setenta y nueve mil seiscien-  
tos ochenta y nueve y seiscientos  
sesenta con intereses desde el vencí-  
miento de primera de julio de mil  
ochocientos setenta y tres, importando  
quinientas pesetas . . . . .

500

Un segundo número sesenta y  
tres mil ciento treinta y cuatro con  
intereses desde el vencimien-  
to de primera de julio de mil ochocien-  
tos setenta y tres, diecinueve  
pesetas noventa y cinco  
milésimas . . . . .

19 7/8

El documento número dos  
mil seiscientos noventa y nueve pro-  
dujo los valores siguientes

Los títulos serie A números cien

*[Signature]*  
Firma y sigue

519 9/8



Devolución por  
N. 0.052.888 94

Pesetas

Suma anterior	"	"	519	945
Lo setenta y nueve mil seiscientos treinta y tres y seiscientos treinta y cuatro con intereses desde el vencimiento de primero de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro, quinientas pesetas . . . . .	"	"	500	"
Un residuo número setenta y tres mil ciento cuatro con derecho de intereses desde el vencimiento de primero de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro importante diecinueve pesetas trescientas cuarenta y cinco milésimas . . . . .	"	"	19	445
<u>Total</u>	"	"	<u>1.039</u>	<u>890</u>

Los dos títulos importantes mil pesetas de tres por cien interés se han convertido en cuatro por cien recibiendo en pago un residuo de esta renta, número treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve importante cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos fraccionales . . . . .

	"	"	437	50
<u>Total</u>	"	"	<u>437</u>	<u>50</u>

Intereses cobrados

Los tres títulos de las series A, B y C, de inscripciones del tres

por cien, han producido

Desde el semestre de primera de Enero de mil ochocientos setenta y dos a primer de Julio de mil ochocientos setenta y tres seiscientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos

769 55 " "

Desde primera de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres <sup>al trimestre</sup> de primer de Octubre corriente verificada ya la conversión en los referidos títulos del cuatro por cien quinientas cincuenta y cinco pesetas

555 " 1.324 55

Los dos títulos del dos por cien reservados ya importantes mil quinientas pesetas fenecidas han producido de intereses a ese tipo desde el semestre de primera de Julio de mil ochocientos setenta y siete a primer de Enero de mil ochocientos ochenta y dos ciento cincuenta pesetas

150 " " "

Por los correspondientes a quinientas pesetas en deuda amortizable al cuatro por cien correspondientes a los trimestres de primera de Abril de mil ochocientos ochenta y dos a primer de Octubre del presente año seiscientos quince pesetas

315 365 "

Los documentos internos expeditos por la Dirección general de la Deuda y conativos en los títulos de

*[Handwritten signature]*



tres por cien han producido los intereses desde primero de julio de mil ochocientos setenta y tres al primero de julio de mil ochocientos ochenta y dos ciento cuarenta y ocho pesetas y veintim cinco céntimos . . .

148. 21. 11. 3. 21

Total de intereses mil ochocientas treinta y siete pesetas setenta y seis céntimos . . .

1.837 76

1.837 76

Cuya cantidad de mil ochocientas treinta y siete pesetas setenta y seis céntimos, existe en poder del Señor Borri con unas herencias reivindicadas por no existir residuo para la equivalencia de los títulos del dos por cien convertidos y que hacen en junta un total de los mil ciento sesenta y dos pesetas y setenta y seis céntimos . . .

925

2.462 76

H. E. Acordará como en todo lo que crea mas Acordará, por esta oficina se crea en el caso de proponer sal a su cumplimiento, siempre que las precedentes operaciones merecieran su aprobación superior que se ordene al Agente con el fin de reembolsar a esta Tesorería del importe de los intereses cobrados, así como del sobrante que resulte de los residuos en metálico que obtenga, siempre que no llegaren para adquirir títulos de las mismas clases de debida.

Además de estas operaciones se han

*[Signature]*

remetido para su conversión a la Dirección ge-  
neral de la Deuda treinta y una inscripciones  
pertencientes al Hospital de esta Ciudad, impor-  
tantes en suma setenta y una mil cuatrocientos  
una pesetas siete centimos cuyo centro, verificada  
la conversión al tipo de cuarenta y tres setenta  
y cinco por cien, ha producido cuatro títulos in-  
transferibles de la Deuda perpetua del cuatro  
por cien importante treinta y una mil seiscientos  
treinta y siete pesetas noventa y seis centimos

También se ha verificado al respecto  
centro para su conversión que se efectúa una  
inscripción perteneciente a la casa municipal  
de Beneficencia por valor de quinientos cin-  
cuenta y cinco pesetas treinta y tres centimos  
habiéndose expedido otro en su equivalencia de  
seiscientos cuarenta y dos pesetas noventa y  
cinco centimos

Por último también se hizo la conver-  
sión de las inscripciones de Anticipo pública  
pertenecientes al Ayuntamiento, importantes  
seis mil sesenta y siete pesetas que verificada  
al tipo de cuarenta y tres setenta y cinco por  
cien produjeron un título intransferible por los  
mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas treinta  
y dos centimos

Los seis títulos de que queda hecho  
mención obran en esta Depositaria y se han pre-  
sentado ya en la Intervención de Hacienda para  
el cobro de intereses

Estas son como decimos las operacio-  
nes realizadas por ahora en el importante asunto  
de la conversión que S.E. ha confiado al que sus-  
cribe, que secundado por el Activísimo Agente



En el año Don Guillermo Perri sin su reconocida  
competencia y su celo grande en la defensa de  
los intereses de este municipio, difícilmente  
se hubiera realizado, ni tan pronto, ni mejor  
tan satisfactoriamente. Dios guarde a V. E. mu-  
chos años Dado a Ocho de Septiembre de mil novecien-  
tos noventa y dos. Excmo Señor - Don  
Cato Rodríguez.

El Ayuntamiento aprobó las  
operaciones que expresa la relación copiar y  
accediendo a lo solicitado por Depositaria  
acordó autorizar al Agente en el año Don  
Guillermo Perri para adquirir títulos de la  
misma clase de Deuda con el importe del  
sobrante que resulte de los residuos en meta-  
lino que obtenga, encargándole que si estas con-  
tantes no llegasen para dicho objeto las entu-  
que en la Depositaria del municipio, reintente  
desde luego los intereses cobrados.

Y atendido a buen éxito que el Sr. Perri  
obtuvo con sus gestiones, a propuesta del Sr. Pre-  
sidente, la Corporación acordó significarle su agra-  
decimiento.

También se acordó satisfacer al mismo  
Don Guillermo Perri como tal agente del Ayun-  
tamiento en el año la cantidad de novecientos  
noventa y seis pesetas por las gestiones que ha

practicados en los diferentes asuntos que se le comen-  
daron durante el actual año de mil  
ochocientos noventa y dos, cantidad que se sa-  
tisfaga con cargo al capítulo de Guisepos de  
presupuesto corriente.

Se acordó asimismo satisfacer á  
Lucía Cabrerá tres pesetas por el transporte de una  
picara para la cubiata del canal que pasa  
por el barrio del Puente.

Se aprobó y acordó el pago de una  
cuenta que presentó Don Cipriano Barros de  
esta Capital por objetos que se gastaron para  
celebración para obsequiar á las bandas  
de música de la Capital y Lucía y el importe  
de dicha cuenta que es setenta y cinco reales  
pesetas cincuenta centimos se mandó satisfacer  
de Guisepos.

Y por último á propuesta del Sr.  
Alcalde, se dispuso que los acuerdos firmados  
en la sesión de hoy, se ejecuten sin esperar á  
la aprobación del Acta.

Con lo cual se dió por terminada  
la sesión que finalizan los señores á ellas  
asistentes de que en el Secretario certificaré:  
Entre líneas y rubricados. Al trancese. Dado en el día

~~Doncassini~~ L. Valera Lombini  
Marelo Gomez J. de los  
Juan de Villaverde Pedro Sandoval  
Primalcarro Pate Joaquin Chacon



Secretario de

Sesión del día veinte de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y dos

Certifico yo el Secretario de la  
 Corporación que esta no celebró sesión en el día  
 hoy por no haber reunido número suficiente  
 de Señores Concejales

J. S. Juan

Sesión del día veintidos de Octu-  
 bre de mil ochocientos noventa y dos a  
 la que asistieron los

Señores  
 Belande. Presi.  
 García Ferriz  
 Fernánica  
 García Cebe  
 Palba

Se dio lectura al acta de  
 la sesión anterior y fué aprobada  
 Aprobóse también una  
 cuenta del Director de la  
 Banca municipal de música  
 correspondiente al primer trimestre

del año económico actual que importa dos  
cientas diecinueve pesetas ochenta céntimos

Y se acordó se satisfaga con cargo  
 a Imprevistos del anterior ejercicio, una cuantía  
 de Dn. José Marchen Tafman, por valor de  
 ciento diecisiete pesetas, cuenta que fué aprobada  
 en la sesión de veis de Agosto último

Y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar, se levantó la sesión  
 que firman los Señores Concejales a ella

J. S. Juan

Asistentes de que yo el Secretario certifica

C. N. S. M.

~~Francisco Lopez~~

~~M. Gallego~~

Perez Calderon

Simón Cuervo

Sesión del día veintisiete de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y dos

Yo el Secretario certifica que el Ayuntamiento no celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales

S. J. M.

Sesión del día veintinueve de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y dos  
 a la que asistieron los

Señores

Nelario Prieto  
Luna  
Santa Cruz  
García Peto  
Pernández  
Gavalla  
Castro Seta

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se aprobaron también las cuentas siguientes informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda

Una del herrero José Naval que importa los pesados. por construcción de los



N. 0.052.886 95

Noventa y tres.

llaves para la plaza de Abastecimiento.  
Otra de don José Fernández Carballo por valor de ciento treinta y dos pesetas cuarenta céntimos, importe de impuestos que facilitó para la formación de la lista de recargos municipales sobre las contribuciones territorial e industrial en el corriente año económico.

Otra de don Pedro Gento de noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos por petroleo y escotas para los hospitales de curaciones. Durante el primer trimestre del año económico actual.

Otra del Administrador del impuesto de consumo que importa ciento dos pesetas setenta y ocho céntimos, por el carbón que se gastó en los hospitales durante los meses del Noviembre, Diciembre, Enero y febrero últimos.

Aprobamos Admisión las cuentas del hospital municipal, correspondientes a los meses que se citan formadas por la Superintendente de dicho establecimiento.

La del mes de junio último que figura con una existencia para el mes de julio de treinta y dos pesetas catorce céntimos.

La del mes de julio en la que aparece una existencia para el de agosto siguiente de noventa pesetas sesenta y cinco céntimos.

Y la del mes de agosto que resulte con una existencia para el de Septiembre de treinta

*[Handwritten signature]*

y una peseta veinte céntimos

Y igualmente se aprobaron las siguientes cuen-  
tas de la casa de Beneficencia municipal formadas  
por la Superior de la misma

La correspondiente al mes de junio del  
año actual, que arroja una existencia para la ve-  
intidós de ciento noventa y siete pesetas cuarenta  
céntimos

La del mes de julio que figura con  
una existencia para la del siguiente mes de Ago-  
sto de trescientas ochenta y ocho pesetas treinta y  
nueve céntimos

Y la del mes de agosto que resulta  
con una existencia para el de Septiembre quinientos  
setenta y dos pesetas veintinueve céntimos

Aprobáronse también

La relación de jornales de obreros en la  
reparación de calles y plazas de esta población del  
de el día primero del dieciocho del mes actual  
que asciende á noventa pesetas

Y la de los jornales de obreros en la  
demolicion del teatro que importa hasta el veinte  
dos del corriente mes, treinta y tres pesetas doce  
céntimos que se satisfarán de Impuestos

Se mandó dejar sobre la mesa una  
cuenta del honor José Prado por valor de setenta  
pesetas doce céntimos

Se enteró la Corporacion de un oficio del  
Sr. Gobernador civil interior de esta provincia, en  
el que, con devolucion de un ejemplar del proye-  
cto de reglamento para la Brigada municipal  
de bomberos, manifiesta ha tenido por conveniente  
aprobar aquel, en virtud de lo informado por la  
Comision provincial en veintidós del mes actual,



y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó que la  
Comisión de policía urbana se encargue de organizar  
dicho servicio

Se dio lectura a una comunicación del  
Categoría de este Instituto Sr. D. Pedro Polanco en  
la que manifiesta que por consecuencia del Real  
Decreto del Ministerio de Fomento, Autorizando a  
los Gobernadores para que por sí suspendan el reco-  
nocimiento de las casas en aquellas localidades donde  
no exista laboratorio municipal, se veía precisado a  
renunciar el encargo que con dicho objeto le ha-  
bía confiado el Ayuntamiento para el análisis  
de los que se destinaban al consumo en esta  
población, entendiéndose dicha renuncia para los  
efectos económicos, a partir desde primero de Julio  
último, sin embargo la Corporación, uti-  
lizar sus servicios si lo creía necesario, desde  
esta fecha sin retribución alguna. El Ayuntamiento  
le aceptó la mencionada renuncia y acordó con-  
signar en Acta su agradecimiento por la oferta  
del Sr. Polanco

Se dio cuenta del expediente instruido  
para la declaración de profugo de José Avellanosa  
hijo de Juan y Doña, comparecido por virtud de  
denuncia en el Ayuntamiento del año actual  
y citado por edicto para las operaciones de clasi-  
ficación sin haberse presentado a las mismas; el  
Ayuntamiento en consideración a esto y a que  
dicho menor, fue también citado por el Ayunta-  
miento de Castroverde, con el nombre y apellidos  
de José Abaña Par, hijo de Juan y de Josefa,  
como residentes en aquel Ayuntamiento, por lo  
cual se hallaba denunciado la preferencia de este

para comprender al mero en las operaciones del recampla  
ro, Acordó de conformidad con lo opinado por el  
Señor Regidor Sindico declarar bien comprendido  
á José Abaiza por el Ayuntamiento de Castro  
viejo y excluirla del Ayuntamiento del término  
de Santa Capital

Se sometieron á examen las cuentas  
de este municipio, correspondientes al ejercicio de  
mil ochocientos noventa á noventa y uno, rendi-  
das por el Señor Alcalde Presidente Actual con  
Ordenador de pagos y por el Depositario Don  
Leoncio Catal Rodríguez, y se leyó el dictamen  
del Señor Regidor Sindico, en que propone que  
el Ayuntamiento las declare fijadas definiti-  
vamente por encontrarse bien formuladas y justifi-  
cadas. La Corporación aprueba el dictamen del  
Sindico, teniendo por hecha la fijación definiti-  
va de las mencionadas cuentas, y dispuso  
tramitarlas conforme á lo dispuesto en el arti-  
culo ciento sesenta y uno de la Ley municipi-  
pal

Con lo cual se cerró la sesión que  
terminan los Señores á ella asistentes de que  
yo el Secretario certifico

Francisco Percevaldez  
C. Velasco  
Hoselo Torres  
Pedro Gallardo

Primo Castro Dte  
Simón Saura



*Noviembre y cinco*

Sesión de tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Yo el Secretario certifico que no pudo celebrarse sesión en este día, por no haberse reunido número suficiente de Señoras Concejales

*J. S. S. S.*

Sesión del día cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos a que asistieron los

Señoras

Velarde, Presi<sup>ta</sup>  
 Gavalla  
 Llamas  
 Garcia Gato  
 Fernandez  
 Harca Terrie  
 Bellón

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada

Se acordó el ingreso de mil trescientas cincuenta pesetas a que ascendieron los derechos obtenidos por sequilla de resaca en el impuesto de ganados durante el mes de Octubre último

Se aprobó una relación de jornales invertidos en las obras de demolición del teatro del día veintidós al veintinueve ambos inclusive del mes anterior, acordando que los noventa y dos pesetas tres céntimos a que asciende

se satisfagan de Imprevistos

Y se dio cuenta de una relación de contribuyentes morosos en el pago de sus cuotas por cupones en el ochavo pasado, correspondientes á mil ochocientos noventa y una suertes y de, cuya relación compruese tambien sugetos que fademas de aquellas cuotas asientan otras que son de años economicos anteriores. El Ayuntamiento considerando que es ya bastante el tiempo que ha pasado, sin que los contribuyentes hubiesen el pago de las cuotas repartidas y que no es posible dispensar otras esperas, acordó declarar incurso en el Apremio de primer grado á los contribuyentes que concurdala su anterior relación; y que por depositaria se firmen las relaciones que dispone el artículo catorce de la Instrucción vigente; y que por el Teniente Alcalde se vuelva la continuación de los precedentes en todos los grados, como se ver uerá en el y se nombra firmisimo y copia al correspondiente despacho.

Con lo cual se levanta la sesión que firman los Señores á ella asistentes de que es el Secretario certifica

C. Velasco

Marta Govea

Francisco Perceceder

J. Bellan



Sesión del día diez de  
 Noviembre de mil ochocientos noventa y dos

El secretario certifica que no pudo  
 celebrarse sesión en este día por no haberse reunido  
 de número suficiente de Señores Concejales

*J. Chaves*

Sesión del día doce de Noviembre  
 de mil ochocientos noventa y dos a que  
 Asistieron los

- Señores
- Melara de Arce
  - Castro Pila
  - Balboa
  - Gavalla
  - Zubari
  - Garcia Este
  - Harala Hortas
  - Harala Jorix
  - Ferrnandez
  - Ferrnandez
  - Flora

Se dio lectura al acta  
 de la sesión anterior y fué  
 aprobada.  
 Se acordó el pago de  
 setenta y ocho pesetas cincuenta  
 centimos, que importan la rda  
 civil de jornales invertidos  
 en la fundición del teatro  
 desde el día treinta y uno  
 de Octubre último hasta cinco  
 del mes actual ambos inclu

Señores Se aprobaron las cuentas siguientes  
 Una del herrero José Bravos que im-  
 porta sesenta pesetas once centimos, por ac-  
 ción de herramientas de los peones del munici-  
 cipio  
 Otra del mismo de ciento un

venta pesetas ochenta y siete centinos, por construc-  
ción de las verjas y puerta colocadas en la  
plaza de Santo Domingo.

La relación formada por el Depo-  
sitario de los socorros suministrados a pobres  
enfermos transcurridos en el mes de Octubre úl-  
timo, que importa cuarenta y cuatro pesetas  
también se aprobó.

Se ha leído la relación siguiente  
que presentó el mismo Depositario para con-  
cepto del mismo Ayuntamiento.

Excmo Señor:

Por cargares números doscientos  
setenta y cinco y doscientos setenta y seis  
del ejercicio de finis ochocientos noventa y una  
mil quinientos y dos y cuarenta y siete del actual  
año setenta y cinco, se ha dado ingreso en Depo-  
sitaria a la cantidad de mil quinientas  
cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centinos  
a que ascienden los intereses correspondientes  
a los títulos remitidos para su conversión en  
Denta del cuatro por cien al agente en esta  
ciudad Don Guillermo Torri en veintinueve de  
Marzo del corriente año y cuya conversión se  
ha verificado en la forma que expresa la  
comunicación de esta Depositaria de doce  
de Octubre último de que se dió cuenta a  
V. E. en sesión de quince del mismo mes  
autorizando al dicho agente para adqui-  
rir títulos de la misma clase de Denta que  
los convertidos, con el importe de ellos y los  
residuos en metálico que obtenga obrando ya  
en esta Depositaria los siguientes títulos



Perpetua y vitalicia.

Uno de Deuda amortizable al cuatro por cien serie A, número veintinueve mil cien, cupón de primero de Enero de noventa y tres por pesetas nominales quinientas.

Cinco títulos de Deuda perpetua interior al cuatro por cien serie A, números cuatro mil seiscientos y dos y seiscientos y tres y cuatro veinticuatro mil trescientos treinta y tres al trescientos treinta y dos, cupón de primero de Enero de noventa y tres, por pesetas nominales dos mil quinientas y

cuatro títulos de Deuda perpetua interior al cuatro por cien serie G, números veintisiete mil ocho al veintisiete mil once cupón primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, por pesetas nominales cuatrocientas.

Estos títulos representan los remiteos para su conversión en veintinueve de Marra. último, con mas un residuo de ciento cincuenta y tres pesetas noventa y un céntimos de Deuda amortizable interior del dos por cien número veintiocho mil trescientos setenta y dos, fecha primera de Enero de mil ochocientos noventa y siete, que se liquidará en la forma siguiente.

Por el capital al cincuenta por cien setenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

76.95.

Suma anterior . . . 76. 95

Intereses al dos por cien anual  
primero de Enero de mil ochocientos  
setenta y siete á treinta y uno de  
Diciembre de mil ochocientos ochan-  
ta y uno, quince pesetas treinta y  
ocho centavos . . . . . 15. 38

Por vim á raxon de cuatro,  
setenta y uno por cien anual desde  
primero Enero de mil ochocientos ochan-  
ta y dos á Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y dos, treinta y siete pesetas  
cuarenta y seis centavos . . . . . 37. 46

Total. 129. 79

Las mismas que figuran en la liquidación final de  
dicho Acute Señor Porri y van incluidas en  
el importe de los títulos asignados como en la  
cartera cobrada por los intereses vencidos hasta  
el presente, pudiendo ser si así lo estimare apro-  
bar las operaciones practicadas por aquel. Aun-  
tamiento de Luiso Noviembre doce de mil  
ochocientos noventa y dos. = Excmo Señor: Don  
Cis Fato Rodríguez

El Ayuntamiento aprobó las ante-  
rioras operaciones y acordó el ingreso por el con-  
cepto de la relación copiará copiosa

listo el expediente instruido contra Ra-  
mon Santa Garcia, número doscientos treinta y  
cuatro del alistamiento para el recemplazo ac-  
tual, la Corporación aceptando los fundamen-  
tos expuestos por el Señor Regidor Jefe de  
en el dictamen que emitió y teniendo en  
cuenta la rebeldía del moro finteresaba á pre-

*[Handwritten flourish]*





sentarse al segundo llamamiento que se le hizo para clasificarle, a pesar de haberse abstenido antes, acordó declararle fugado con las penalidades dispuestas en los artículos ochenta y nueve y noventa y tres de la Ley de reclutamiento.

Esto tambien el expediente instruido contra el moro Juan de los Crespo, numero ciento treinta y tres del mismo alistamiento, quise halla en iguales circunstancias que el anterior apelando asi bien el dictamen del Jindico' fue declarado fugado con espesa imposicion de las citadas penalidades.

Entendia la Corporacion de que fuese Fernando, Jacinto Estora, e Tutoria Valcarlos, Manuel Diaz, y Tutoria Lopez del Polvoin, Jose Romay Pedredo, e Juege Castro, e Jueges Rubins, Jose Lopez Pariquez y Tutoria fernandez, de Alcaide; Ramon Prana y e Juege Lopez de la Chanca; Jose Lopez, e Tutoria fernandez y Jose Lopez Tebra de Jindico, Antonio Lopez del Jindico; Juan e Tutoria Salvador, e Tutoria Escobante, Ysidro Rodriguez, Antonio Rodriguez, Francisco Escobante, Manuel Pariquez, Manuel Arclanas, Diego Vila Castano y Jose Vila del Puente; Tomas Barrera y e Juege Arclanas de la carpentera de la (copia); Juan Casco Trato de Albin; Pedro Rodriguez de los Pedronas; Juan fernandez Perin de Paraway, e Tutoria Vilosa de la Jeneria; Juan Lopez de San fernando; Eduardo Perera de Palacios e Manuel Andrade y Tutoria Vila de la Chanca se hallan en descubierta hasta los cinco ultimos de lo que debieron satisfacer en virtud de los con

ciertos que han hecho por consumo en el año económico  
unico de mil ochocientos noventa y uno noventa  
y dos, y los otros se sean los cinco fuertemente nom-  
brados de las multas que se les imponen en  
Juntas Administrativas, se acordó que dentro  
del termino de ocho dias hagan efectivos las  
responsabilidades que afectan a cada uno, y no  
cumpliendo que se proceda contra ellos por la  
via de aprehension facultada al Tenor Alcalde  
para miembros Comisarios y expedir los des-  
pachos necesarios para la completa ejecucion  
de este Acuerdo.

Con lo cual se levanta la sesion  
que firman los Señores a ella asistentes ve  
que yo Secretario certifico. - Sobre raspado - nueve -  
Valga.

C. Velazquez

J. Varela Portas

Fernando Zubiri

Francisco Cruz  
Juan Antonio Castellanos

Primo Castro Peli

Antonio Vallejo

Antonio Chacon



N. 0.052.882 104

Noventa y nueve.

Sesión del día diecisiete de noviembre  
 de mil ochocientos noventa y dos

Por el Secretario del Ayuntamiento certifica  
 que no se ha celebrado sesión en este día por no  
 haberse reunido número suficiente de Señores Conce-  
 jales

*J. Chaves*

Sesión del día veinticuatro de noviembre  
 de mil ochocientos noventa y dos

Por no haberse reunido número suficiente de  
 Señores Concejales, no puede celebrarse sesión en este  
 día el Ayuntamiento, de lo que el Secretario  
 certifica

*J. Chaves*

Sesión del día veinticinco de noviem-  
 bre de mil ochocientos noventa y dos á que  
 asistieron los

Señores

Velarde, Presi-  
dente  
Pascual  
Castro Comedante  
Rubin  
Santa Fe

Se leyó el acta de la sesión  
anterior y fué aprobada  
El Señor Presidente dio cues-  
ta á la Corporación de que habia  
fallecido el Señor Honorado Don

*J. Chaves*

Jernández  
Hernández  
Ard. Ex. Teresa  
Lamora  
Ard. Ex. Leguante  
Castro Rita  
Bellón  
Palboa  
Crecente  
García Jeto  
Flamán  
Lora

Eugenio García y de haber dispuesto  
lo que fuere en el Ayuntamiento  
se firmaba Acuerdos sobre la pro-  
visión de esta plaza, y en la  
de noche la casa consistorial  
el jefe y el cabo de los munici-  
pales turnando en este servicio.  
La Corporación aprobó las me-  
didas tomadas por el Señor  
Alcalde

Obtuvo la palabra el  
Señor Crecente y exponiendo con-  
sideraciones acerca del mal estado de los fondos  
del municipio, previo la declaración de urgencia  
de este asunto ha pedido que la Corporación acuerde  
de suprimir la plaza de Redor-Convierge, y  
que las obligaciones de este destino, las desem-  
peñe un empleado de Secretaría, que al efecto  
nombrase el Ayuntamiento. Lo propuesto por el  
Señor Crecente, fue acordado por unanimidad, y  
también dejar para lo último de esta sesión el  
nombramiento del empleado que ha de desem-  
peñar las obligaciones de Redor-Convierge.

Se aprobó la distribución de fondos  
por capítulos para satisfacer las obligaciones del  
presente mes que importa cuarenta y dos mil  
treinta y siete pesetas ochenta y ocho centavos.

Se acordó el pago de ciento tres  
pesetas treinta y seis centavos que importaron los  
formales de repagos en la Simulación del teatro  
desde el día siete al doce ambos inclusive  
del mes actual.

Y de ciento cincuenta pesetas noventa



Real

y cuatro centinos que por igual concepto importaron  
los fondos de los señores de el calor y el Sici  
supere ambos impulsivos de este mes, cuyas cantidades  
se satisfarân contra impuestos segun esta accionada

Se aprueba una cuenta de financia  
estremura por valor de ochenta y cinco pesetas  
por arreglo de los roles de los fincidividos de la  
banda municipal, cuya cantidad se satisfara tam  
bien contra impuestos

Se acordó abonar á Antonia Rodriguez  
la cantidad de once pesetas sesenta y ocho centinos  
por el trabajo de floridos y novata y los taballas  
y rodillos para limpieza de los quinques de las  
oficinas los ultimos y servicios de la diputacion  
las primeras

Se hizo relacion del expediente instruido  
a instancia de Jesus Estanencia Perez, numero ochu  
del alistamiento hecho en el corriente año para el  
reemplazo del ejército, exponiendo por respuesta de su  
clasificacion se le habia presentado una certificacion  
provenida por lesion pulmonar que antes no existia  
y por lo tanto no se habia presentado anteriormente  
y concluye a que se instruya expediente para que  
se practique el reconocimiento antes del dia de  
trabaja para el doctor; se leyó el dictamen del  
Regisor Lario en que opina que el expedien  
te se halla instruido en forma y proceio con  
tulo a la jurisdiccion provincial para su resolucion  
este dictamen se aprobó

Entre el Señor Lora

Se hizo el convenio celebrado en cantidad de  
febrero del año actual entre el Señor Mosca  
y don Andres Castro seiscientos veinte de esta

Quinto: por sí y como apoderado de su madre D<sup>ca</sup>  
Juana y hermanos D<sup>o</sup> Casimiro, D<sup>o</sup> Eudocio, D<sup>ca</sup>  
Graciosa y D<sup>ca</sup> Luceta, respectivamente a la ocupación de  
terrenos para construir el nuevo mercado, conviene  
que comprenda los pactos siguientes

Primero: que el Sr. D<sup>o</sup> Castro sepa  
para la nueva construcción en el pago de un terreno  
que se le ocupa con aquella, una superficie  
de terreno llano, igual a la que se le da en la misma  
clase, gana en el triángulo que queda sobrante  
de la línea de los Señores D<sup>o</sup> Dimentel transmitida  
también por convenio para la mencionada construc-  
ción, dejando así compensado un terreno con  
el otro

Segundo: que una pequeña caseta  
que por el presente se le ocupa al Sr. D<sup>o</sup> Castro  
sepa, se será indemnizada con la canti-  
dad de cien pesetas

Tercero: que otra porción de terreno  
regado que forma una faja de la misma  
línea y mide la superficie de cuarenta y cin-  
co metros superficiales se será indemnizada al  
rebelado Sr. Castro, a razón de cinco pesetas me-  
tro, o sean seiscientos veinticinco pesetas

Cuarto: se dejará el pago para el  
terreno que allí queda al Sr. Castro para las  
líneas municipales y para el callejón, sobre el  
terreno que era la franquicia del Cármen y parte  
del que dejó el Sr. Dimentel que ahora se le  
deja al Sr. Castro

Quinto: el Ayuntamiento se obliga  
a la reconstrucción de las partes ruinosas de

10



Continuo. 163  
N. 0.918.418

Mura de cieme de la fuente del Sr. Fuentes, que  
ahora quera para los Señores Castro Lapeiro y la  
dejar chafanara la cerca del mataero en el  
pungulo sur con el fin de evitar los ángulos  
rectos munitales en el camino de servicio y ca-  
nal de valia de las aguas

Setto; tambien se obliga el Ayuntamiento  
a la obra precisa para que sea factible el paso  
a la erqueta de derivacion de las aguas que  
han de ir al mataero con el objeto de que  
los Señores Castro fueran requiridos aquella cuan-  
sea preciso y regularizar el paso de las aguas  
por el mataero en tiempo de arriadas para  
evitar los perjuicios que en tales ocasiones puden  
causar las excesivas cantidades de agua en su  
fuente y a sustituir el canal que se los ocupa  
El Ayuntamiento aprueba por una  
nimitar este convenio

La Corporacion Acordó satisfacer los  
pagos de obra al Sr. Julio y Constantino Garcia, hijos  
de Juanos del referido Consejo. Eugenio Garcia,  
satisfaciendolos con cargo al sueldo que tenia de  
mataero en el presupuesto del actual ejercicio

Se leyó el oficio en el que comunica  
el Reverendo Prelado de la Diócesis que remite  
dos libramientos, uno por los mil pesetas con res-  
tito a la casa. Asilo del municipio y otro por

mil quinientos para el hospital, habiéndose acordado  
el ingreso y se dió las gracias al Fr. Obispo  
fue aprobada una cuenta de don  
Elias Paz, farmacéutico, vecino de esta Capital  
por los medicamentos suministrados durante no-  
venta y uno meses y dos para la casa de  
Beneficencia cuenta que importa loscientos  
cinco puestas cincuenta centimos

Se procedió por papeletas depu-  
das en una urna al nombramiento del empleado  
que ha de desempeñar las obligaciones de tesorero  
concejal y verificado el escrutinio, dió el resultado  
siguiente

Papeletas en blanco siete

Desiguando a don José Castro González Lira

El Sr. Presidente dijo: que visto el re-  
sultado de la votación quedaba nombrado para  
desempeñar las funciones de tesorero concejal  
Ayuntamiento el escribiente de Secretarías don José  
Castro González

Después de esto el Sr. Presidente pidió y  
por unanimidad lo acordó la Corporación que se cum-  
pliera los acuerdos tomados sin esperar a la  
aprobación del Acta

Obluvo la palabra el mismo Sr. Presi-  
dente para llamar la atención del Ayuntamiento  
acerca del retraso con que se despachan algunos  
asuntos por las Comisiones y para manifestar que  
en este caso se encontraba el dictamen relativo  
a la adquisición del solar que ha publicado  
el Canónigo Maguinal de la Santa Iglesia Cate-  
dral de esta Ciudad concerniente a la exposición



Continúa del Anterior Sacramento en la misma  
El Señor Castro dice como de la Comisión  
de instancia pública, manifestó que no tenía  
conocimiento de la instancia si que se refería  
al Señor Recente, pero que se informaría

Dijo el Señor Llamas que viendo la obra  
convenía que todos los Señores Concejales y Audi-  
tando urgente el despacho de este dictamen  
podía despatcharse en el acto

Los Señores Vebiri y Rodriguez  
opinaron que por deferencia se la Comisión, de-  
bia esta remitir dictamen preciso y concluir  
lo sobre la mesa y así se acordó

Con lo cual se levanta la sesión que  
firmaron los Señores a ella asistentes de que  
yo el Secretario certifico

Rellon  
  
depose

Ramon Creusate Juan José Menendez

Morrasder F. Vebiri

Ant. Rodriguez Domingo Castro Sate

Amiel (Castro) Manuel (Mora)

Man. Talca Ramon Chazar

Diligencia

La fongo yo el infrascripto Secre-  
tario de que por no haberse reunido núm-  
ro suficiente de Señores Concejales, no fuero  
celebrar sesión el Ayuntamiento en este día.  
Lugo Diecinueve de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y dos

J. S. S. S.

Sesión de tres de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y tres á  
que asistieron los

Señores

Castro Fela. J. A.  
García, Gesto  
Fernández  
Crecente  
Noves Leonardo  
Bellon

Se leyó el acta de la  
sesión anterior y fué apro-  
bada. Se acordó el impuesto  
de mil ciento noventa y  
cinco pesetas, recaudadas  
en el matadero por vacas

chas de dequillo de reses en el mes de No-  
viembre último.

Se ha leído el convenio celebrado  
en quince de Mayo del corriente año con  
los Señores D. José Perena Martín y D.  
Ambrosio Collazo, como representantes de la  
hermandad de Nuestra Señora del Carmen

Ciento tres.



Establecida en esta Capital, convenia en que, la  
hermandad deja a disposici6n del Ayun-  
tamiento tres metros de terreno segun de  
la lincera que le pertenece, para lo que,  
la municipalidad considera preciso con mo-  
tivo de la construcci6n del nuevo matadero,  
aceptando la indemnizaci6n del terreno  
cifrada en tres pesetas metro, que as-  
cende a treinta y nueve pesetas, que se  
satisfar6n a las hermandades y ten su sum-  
bre al presidente de la misma Juan Juan  
Stamuel Carbon, segun se acord6 aprobando  
el convenio

Entr6 el Sr. Bell6n

Se ha leido tambien la providencia  
dictada en veintiocho del mes ultimo por  
el Senor Alcalde presidente del Ayuntamiento  
que por haber llegado la 6poca de proceder  
a la rectificaci6n del padr6n y  
y a fin de que los vecinos no puedan  
figurar las obligaciones que les impone la  
Ley municipal, se fij6 anuncio en la  
puerta de la casa del Ayuntamiento como  
sitio de costumbre y se previene en su  
plaz al Senor Gobernador civil para insertar  
en el bolet6n oficial de la provincia; se

Se cuenta de haberse publicado los Anuncios  
y se leyó la circular del Señor Gobernador  
concerniente al padrón inserta en el boletín  
del jueves primero del corriente. La Corpe-  
ración quedó enterada y aprobó lo suscri-  
to por el Señor Alcalde.

El Señor Garcia Peto dijo que  
la Comisión de empadronamiento se encar-  
garia de los trabajos para la rectificación

Dijo la palabra el Señor Crecente  
y expuso: que a fin de practicar cual co-  
responde la rectificación del empadrona-  
miento y de evitar lo sucedido en el año  
anterior, proponía que se nombrase una  
Comisión especial para llevar a cabo las  
rectificaciones del padrón.

Le contestó el Señor Garcia Peto  
sosteniendo que la Comisión que debía de  
desempeñar los trabajos dichos era la de  
empadronamiento, que nombrara al efecto  
por la Corporación al establecer las Comisio-  
nes permanentes.

El Señor Crecente le rectificó  
manifestando que la importancia del  
servicio requerido que se designase una  
Comisión especial para evitar, como se sabe  
expuesta, las dificultades y disputas  
a que se dio lugar al año anterior  
y sostuvo que aún cuando existía la Comi-  
sión de empadronamiento, tenía la Corpo-  
ración facultades para nombrar una Comi-

sin especial que se encargara del servicio en  
 su caso. Le contradijo nuevamente el Sr.  
 Garcia Pardo, sosteniendo sus afirmaciones  
 anteriores respecto a que la Comisión de  
 empadronamiento nombrada antes de ahora,  
 era la llamada a entender en todo lo concer-  
 niente al padron; y que acordado ya en  
 por el Ayuntamiento no podia nombrarse  
 una Comisión especial para el mismo objeto.

El Señor Recente pidió la lectura  
 de los artículos de la Ley municipal re-  
 ferentes a lo que sostenia: se leyeron los ar-  
 tículos sesenta y sesenta y uno, que tratan  
 de la designación de Comisiones perman-  
 nentes y especiales.

Y el Señor Fernandez pidió que  
 el asunto quedara sobre la mesa.

Lo mismo ha pasado al Señor  
 Garcia Pardo. El Señor Recente propuso que  
 se declarase urgente su proposición.

Y el Señor Garcia Pardo pidió que  
 se leyeren los artículos del reglamento inte-  
 rior que eran concernientes a lo que se  
 discutia. Se leyó el capítulo tercero y tam-  
 bién el artículo diecisiete, relativo a las pro-  
 posiciones y discusiones.

Y expresó el Sr. Garcia Pardo que  
 deseaba saber cuales eran las funciones de  
 las Comisiones permanentes, puesto que, para

20  
Determinados asuntos se creaban Comisiones  
especiales. El Sr. Crecente manifestó que el  
nombramiento de la Comisión especial por el  
pedido, lo autorizaban los artículos de la  
Ley que fueran leídos.

Se repitió la lectura de estos ar-  
tículos y el diecisiete del reglamento.

Presidió el Sr. Fernández en que  
el asunto quedase sobre la mesa; y el Sr.  
Crecente ha insistido en la declaración de ur-  
gencia frente que no había proposición sobre  
que hubiese de recaer dictamen.

El Señor García Gesto sostuvo  
que los artículos del reglamento autorizaban  
lo propuesto por el Sr. Fernández, y se arbi-  
tró si lo pedido por el mismo, pudiendo que  
esto se fuese constar en acta.

Manifestó el Sr. Presidente que  
se trataba de acordar sobre la urgencia de  
la proposición del Sr. Crecente y la  
propusió a votación. Determinado que  
los Señores Concejales que se levantasen  
se entendía que la aprobaban y que la des-  
chaban los que se quedaban sentados.

Se levantaron los Señores Crean-  
te, Bellín y Rodríguez Leonardo.

El Señor Presidente se abstuvo  
de votar y dijo que la proposición del Sr.  
Crecente quedaba aprobada por mayoría.

En el momento de proceder a esta  
votación el Sr. García Gesto trató de retirarse  
se suplicando que se hallaba indisponible.



y designó el Señor fernández; pero sin saber de  
 Realíu, voluieron y el Señor Garcia juicio que  
 se hiciera constar en Acto su terminante locoin  
 ción a lo propuesto por el Señor Crecante y lo  
 propio hizo al Sr. fernández. En seguida se re-  
 tiraron éste y el Sr. Garcia Pesto, manifestando  
 hallarse indispuestos

El Sr. Crecante juicio que se  
 acordase si se nombraba la Comisión especial  
 y votaron afirmativamente el mismo y los Se-  
 ñores Rodriguez, Lemario y Bellín

Acordado éste, se procedió a designar  
 la Comisión por medio de papeletas separadas  
 todas en una urna y extraídas dio éste resultado

En blanco una

Designando a los Señores Rodriguez Pe-  
 rez, Crecante y Bellín, tres

El Sr. Presidente dijo que estos  
 Señores quedaban nombrados para formar la Co-  
 misión especial propuesta por el Sr. Crecante

Esta Señora Concejal ha pedido y así lo  
 Acordo que se declarase urgente y ejecutiva por  
 los motivos expuestos el objeto papeal que se des-  
 tinó la Comisión nombrada

Con lo cual y no habiendo mas asun-  
 tos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron  
 los Señores a ella asistentes y de todo ello  
 yo el Secretario de la Corporación un

municipal certifica

Primo Castro J. L.

Ramon Crecente

Brasero Perzardor

J. Bellon

Juanino Suarez

Diligencia

La Junco yo el infrascrito Secretario de que el Ayuntamiento no pudo celebrar sesión en este día, por no haberse reunido un número suficiente de Señores Concejales. Luego día diecinueve de mil ochocientos noventa y dos.

J. Suarez

Otra

Certifico que por la causa consignada en la diligencia anterior, tampoco celebró el Ayuntamiento sesión en este día. Luego día diecinueve de mil ochocientos noventa y dos.

J. Suarez





Sesión del día diecisiete de Diciem-  
bre de mil ochocientos noventa y dos á  
que asistieron los

Señores

- Nubia. Preside al.
- Crecente
- Sanora
- Lora
- Blamas
- García Gato
- Laja
- Mensueta
- Roca Paula
- Paula Formis
- Fernández
- Belloin
- Garalba

Se dió lectura al acta de  
la sesión celebrada el día tres  
del mes actual.

Obtuvo la palabra el Señor  
Blamas y dijo que si por la  
aprobación del acta se entendía  
la conformidad con la relación  
de lo que había ocurrido en  
la sesión á que se refería, des-  
de luego quitaba su voto con-  
forme con ésta, pero no si lu-  
biese de entenderse que la  
aprobación del acta, compren-  
diera la de los acuerdos en ella consignados.

El Sr. Crecente espuso que la aproba-  
ción solo se extendía á conformarse con la exa-  
ctitud de lo expuesto en el acta, y que, de  
esta exactitud, los Señores Concejales García Gato  
y Fernández que habían estado presentes en la  
sesión podían certificar, y que por lo demás,  
la discusión en este caso, no podía admitirse  
en cuanto á los acuerdos sino únicamente res-  
pecto á la aprobación del acta.

Se rectificó el Sr. Blamas, ma-  
nifestando que había expresado un concepto  
igual en lo concerniente á la aprobación del  
acta; pero que habiendo se combatía los  
acuerdos que la misma relacionaba, creía nec-

serio que constase su opinión a los mismos.  
También el Señor Recente ha rectifi-  
cado al Señor Plamas en el sentido de que  
no aceptaba el motivo de la explicación pedida  
para esto antes de que el Acta se aprobase.  
Dijo que los acuerdos del Ayuntamiento son  
efectivos y contra ellos no caben distinciones,  
que el Acta debía aprobarse lisa y llanamente  
y sobre esto la mayoría citada en el caso de  
financiar acuerdo sin más discusiones, pudiendo  
después reclamar el Señor Plamas sobre los  
Acuerdos tomados.

En una rectificación el Señor  
Plamas, expuso que si se podía discutir el  
Acuerdo tomado eligiendo una Comisión espe-  
cial para hacer los trabajos de rectificación  
en el padrón, había de acordarlo el Ayun-  
tamiento; y, en este caso demostraría que  
el Acuerdo era ilegal; que no tenía incon-  
veniente en aprobar el Acta con dicho sal-  
vedad y así se daba que constase su opinión.  
El Señor Laje, se expresó concu-  
ramente en igual sentido.

Lejo el Señor Recente el artí-  
culo ciento y siete de la Ley municipal, de cu-  
ciento de él que no cabe discusión sobre  
lo propuesto por el Señor Plamas, la considera  
ba innecesaria y toda votación sobre el particular  
y solo creía aceptable aprobar o no el Acta.  
Otra vez, le rectificó el Sr  
Plamas, exponiendo sus anteriores conceptos.  
Y sometido a votación el Acta

3



N.0.891.036 <sup>109</sup>

Cuenta nota.

se aprobada teniendo en cuenta las salvaciones expresadas por los Señores Elmas y Sage, Allí se acordó por unánime asentimiento.

En seguida se dió cuenta de la proposición que literalmente dice  
Al Excmo. Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben, tienen el honor de proponer a la Corporación se viva dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la última sesión respecto al nombramiento de una Comisión especial para la rectificación del empadronamiento, que en él se han infringido varias disposiciones legales y así pudiera también caer alguna responsabilidad para quienes lo adoptaron, y para dejar esta pida también se apresure remitir certificación del Acta de dicha sesión al Excmo. Tenor Gobernador civil de la provincia. Casas Substanciales de Lujo Diciembre diecinueve de mil ochocientos noventa y dos. = Elmas. = Sage. = Garcia Gesto. = Roca Garcia.

Entró el Sr. Pellón antes de la aprobación del Acta.

Después de haber leído la proposición inserta, ha manifestado el Sr. Elmas que la rectificación del empadronamiento ha de hacerse necesariamente en todo el mes actual y

*[Handwritten signature]*

parte del entrante; que este servicio estaba im-  
puesto al Ayuntamiento y era de esencial  
interés para todos los vecinos, y pidió que re-  
comendándole a la Corporación se le declarase  
urgente y tomar en consideración lo propuesto  
y si fue acordado por unanimidad  
admitida la discusión sobre  
el punto el Sr. D. Juan Comas por expresar  
su extrañeza en cuanto a la proposición del  
Sr. Recente hecha en la sesión anterior para  
el nombramiento de una Comisión especial que  
se encargase de rectificar el empadronamiento,  
porque esto se iba como resultado de  
una Comisión permanente al opusculo, Comisión  
que antes había sido nombrada por el Ayun-  
tamiento con aquel determinado objeto. Re-  
firió los procedimientos adoptados para nom-  
brar la Comisión especial, sostuvo la ilegalidad  
de este nombramiento, y lo consideró siempre  
carente por infringir los artículos sesenta  
y sesenta y uno de la Ley municipal. Afir-  
mó que después de nombrarse las Comisiones per-  
manentes destinadas a despachar asuntos pre-  
vistas por la Corporación como lo era el del  
empadronamiento, no podía ser nombrada una  
Comisión especial para encargarse de estos  
servicios, sino para un caso no previsto. Se  
apoyó en la nulidad del acuerdo tomado  
en la sesión anterior, fundándose en que  
no se había hecho por mayoría, pues ha-  
biendo estado presentes seis Señores Concejales  
solo tres habían votado la proposición del

Señor Recente, y este número no era la mayoría  
 de los asistentes al acto, el este propósito ha  
 citado los artículos ciento cinco de la Ley  
 municipal y cuarenta y ocho del reglamento  
 haciendo notar que no podía objetarse á  
 estas afirmaciones la circunstancia de que hubie-  
 ramos querido aumentarse con individuos  
 los señores García Gato y Fernández. Dijo  
 que la proposición se fue presentada por  
 que uno estaban entonces en sus bancos los  
 concejales que forman la mayoría y sostuvo  
 que si el Señor Recente afirmaba que los  
 Ayuntamientos no pueden volver sobre sus  
 acuerdos ya lo sostendría.

El Sr. Recente después de un  
 breve exámen por la petición de responsabilidades  
 y de dirigir cargos á la Comisión permanente  
 por lo del año anterior, contestó diciendo que  
 el solo había tratado en la sesión anterior de que  
 se cumpliera un artículo de la Ley municipal  
 que se había dejado de observar en la reali-  
 zación del empadronamiento. Leyó el artículo  
 sesenta y uno de aquella Ley, afirmando que  
 la verdadera interpretación del mismo era  
 de que el Ayuntamiento podía nombrar  
 comisiones especiales para toda clase de servi-  
 cios. Expuso el concepto de que, al nombrar  
 la Comisión especial que se combatía, no se  
 despojaba de sus funciones permanentes á  
 la de empadronamiento que antes había  
 seguido la Corporación, porque dichas funciones

gran de todo el año, como el servicio á que  
estaba destinada, y la Comisión especial se  
nombró para despachar lo pendiente. Que  
era preciso recordar que el Ayuntamiento  
había celebrado sesiones con su mayor número  
de Concejales que los anteriores á la anterior.  
Rectificó en tal concepto expresado respecto al  
carácter de permanencia de las Comisiones,  
y expresó que, siendo el Acuerdo legal, no  
podía el Ayuntamiento revocarlo sin los  
Señores Concejales discutido ya; y si se con-  
ceptuaba que no lo era, solo podía usar-  
se el recurso de Alzada. Afirmó por  
último que el Acuerdo tomado era específico  
y no estaba á disposición de la mayoría  
el revocarlo.

Haciendo uso de la palabra,  
el Sr. Garcia Pardo, dijo que el Sr. Crecen-  
te no tenía autoridad para dirigir á la  
Comisión de empadronamiento cargos por  
su negligencia, toda vez que, si se trataba  
de Quintana, podía denunciar que el Sr.  
Crecente no asistía á las sesiones; y que,  
siendo vocal de las Comisiones, tendría  
suficiente de tener los dictámenes que  
había firmado.

Le rectificó el Sr. Crecente, ex-  
plicando la causa que había tenido para  
faltar á algunas sesiones, y expresando  
que, los individuos de la mayoría, no  
tenían necesidad de los de la minoría

Ciento noventa.



Quiénes quisieran evitar conflictos por la diferencia de criterios, facilitando así la administración municipal.

Protector el Señor García Gordo de los cargos dirigidos por el Sr. Crecente la Comisión permanente de empadronamiento y el Señor Crecente dijo que no hacía otro cargo que el de no haber hecho el empadronamiento de novata y año.

También el Señor Gaje refiriéndose al Señor Crecente dijo que el secreto para la buena Administración, consistía en la ausencia de toda política y así se evitaban las disidencias anunciadas.

El Señor Gama rectificó al Señor Crecente en lo relativo a pedir certificación para después la responsabilizar, citando otro caso en que la minoría pidió certificación cuando había una política contraria. Dijo que la minoría debe asistir y exponer sus opiniones y que las Comisiones permanentes, entendiéndose los servicios propios como lo fue el de empadronamiento en la segunda sesión celebrada después que la Corporación se ha constituido expresando que entonces tomaron parte veintidós señores Concejales, sin haber esperada una sesión supletoria. Volvió a afirmar que

que por tanto la Comisión Especial era unificadora,  
y no podía tenerse por unificadora, antes bien,  
el acuerdo era unido porque no se había tomado  
por mayoría. También sostuvo que el Ayuntamiento  
podía volver sobre sus acuerdos cuando  
estos no son ejecutados y así lo establecía una  
Real orden muy reciente emanada del Señor  
Silvela, criterio que no rechazaría el Señor Cre-  
cente, concluyendo á que fuese aprobada la  
proposición presentada.

Después hizo uso de la pala-  
bra el Sr. Crecente para rectificar al Señor Pla-  
mas y después de haber leído el artículo  
cuarto de la Ley municipal, sostuvo que  
aunque los acuerdos fueran unidos no podía  
declararse la nulidad de las sesiones: para de-  
mostrar la veracidad de esta doctrina, citó la  
Real orden de tres de Enero de mil ochocien-  
tos ochenta. Contradijo al Señor Plamas  
respecto al número de votantes en la sesión  
anterior, sosteniendo que votó la mitad más  
uno de los asistentes, pues habiendo habido  
cuatro papeletas, aunque una estuviese en blanco,  
no podía considerarse esto como haber dejado  
de tener parte en la votación. Dijo que ha-  
biendo salido los Señores García Feste y  
Fernández del salón la responsabilidad  
sería para ellos. Leyó la Real orden de tres  
de Enero de mil ochocientos ochenta y  
afirmó que la nulidad no podía considerarse  
hecho sino de derecho y que la petición  
para convalidar, debía dirigirse al superior.



Ciento diez. 412

jerarquico, fundándose en el artículo ciento  
setenta y uno de la Ley municipal, sostuvo  
que no pueden suspenderse los acuerdos aun  
cuando sean malos. Expuso la doctrina  
consagrada en una Real orden de mil ochocientos  
ciento ochenta y tres; explicó el contenido  
del artículo sesenta y uno de la Ley mu-  
nicipal, para concluir á que no había precep-  
to que prohibiese organizar las comisiones

Otra vez se rectificó el Señor  
Plana, aplicando el artículo ciento cinco  
de la mencionada Ley y afirmando que solo  
podía tenerse por acuerdo lo que votasen la  
mitad mas uno de los Concejales asistentes a  
sesión. Se ocupó de las disposiciones relativas  
á los acuerdos ilegales y dijo que había una  
Real orden que permitía volver sobre ellos,  
concluyendo á que en la sesión anterior se ha-  
bían infringido notablemente los artículos sesenta  
y sesenta y uno de la Ley municipal y el  
artículo cuarenta y ocho del reglamento

El Señor presente volvió á decir que  
habiendo votado cuatro Concejales, hubo mayoría  
que no era posible volver sobre los acuerdos  
y que si se aprobaba la proposición, se acababa  
el acuerdo que sobre estos se tomará. Explicó  
el artículo ochenta y tres de la Ley municipal  
y el Real decreto de sentencia de cuatro de  
Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, ter-  
minando á que, los acuerdos son ejecutivos

Se dió votación nominal respecto  
á si se aprobaba la proposición que se copiaba

Se dio este resultado:

Señores que dijeron. Señores que dijeron  
Si No

Lora  
Lago  
Jesuandea  
Mencaner  
María Loria  
Roca Santa  
Gasalla  
García Feste  
Blampas  
Sr. Presidente

Crecente  
Lumora  
Ballón

El Sr. Presidente dijo que la  
proposición quedaba aprobada  
Y el Sr. Crecente pidió se hiciera  
constar que la minoría aprobaba de este acuer-  
do

Se dio cuenta de la distribución  
de fondos por capítulos para satisfacer las obli-  
gaciones del presente mes, importante trein-  
ta y nueve mil treinta y siete pesetas ochenta  
y ocho céntimos

También se dio cuenta de tres rela-  
ciones de jornales invertidos en la demolición  
del teatro que importan respectivamente ciento  
cincuenta y tres pesetas, ciento setenta y seis  
pesetas veinte céntimos y ciento setenta y seis  
pesetas cincuenta céntimos y fueron también  
aprobadas

El Sr. Crecente ha manifestado  
que no conceptuando legalizada la situación



N.º 891.029 113

Cuente anexo.

en cuanto a la demolición y reconstrucción del Teatro, pidió a nombre de la minoría, se hiciese constar que ésta no daba su aprobación a lo que se acuerda y practica sobre estos particulares.

Dijo el Sr. Plana que el Teatro citada completamente ruinosa y ésta fue la causa de proceder a su demolición, siendo por tanto necesarios los gastos ocasionados.

El Sr. Arce preguntó si para el objeto expresado se habían formado Reglamentos cumpliendo la Ley municipal, la de obras públicas, su reglamento y otras disposiciones aplicables a estos casos.

Y el Sr. Presidente le contestó que no habiendo prescrito hasta ahora no le era posible satisfacer las preguntas hechas.

Y el Sr. Arce pidió que conste la protesta de la minoría a dichos actos. Se aprobaron las siguientes cuentas impugnadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Cuenta de Don Antonio Ferrer que importa cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, importe de cuatro pares de obra paños y otros objetos que la misma menciona para el despacho del Sr. Alcalde.

Cuenta de Don Manuel Palao

de cuatro pesetas cincuenta centimos, importe de  
una cerradura y un cristal para la Administracion  
Civíl de Consuecos

Otra del mismo por valor de siete  
pesetas por un carro de hierro que facilitó pa-  
ra una columna murgitoria

Otra del mismo que importa  
cuatro pesetas por los cubos de zinc para  
servicio de los paños de la Limpieza pública

Otra del mismo de una peseta  
cincuenta centimos por cristales para las ofi-  
nas de la Secretaria.

Otra del mismo por cristales que  
facilitó para la Cárcel del Partido que importa  
siete pesetas cincuenta centimos

Otra del mismo por los inodoros,  
su porte y embalaje que asciende a sesenta  
pesetas

Otra del mismo de quince pesetas  
por un cubo y un farrero de porcelana para  
la Depositionaria

Otra del mismo por valor de  
nueve pesetas por una arca y ocho cestos  
para los peones del municipio

Otra del mismo por cal hidráulica  
y plomo que facilitó para la fuente de Jugo  
en la carretera del carril a la Colina de  
Castilla que importa tres pesetas cincuenta  
centimos

Otra del mismo de cuarenta y ocho  
pesetas por los docenas cubos de zinc para  
el servicio de incendios

Otra de San Francisco Nuevo



Seu, por valor de once pesetas cincuenta centimos  
importe de bombas de cristal para los quinientos  
de las oficinas

Otra de Don Angel. Bolill, que im-  
porta cuarenta y seis pesetas por arreglo de los  
faroles del Alumbrado publico y colocacion de  
cristales de los mismos

Otra del mismo de ocho pesetas y cin-  
ticenas centimos, por arreglo del caño de la  
bomba de incendios y de los faroles de dicho  
servicio

Otra del mismo de cinco pesetas  
por colocacion de cristales en las ventanas del  
juzgado de instruccion del partido

Otra del mismo por valor de nueve  
pesetas setenta y cinco centimos por colocar veinte  
y siete cristales en el local que en la Catedral vieja  
ocupa la escuela de musica

Otra del mismo de seis pesetas  
cincuenta centimos por construccion y arreglo  
de los objetos que en la misma casa por  
servicio de las oficinas

Otra del mismo de una peseta  
cincuenta centimos por colocar cristales en las  
ventanas y galeria interior de la casa (casita  
real)

Se ha sido un oficio del Excmo. Ar-  
quitecto provincial fecha diez del corriente  
haciendo conocimiento de que, cumpliendo  
el Acuerdo de la Corporacion fecha quince de  
Octubre ultimo se habia procedido a la demar-  
cacion de la parte ruinosa del Teatro de la  
Ciudad, edificio que por su mal estado y por

no reunia las condiciones legales, de él había  
significado varias veces al Sr. Arquitecto  
al Gobierno de provincia, la conveniencia de  
cessarlo i la necesidad de tomar grandes  
precauciones durante los espectáculos, a fin  
de evitar las muchas desgracias que la  
aglomeración de gentes, i una alarma mas  
si menos fundada, pudiesen ocasionar: que  
seguir las relaciones hasta aquel día inclu-  
ive en que se habian terminado los trabajos de  
demolicion y explanacion del templo, la can-  
tidad invertida por estos conceptos importaba  
noventa y tres pesetas setenta  
y cinco centavos, que las maderas útiles  
procedentes del derribo de la parte ruinosa,  
habian sido almacenadas en la Carcel vieja,  
las inmensas se destinaron a la casa de Be-  
nificencia y los materiales de piedra queda-  
ron depositados en el solar, y por ultimo,  
que cumpliendo el mencionado acuerdo, ha-  
bia señalado la linea que ha de seguir la  
pared que cierra dicho solar, siendo convenien-  
te que los cimientos se construyan sobre te-  
rreno firme con macizo de mamposteria y con  
muro, quedando en presentacion el proyecto  
del nuevo Teatro.

El Sr. Presidente preguntó si la  
Corporacion estaba conforme con lo expresado  
por el Sr. Arquitecto en el oficio leído y cui-  
do Acordo.

Se leyó tambien un oficio del Sr.  
Ingeniero D. J. de las obras públicas de esta pro-  
vincia.



N.0.891.030

135

Carretera.

vincia referente a obra de la Alcañía fecha cinco de abril del mes para atravesar con una tubería de hierro, la carretera de esta Ciudad a Santiago, con objeto de conducir agua al número 100, oficina que comprende las conclusiones siguientes:

Primera: la apertura de la zanja y colocación de la tubería se hará por fijas; y durante la ocupación de la primera quedará intacta y abierta la otra mitad de la carretera; terminada aquella y restablecido su perfil, se hará el tránsito por ella y se restablecerá el tránsito por ella y se procederá a la colocación en la otra mitad.

Segunda: principiarán los trabajos en se podrán suspender, sino por causa de fuerza mayor; y en todo caso, deberá repararse la sección consumida de la carretera por cuenta del municipio.

Tercera: durante la construcción se cerrará con valla o rastillo de piedras por las la mitad de la carretera ocupada, colocando una luz por las noches para evitar cualquier percance.

Cuarta: el asfalto se reparará con los espesores que tenía antes en ambas capas, perfectamente asfaltado, arreglado a

rectante y ajustado á la sección transversal de  
la carretera

Quinta: deberán ser atendidas  
las indicaciones que se hagan respecto á  
las obras por los empleados encargados de la  
conservación de la carretera

Resta: cualquier desperfecto  
que por causa de la catenaria se ocasionare en  
cualquier tiempo á la carretera, será obligado  
al municipio á arreglarlo

El Ayuntamiento quedó enterado  
y acordó transmitir el oficio al Tenor Arquitecto  
Provincial

Se leyó una relación del depositario  
de fondos municipales que tiene la conformidad  
de Contaduría referente á las cantidades obte-  
nidas en el transcurso del actual año común  
unico por la ocupación de la vía pública en  
las plazas y mercados de esta Capital  
existente en la cantidad de setecientos  
cincuenta y dos pesetas noventa y cinco cen-  
tinos y fue acordó su ingreso

También se acordó pagar á D. Juan  
Arquitecto, la cantidad de setecientos cincuen-  
ta pesetas por su asignación correspondiente al  
primer semestre del año común que actual por  
los trabajos que le ha encomendado el Ayun-  
tamiento

Se acordó además el pago de  
ciento setenta y dos pesetas, importe de una  
cartera colocada en una de las habita-  
ciones de la planta baja de la casa consis-  
torial y con destino al Archivo de la Au-  
toridad de la provincia



Se mandó pasar á la Comisión de Faltas la cuenta justificada rendida por el Despachante de los fondos municipales de los gastos hechos con motivo de las últimas fiestas de San Juan.

El Sr. Precente ha manifestado que en sesión de veintiseis de Noviembre último, llamó la atención del Ayuntamiento sobre la falta de despacho por la Comisión de Instrucción pública, de una instancia referente á la Adquisición de ejemplares de folleto de que es autor el Canónigo Magis del Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, concerniente á la exposición continua del Santísimo Sacramento en dicha Santa Iglesia. Con este motivo dijo también el Sr. Precente que era preciso rectificar los errores cometidos involuntariamente sin duda por el periódico local la "Voz de la Provincia" sobre dicha sesión, pues el opinante no dijo en ella, que la instancia procediese del Señor Magistral, expresó por el contrario que era del escritor don Juan Bravo y tampoco dijo que hubiese recomendado al asunto al Sr. Castro Pita, sino que ha referido que fuere al vocal de la Comisión Sr. Paula Coria, únicamente el despacho del Sr. Coria, y así debia contarse en el Acta de la sesión expresada y pidió que se explicasen los motivos porque no se habia despachado aquel dictamen á diferencia de otros años los que merecieron mayor urgencia.

El Sr. Paula Coria dijo que hasta

Ahora no habia leído dicha obra cuya importancia suponía por su objeto y su fin, y que tenía completa seguridad de que sería recibida en la misma sesión del Sr. Excmo. y que se determinaría lo mas pronto posible

Terminado este incidente, en el que tambien ha tomado parte el Sr. D. La mas en sentido favorable al punto suscitado al Sr. Presidente durante la sesión que fueron los Señores a ella asistentes de que el Secretario certifica

J. Koubin

P. de los

Juan Ant. Mollerencos

José María

Francisco Perez Carder

Juan Pellan

Manuel Pizarro

Manuel María

Manuel Pizarro

Manuel Pizarro



Ciento quince.

Licencia

La pongo yo el Secretario de que el Ayuntamiento no pudo celebrar sesión en éste día por no haberse reunido un número suficiente de Señores Concejales luego se acordó de Diciembre de no ochocientos noventa y dos

*[Signature]*

Sesión extraordinaria de veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos á que asistieron los

Señores

- Señor Preside
- Cora
- Fernández
- Lago
- García Jota
- Roca Varela
- Lamas
- Menéndez
- Gasalla
- Bellón
- Varela Curia

Constituidos los Señores que constan al margen y constituyendo la mayoría del Ayuntamiento, el Señor Presidente declaró abierta la sesión

Se dió comienzo por la lectura de la convocatoria que tiene expresados los asuntos de que en este acto se ocupó la Corporación

ción

Trineroi sorteo de los vocales de la Junta municipal para cubrir las vacantes de don Francisco Branda, vecino que habia de la Puamora y don José Otero Blanco que lo fue de San Roque por haber fallecido.

Se principio por el sorteo para cubrir la vacante del último, porque corresponia á la seccion sexta. Incluyeronse al efecto en una las papeletas correspondientes y hecha la extraccion por el Sr. Presidente, resulto ser el número que en el número de orden de la seccion comprende á don Esteban Parreira de la calle de San Pedro.

El Sr. Presidente dijo que este quedaba elegido como vocal en lugar de don José Otero Blanco.

Por igual procedimiento se extrae otra papeleta que expresaba el número cinco y comprobado con la lista de la seccion sexta, resulto correspondiente al número que en la misma tiene don José Rubinos Suarez de la calle del Progreso.

Tambien dijo el Señor Presidente que este quedaba elegido en lugar de don Francisco Branda.

Ningún Señor Concejál ha pedido la palabra seu contra y quedó llamado el Honorable, admitiendo como vocales de la Junta municipal por las respectivas secciones

a los que resultaron designados por las mercedes.

Segundo: se acordó pagar a don Ramón Nicolás Fola, dueño del local que ocupa el teatro central, destinando a más si es preciso administrativa, el importe de los alquileres correspondiente al segundo semestre de noventa y una noventa y dos que asciende a trescientas sesenta y pesetas, y las que corresponden al año económico actual durante el primer semestre que importan igual cantidad.

Tercero: abonar a don Pligues García por los servicios extraordinarios que presta en los dos establecimientos municipales de Beneficencia en el año económico de noventa y una noventa y dos en concepto de gratificación la cantidad de ciento veinte cinco pesetas con cargo a Presupuestos de presupuesto de la casa asilo.

Cuarto: abonar igualmente a don José Hermida como encargado de la guarda y limpieza del teatro, la gratificación por este servicio correspondiente al segundo semestre de noventa y una noventa y dos y parte del siguiente año económico transcurrido hasta el fin de la parte primera de aquel, importante la primera cuarenta y cinco pesetas y la segunda veintidós pesetas cincuenta céntimos con cargo asimismo a Presupuestos del presupuesto de la casa asilo de los respectivos fondos

comunicados Y siendo estos asuntos los únicos  
objeto de esta convocatoria se levantó la  
sesión que firman los Señores a ella  
asistentes de que yo el Secretario certifico

J. Zubizar

P. de Jara

P. de Jara

Juan Est. Merendegui

Mamerto Arca

Don Francisco Perceval de Mendiola

Juan Bellan

Manuel Sarrion

Diligencia

La pongo yo el Secretario de que  
el Ayuntamiento no pudo celebrar sesión  
en fecho día por no haberse reunido  
numero suficiente de Señores Concejales  
Luego se citaron reunidos de un ochocientos  
veinte y dos

J. Sarrion



N.0.891.032.

449

Ciento diez y siete

Sesión de treinta y uno de Diciem-  
bre de mil ochocientos noventa y dos á  
que asistieron los

Señores

Vulcan presidente  
García  
Flammas  
García Jacto  
Hernández  
Fernández  
Lap  
Pedro Leonardo  
Hernández  
Lora

Se leyó el acta de la  
sesión anterior ordinaria y  
también la de la extraor-  
dinaria de veintiseis del  
actual y fueron aproba-  
das manifestando el Sr.  
Rodríguez Leonardo que  
dejaba de consignar su vo-  
to de aprobación porque  
no había asistido á las  
sesiones

Se dió cuenta del dictamen que  
ha emitido la Comisión de empadronamiento  
y elecciones en el que se consignan los perso-  
nas que con la clasificación de vecindario han  
de ser adicionadas al padrón de mil ochocien-  
tos ochenta y nueve; y expone los moti-  
vos de no haber tenido en cuenta proce-  
sos anteriores juzgados ya; y que no pueden  
ser atendidos ahora, por falta de seguir  
day en la exactitud de los mismos. El  
Ayuntamiento aprobó este dictamen, acordando  
por la tramitación de las rectificaciones

que comprende Las relaciones de penales y ma-  
teriales insertados en la construcción de sumos  
con motivo de la apertura de la calle que  
desde Santa Trinidad sigue al Cuartel de  
San Fernando, una desde el doc al dieci-  
siete, importante ciento ochenta y cinco pe-  
tas; y otra del diecinueve al veintidosa  
del convento importante trescientas  
cuarenta y ocho pesetas con sesenta y ocho  
centimos fueron aprobadas

Se aprobó igualmente un dictamen  
de la Comisión de Instrucción pública para  
que se adquirieran veinticinco ejemplares  
del folleto que publicó el Canónigo Magis-  
tral de la Santa Iglesia Catedral de esta  
Ciudad, referente á la exposición continua en  
la misma del Santísimo Sacramento, impor-  
tantes aquellas la cantidad de treinta y  
siete pesetas cincuenta centimos que se  
satisficieron contra Emprestos al edicto don  
Juan España Bravo

Se dió cuenta del expediente ins-  
truido á instancia de Justino Sánchez Gua-  
co, natural y vecino de la parroquia de  
San Juan del estdo. mexp. comprendida con  
el número cuarenta y dos se vidon en el  
abstentamiento para el recemplazo del convento  
año, propicienda la excepción sobrevenida al  
acto de clasificación de soldados como hijo  
único de viuda pobre por haberse quedado  
un hermano del solicitante, y se leyó



Cuenta de... 20

el dictamen del Sr. Regidor Sindico, pro-  
poniendo que se desestimase la excepcion por  
no haber justificada la circunstancia de con-  
tinuar casado los hijos de la viuda. Este  
dictamen se aprobó, mandando remitir  
el expediente a la Comision provincial para  
su resolucion.

Tambien se dio cuenta de otro  
expediente que promovio Domingo Vilanova  
demandando en Sanjillao conformes a  
esta Ciudad, made del muro que tiene Vila-  
nova, situada con el numero setenta y dos  
de villa para el replazo del año actual,  
proponiendo la excepcion del caso segundo  
articulo sesenta y uno de la ley de cam-  
plazos, por haber fallado el imperio de la  
excepcion, despues de los actos de cau-  
teciacion: se ha leído el dictamen del  
Sr. Sindico, en el que opina que proceda  
estimar la excepcion propuesta, y remitido el  
expediente a la Comision provincial y este vic-  
tamen fue aprobado.

Se aprobó una cuenta de Angel  
Hortas, Ayudante del Consejo por lavador de  
rodillos para servicio del Ayuntamiento  
importe cinco pesetas de sesenta y cinco.

Se acordó el importe de sesenta y  
tres pesetas obtenidas durante el segundo tri-  
mestre del corriente año económico por la  
expedición de certificaciones de la Alcaldía  
y Secretaría del Ayuntamiento.

Y se acordó el ingreso además de los  
cien y cincuenta pesetas por higiene, recau-  
dadas durante el primer semestre del mismo  
año.

Contra Imprevistos se acordó abonar  
a Antonia Lopez, viuda de Judes Vax  
quien dependiente del ramo de consumos  
que ha fallecido recientemente los pagos  
de todas importantes ciento seis pesetas con  
veinte y cuatro céntimos.

Se retiró el Señor Rodríguez  
Leonardo.

El Señor Lora expuso que era  
indispensable adquirir algunos instrumentos  
para la banda municipal manifestando las  
causas de este gasto, y el Ayuntamiento  
lo estimó y autorizó a la Comisión Munici-  
pial, para adquirir el necesario, dando  
cuenta después a la Corporación.

A petición del mismo Señor Lora,  
también se acordó que por los peces del  
municipio, se encierren las aguas sobrantes  
del al frente que está en la calle del Espino  
con destino al matadero de ganados y que  
los gastos que ocasionen se satisfagan por  
cuenta de la consignación para canchales.

Manifestó el Señor Gasalla que se  
deba tener conocimiento del estado del ce-  
piciente instando con motivo de haberse  
dado un tercer piso a la casa que en la  
calle de San Pedro reconstruyó Don Agui-  
lino García, pues que habiéndose alzado del



N. 0.052.881

322

Centa diecinueve.

Acuerdo de la Corporación había merecido, Levantada el resultado del asunto

Dijo el Señor Presidente que como había tan poco tiempo que se encargaría de la Alcaldía, no le era posible satisfacer en el momento los deseos del Sr. Casalla pero lo haría después de enterarse

En lo cual se levantó la sesión que firman los Señores de ella asistentes y de todo ello yo el Secretario Certifico /

*J. Rubini*

*P. Polvor*

*Lupe*

*Juan Ant. Hernandez*

*Caro Parilla*

*Berzander*

*María López*

*Antonio Suarez*

